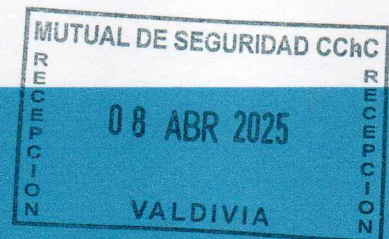


Oficina de Partes - Dirección del Trabajo

Nº seguimiento: GDC-1401/2025/E97801

Nº expediente:	Creación:	08/04/2025 11:30
E97801/2025	Recepción:	08/04/2025 11:30
	Impresión:	08/04/2025 11:30

# MANUAL DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR



COLEGIO SAN MARCOS DE VALDIVIA

Actualizaciones: Diciembre 2018, Octubre 2019, Noviembre 2019, Julio 2020, Noviembre 2020, Diciembre 2020, Marzo 2021, Julio 2022, Marzo 2023, Julio 2023, Noviembre 2023, Diciembre 2024

COLEGIO SAN MARCOS VALDIVIA - LOS PELÚES 085



Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia  
Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)

## Tabla de contenido

OBJETIVO GENERAL .....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
DESCRIPCIÓN .....	4
MARCO LEGAL.....	4
CONCEPTOS CLAVES .....	6
DERECHOS ESTUDIANTES.....	7
NORMAS ALUMNOS Y APODERADOS .....	8
FALTAS, SANCIONES/CONSECUENCIAS .....	12
MEDIDAS FORMATIVAS: .....	18
PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS .....	19
MEDIDAS REPARATORIAS .....	19
SOBRE INSTANCIAS DE PRORROGA Y APELACIÓN A LAS SANCIONES Y MEDIDAS.....	20
SOBRE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA SANA CONVIVENCIA DE APODERADOS .....	20
PROTOCOLOS.....	21
PROTOCOLO DEL USO DEL FURGÓN ESCOLAR.....	21
PROTOCOLO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.....	22
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR BULLYING O CIBERBULLYING .....	23
PROTOCOLO EN CASO DE MALTRATO, O VIOLENCIA ESCOLAR .....	24
Protocolo En Caso De Violencia O Maltrato Escolar entre Estudiantes.....	24
PROTOCOLO DE AGRESIÓN ADULTO-ESTUDIANTE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO .....	27
Procedimiento frente a agresión de alumno-a a apoderados, docentes, asistentes de la educación, directivos y otros funcionarios del colegio.....	29
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ....	31
PROTOCOLO ANTE POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL MENOR .....	33
PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL.....	40
PROTOCOLO DE DAÑOS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO .....	51
PROTOCOLOS DE SALIDAS PEDAGÓGICAS O DEPORTIVAS.....	52



PROTOCOLO DE HIGIENE PERSONAL .....	52
PROTOCOLO DE ESTUDIANTES EXTRAVIADOS .....	53
PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR .....	54
PROTOCOLO DE ACCION EN CASOS DE DESREGULACION CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR.....	57
PROTOCOLO DE APOYO A ESTUDIANTES EMBARAZADAS .....	62
PROTOCOLOS EN CASO DE PORTE, CONSUMO O TRÁFICO DE DROGAS Y/O ALCOHOL DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO. ....	65
PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS SUICIDAS Y DE RIESGO .....	72
SEÑALES DE ALERTA PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES .....	99
ACCIONES QUE FOMENTEN LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA. ....	100
PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL .....	101
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN .....	102
DEL CONSEJO ESCOLAR.....	105
ANEXOS.....	111



## OBJETIVO GENERAL

Establecer normas básicas que regulen las relaciones y el actuar entre los diversos participantes de la comunidad educativa, con el fin de crear y promover condiciones que promuevan un clima propicio para los aprendizajes, la inclusividad, el respeto y el desarrollo de la labor profesional bajo la normativa vigente.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Instaurar acciones de prevención y promoción en temas de convivencia escolar.

Crear conciencia y cautelar los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo su desarrollo personal y social.

## DESCRIPCIÓN

La ley establece que en todo establecimiento subvencionado debe existir un Comité de sana Convivencia Escolar u otro organismo similar. En nuestro Colegio estará integrado por:

La Dirección.

El equipo de convivencia escolar.

Encargada(o) de Convivencia Escolar.

## MARCO LEGAL

Los elementos contenidos en los principales cuerpos legales vigentes respaldan las orientaciones político-técnicas que la Política Nacional de Convivencia Escolar entrega al sistema educativo. En este marco, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole.

A continuación, se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar:

Declaración universal de los derechos humanos: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990,

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar: La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”<sup>3</sup> La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.

Ley n° 20.609 contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

Ley n° 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

Decreto n° 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres: La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular.

Decreto n° 565 reglamento de centros general de apoderadas/os: La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 565 del Ministerio de Educación, promulgado el año 1990 y por los Estatutos Tipo publicados en el Decreto n° 732 también del Ministerio de Educación en el año 1997.

Decreto n° 24 reglamento de consejos escolares: El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como “organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados,

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”.

Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto nº 73/2014: Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación. Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

## CONCEPTOS CLAVES

### **Convivencia escolar**

Se refiere a la calidad de las relaciones humanas que se da entre los actores de la comunidad educativa. Definida así, si bien asume la idea de fortalecer el clima escolar, supera el carácter instrumental de las normas, las rutinas, etc. y adquiere una visión más integradora y sistémica que se desarrolla formativamente y se intenciona como parte esencial de los aprendizajes que apuntan a la formación ciudadana.

### **Clima**

Es el ambiente o contexto donde se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar y contiene una serie de variables (infraestructura, orden, reglas y normas, tiempos, rutinas, planificación de la clase, etc.) necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum, por tanto, sus énfasis, características y dinámicas posibilitan -o dificultan- el aprendizaje. El clima se conforma con las percepciones y las actitudes que tienen los actores de la comunidad educativa con respecto a la existencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento educativo. Constituye un elemento intersubjetivo de valoraciones en relación a la institución educacional y a la convivencia que allí se desarrolla.

### **Buen trato**

El buen trato se define como las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones maltratantes.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



## **Bullying**

Comportamiento agresivo o el acto intencional de hacer daño a algún/a otro/a, que se lleva a cabo de forma constante durante un período de tiempo y en el cual existe una relación interpersonal caracterizada por una asimetría de poder.

## **Acoso escolar:**

El acoso escolar es el acto de agresión u hostigamiento, realizado por estudiantes que atentan en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional.

## **Conflicto**

Es un hecho social. Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.

# **DERECHOS ESTUDIANTES**

Los alumnos del CEI San Marcos, como participante activo del proceso educativo de nuestra comunidad escolar tienen los siguientes derechos:

Ser respetado como persona, sujeto de derechos y deberes.

Ser escuchado ante cualquier problema, por los diferentes actores de la comunidad educativa.

Conocer el contenido de las consecuencias.

Conocer anticipadamente las fechas de evaluaciones y contenidos de las asignaturas (desde 15 a 7 días previos a la evaluación y contenidos a revisar, si así lo amerita el nivel en el que se encuentra el alumno)

Conocer el resultado de las evaluaciones antes de ser evaluado en otra unidad.

Derecho a que se aplique adecuación curricular, de acuerdo a normativa legal vigente. (PACI), Decreto 83.

Acceder a evaluación diferenciada, si la situación la amerita.

Acceder a un horario y jornada de clases diferido, si el decreto que se aplica así lo considera.

Atención del Seguro Escolar en caso de accidente en el establecimiento o en su trayecto de ida o regreso de él. Para ello se procederá según la normativa legal vigente.

Un calendario especial de evaluación en caso de inasistencia por enfermedad, duelo u otros, siempre y cuando exista la documentación pertinente que respalde la inasistencia.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)





Uso de la infraestructura del establecimiento. Acceso a beneficios otorgados por el Centro General de Padres relativos a estímulos por rendimiento y ayuda social cuando este centro así lo disponga.

A continuar sus estudios de manera regular o con las cautelas Correspondientes, en caso de embarazo. Y el Profesor Jefe junto al UTP y /O Director, establecer fechas de evaluaciones finales o de proceso.

Ser notificado, según protocolo, a través de su apoderado, de las consecuencias que enfrenta por alguna falta grave.

Ser respetado según su identidad sexual.

## NORMAS ALUMNOS Y APODERADOS

### Disposiciones generales entorno a la jornada escolar

Horario de Jornada Escolar:

- General básica 08:30 a 13:00
- Básica Escuela Especial 8:30 a 13:00
- Educación Parvularia 8:30 a 12:30
- Jornada tarde escuela especial 14:30 a 17:30
- Casos especiales con reducción de jornada o estudiantes que se trasladan en el furgón se guiarán por el horario acordado y coordinado con furgón correspondiente.

Para ser alumno regular de CEI San Marcos deberá ser matriculado por una persona mayor de edad, responsable y que se comprometa a asistir a la escuela cada vez que se le solicite.

El Director (a) de la escuela podrá exigir cambio de apoderado en casos calificados como por ejemplo faltas de respeto que afecten a la convivencia del establecimiento o por reiteradas inasistencias a reuniones de apoderados/actividades.

En caso de que el apoderado deba ausentarse por más de 15 días, debe comunicar al profesor (a) jefe o Inspectora el nombre del reemplazante. Esto deberá hacerlo por escrito y con la firma de la persona reemplazante.

Es obligatorio el buzo (pantalón y polerón) de la Escuela para todos los alumnos del CEI San Marcos. El delantal será obligatorio para los cursos menores y el polar será obligatorio para cursos mayores.

Los estudiantes que son usuarios del furgón deberán avisar oportunamente la inasistencia. De lo contrario, las inasistencias sin aviso y reiteradas (tres) serán causal de la pérdida de este beneficio.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



De la misma forma cuando no se encuentre algún adulto responsable para recibir al alumno en el hogar, el responsable del furgón dará aviso al establecimiento y trasladará al estudiante hasta la comisaría de carabineros.

La libreta de comunicaciones es un documento oficial de comunicación y el primero entre la escuela y el apoderado. Su uso es obligatorio y debe estar firmada por el apoderado y el profesor (a) jefe. El estudiante deberá portar siempre la libreta de comunicación, siendo esta revisada en forma diaria por el apoderado.

Si el alumno se retira definitivamente de la escuela, el apoderado debe dar aviso oportuno al profesor (a) jefe y a la dirección para retirar la documentación pertinente, dejando constancia de esto por escrito.

El conducto regular para cualquier reclamo es el siguiente:

- Profesor (a) jefe
- Convivencia Escolar
- Director (a) del establecimiento
- Sostenedor
- Dirección provincial de educación

Cualquier transgresión al conducto regular implicará la no aceptación del reclamo por parte del colegio y la inmediata caducidad como apoderado.

Avisar en forma inmediata, cualquier cambio de domicilio o número telefónico del apoderado; ya mantener habilitado el teléfono de contacto ante emergencia, que registro en la ficha de matrícula.

La credencial de discapacidad e inscripción en el registro de discapacidad es obligatoria.

### **Asistencia, puntualidad y retiros**

Las inasistencias a clases serán justificadas por el apoderado en libreta de comunicaciones posteriormente a la ausencia, y si es posible en forma previa vía telefónica.

En casos reiterados de ausencia no justificada (más de 4 instancias) se deriva caso a convivencia escolar quien solicitará la presencia del apoderado.

Si el alumno está inasistente por más de 15 días sin aviso se enviará a un funcionario (a) a su domicilio para averiguar la causa de la inasistencia.

Cada atraso será anotado en una hoja de registro por el profesor (se considerará atraso pasado 30 minutos de la hora de ingreso 9:00 hrs en la jornada de mañana o 15:00 hrs en jornada de tarde). Esta hoja deberá ser firmada por el apoderado. La acumulación de más de 5 atrasos dará lugar a citación del apoderado con INSPECTORÍA GENERAL para analizar la situación y dar la explicación pertinente.

Inasistencia por motivos de salud sobre 4 días deberán ser justificadas con certificado médico. LOS CUALES DEBERÁN SER ENVIADOS A CORREO ELECTRONICO DEL COLEGIO Y EN PAPEL AL PROFESOR JEFE.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



La inasistencia del apoderado a reuniones, sin previo aviso, obligará a éste a acompañar a su pupilo al día siguiente a la escuela, para entregar en forma personal una explicación o justificación de su inasistencia a la actividad. SI FALTA A 2 REUNIONES O CITACIONES, NO SE CITARÁ A REUNIÓN INDIVIDUAL, SI NO A CAMBIO DE APODERADO.

El retiro del niño del establecimiento por parte de otros familiares deberá ser informado a través de una autorización escrita enviada por el apoderado.

Cada vez que se retire al estudiante del establecimiento antes de la finalización de la jornada, el apoderado deberá pasar previamente a firmar el libro de retiros.

### **Cuidado del material propio, ajeno y del centro**

En relación con el uso de joyas o artículos de valor que se puedan extraviar, será responsabilidad tanto del alumno como del apoderado la pérdida de estos. La escuela no se responsabiliza ni garantiza la reposición de ellos.

Evitar en lo posible traer al establecimiento educativo objetos tecnológicos (celulares, calculadoras, tablet, notebooks, etc.) y dinero, la pérdida de estos será exclusiva responsabilidad del apoderado y estudiante.

Es obligatorio que los estudiantes velen por la conservación material del mobiliario, vidrios, libros y en general todo aquello que es propiedad del establecimiento.

El alumno y apoderado indemnizará al establecimiento dentro de un plazo prudente (15 días máximo) y considerando su situación socioeconómica todo el daño, rotura o deterioro provocado en forma premeditada o causado por mal manejo o descuido.

### **Actividad académica**

Los alumnos deben cumplir en las fechas establecidas las actividades enviadas al hogar.

El alumno que falte a las fechas asignadas para entregar trabajos deberá cumplir en la primera oportunidad que se presente a la escuela o cuando el profesor lo determine.

Todo padre y apoderado tiene el derecho de conocer el rendimiento de su pupilo.

Todo padre y apoderado tiene el derecho a solicitar (con antelación) al establecimiento los documentos que necesite, siempre y cuando no convenga con disposiciones oficiales con respecto a certificados y documentos.

Todo padre o apoderado tendrá derecho a dar a conocer sus inquietudes sobre la educación de sus hijos, en entrevistas con el Profesor Jefe, el cual contará con un horario disponible para tal efecto. Como también lo podrá hacer a través de las reuniones de padres y apoderados o en entrevistas con el equipo multidisciplinar en un horario que se coordine con antelación.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



Si un alumno falta a tres sesiones específicas de acompañamiento, sin justificación, será remplazado por otro. La justificación debe ser previa a la falta.

### **Relaciones personales**

El alumno deberá mantener una actitud ética-moral deferente y respetuosa con todo el personal del establecimiento.

Es deber de los alumnos, tener una actitud de respeto hacia los símbolos patrios y valores nacionales.

Por ningún motivo se aceptarán actitudes insolentes e irrespetuosas (verbales, escritas o gestuales) por parte del apoderado con el personal de la escuela, ya sea este: directivo, asistente, docente o auxiliar u otro apoderado.

Los estudiantes deberán manifestar un comportamiento intachable en instancias donde representen a Colegio San Marcos.

Los padres o apoderados no deben olvidar que son los primeros agentes del proceso educativo de sus hijos. Estos aprenden de ellos los valores y normas de comportamiento, conformado en base al ejemplo recibido, sus conductas y su actitud frente al aprendizaje y, en general del mundo que lo rodea.

Los padres y apoderados tienen el deber de participar activamente en los sub-centros de padres, en el centro general de padres y en actividades en las que se requiera su participación.

El alumno deberá mostrar siempre un lenguaje correcto y modales de cortesía.

### **Salud, higiene, seguridad y medicamentos**

Los/las estudiantes podrán usar el cabello largo, corto o de color siempre y cuando este se lleve peinado y ordenado de forma que no entorpezca el trabajo diario.

Los/ las estudiantes deben traer cabello limpio, peinado y sujeto de tal manera que no entorpezca el trabajo diario.

Si el profesor de curso lo indicara deberá traer toalla, pañal o algún implemento que sea de uso exclusivo del alumno, por causa de su NEE.

Aquellos estudiantes que están en tratamiento médico deberán presentarse a clases con todos los medicamentos debidamente administrados y/o con indicación médica en el caso que deban ser administrados en el establecimiento educacional. El apoderado deberá firmar una autorización para que el/la docente pueda administrar el medicamento.

Aquellos estudiantes que evidencien conductas que indiquen que no han sido medicados, se citará al apoderado.



Se informará a los apoderados cuyos pupilos sean detectados con problemas de pediculosis, para que se le aplique el tratamiento apropiado. El estudiante podrá retomar sus labores académicas una vez que se le haya aplicado el tratamiento, esto con la finalidad de evitar el contagio.

Se informará a los apoderados cuyos pupilos sean detectados con problemas de sarna o para que sean atendidos por funcionarios del Servicio de Salud y volverán a clases una vez que sean dados de alta, con la finalidad de prevenir el contagio del resto de la comunidad escolar.

De igual forma se comunicará al apoderado cuando se detecten problemas de aseo e higiene personal del alumno o de sus pertenencias.

Comunicar de manera oportuna e inmediata al colegio, cualquier cambio de médico, medicamentos u otras indicaciones, como una forma de mantener la coordinación escuela-hogar.

El cambio de pañales de los alumnos debe ser autorizado por escrito por los padres.

Los/las estudiantes deben tener sus controles médicos al día (neurológico, niño sano o joven sano según sea el caso).

## FALTAS, SANCIONES/CONSECUENCIAS

De las faltas:

**Faltas leves:** Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Estas conductas serán tratadas principalmente a través de medidas y técnicas remediales, formativas más que por medios punitivos o disciplinarios.

Sin ser taxativos, son faltas leves:

- Atrasos al inicio de la jornada escolar y de las clases dentro de la jornada de estudio.
- No ingresar a clases estando en la escuela.
- No asiste a evaluaciones ya planificadas con anterioridad por el Profesor de asignatura, sin justificación.
- Jugar en sectores donde esté delimitado su prohibición por motivos de seguridad.
- Mal comportamiento en asambleas y actos oficiales de la escuela.
- Ingerir alimentos o bebidas en clase sin autorización.
- Interrumpir y no atender en clases en el desarrollo de la clase.
- No cumplir con responsabilidades asignadas por el Profesor Jefe.
- No mantener orden ni cuidado de los recintos escolares (patios, salas, comedor, baños, camarines, etc.).

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



- Utilizar durante el desarrollo de la clase teléfonos celulares, mp3, mp4, máquinas fotográficas, sin autorización del profesor que se encuentre en aula o por otro estamento de la escuela. Es importante mencionar que el alumno o alumna que porte este tipo de elementos sin autorización se procederá a su retiro y será entregado en Inspectoría General, desde allí se citará al apoderado correspondiente para que retire el artículo o se entregará a la finalización de la jornada escolar.

- Navegar en Internet en sitios no autorizados o hacer mal uso de correo electrónico u otros medios tecnológicos.

La reincidencia de faltas leves. (Al menos 3) requerirá seguimiento, diálogo formativo con participación de apoderado.

- La falta leve amerita una amonestación verbal y/o amonestación escrita en la hoja de vida del alumno (medida disciplinaria), sin perjuicio de la posibilidad de aplicación de medidas formativas contenidas en este reglamento.

#### **Faltas graves:**

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Su tratamiento será mediante medidas o sanciones disciplinarias y/o técnicas remediales orientadas a un enfoque formativo, lo que se verá según la naturaleza, gravedad de cada caso.

Sin ser taxativos se considerará faltas graves:

- Atrasos continuos, riñas entre alumnos, tener conducta inadecuada en lugares públicos, en furgón escolar, fugarse de la escuela.
- Amenazar, intimidar física y/o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Ofender a un docente o asistente de la educación o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Interferir con el normal desarrollo de la clase con groserías, violencia, chistes y burlas fuera de contexto.
- Cualquier acto que implique un fraude o engaño, ya sea faltando a la verdad, falsificando firmas, borrando, colocando o alterando calificaciones, sustracción o cambio de pruebas.
- Copiar, intentar o facilitar la copia en pruebas o trabajos prácticos o de investigación.
- Uso descuidado de la propiedad del colegio o ajena, causando su destrucción o deterioro (conectar con medidas formativas).
- Fugarse de clases y/o hacer abandono de la escuela sin autorización, salvo retiro de padre, madre o apoderado.
- Participar en actividades y/o acciones negativas fuera del colegio vistiendo cualquier prenda del uniforme institucional, que afecte la imagen del establecimiento.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



- Uso de un lenguaje inadecuado o además grosero entre miembros de la comunidad escolar y dirigirlo a cualquier persona en especial sus adultos
- El maltrato escolar o bullying en sus diferentes expresiones, serán considerados faltas graves, sea que sean cometidas dentro o fuera del establecimiento, de conformidad a lo descrito en el art. 16 B de la Ley de Violencia Escolar.
- Agresiones, amenazas, ofensas, a través de Medios Tecnológicos en contra de estudiantes u personal del establecimiento.
- Participar, como testigo pasivo, observando conductas contrarias a la sana convivencia escolar de la comunidad educativa.
- Realizar acciones formales o informales obscenas que provoquen o induzcan actitudes y /o actos obscenos.
- Ser sorprendido fumando al interior de la escuela o fuera del establecimiento (frontis)
- Copiar, intentar o facilitar la copia en pruebas o trabajos prácticos o de investigación. Cualquier acto que implique un fraude o engaño, ya sea faltando a la verdad, falsificando firmas, borrando, colocando o alterando calificaciones, sustracción o cambio de pruebas.
- Utiliza lenguaje inadecuado y/o grosero dentro y fuera del establecimiento.
- Resistirse a cumplir las órdenes o disposiciones emanadas por los Funcionarios de la Unidad Educativa.
- Faltar el respeto a sus pares, ya sea de manera verbal, alzando la voz, decir Improperios, dar portazos. Hacer gestos groseros.

La reiteración de faltas graves (2) dará lugar a que el equipo de profesionales aplique, una evaluación al estudiante y propongan plan de acción y seguimiento basado en medidas formativas contempladas en el presente reglamento.

La falta grave ameritará una medida disciplinaria de suspensión de uno a cinco días (proporcional a la gravedad y entidad de la falta), cambio de curso o condicionalidad en caso de reiteración (tres veces suspensión) y gravedad de los hechos, la que se complementará con las medidas formativas contempladas en este reglamento. En casos fundados, por sugerencia del equipo profesionales o encargado de convivencia, se empleará sólo medidas formativas y/o terapéuticas.

**Faltas gravísimas:** Actitudes y comportamientos extremos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, la imagen del establecimiento educacional, los bienes de este, agresiones sostenidas en el tiempo, y conductas constitutivas de delito, acciones todas contrarias a los valores institucionales de sana convivencia. Su tratamiento será mediante medidas o sanciones disciplinarias y/o técnicas remediales orientadas a un enfoque formativo, lo que se verá según la naturaleza, gravedad y entidad del daño de cada caso. Se activarán redes externas. En los casos que dichas conductas sean constitutivas de delito, quien tome conocimiento de los hechos deberá notificar **inmediatamente** a la Dirección del Establecimiento, quien deberá realizar la denuncia correspondiente en Carabineros de Chile,

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



Policía de Investigaciones, y/o Ministerio Público, de conformidad a lo establecido en el artículo 175 del Código de Procedimiento Penal que señala:

*“Denuncia obligatoria. Estarán obligados a denunciar (...)*

*e) Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento, y (...)”*

Sin ser taxativos, se considerarán faltas gravísimas:

- Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Peleas individuales o riñas grupales al interior del establecimiento o fuera de ella vistiendo el uniforme del establecimiento.
- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior de la escuela o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por ésta.
- Sustracción de la propiedad ajena sin consentimiento de su dueño.
- Hurto, robo.
- Daño deliberado o destrucción de la propiedad de la Escuela y cualquier acto de tipo vandálico o acción que signifique un riesgo para la seguridad de las personas y/o del establecimiento.
- Portar armas o elementos de agresión -aunque no haga uso de ellos- que pongan en riesgo la integridad física de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Porte de arma blanca, de fuego o cualquier elemento contundente conocidamente utilizado para inferir daño a otro.
- El mal uso de cualquier medio de comunicación, en los siguientes casos: 1. Usar, sin autorización, información de bases de datos o archivos. 2. Proveer información de otras personas, como dirección, número de teléfono u otra de carácter reservado.
- Consumo al interior del establecimiento de cualquier tipo de droga, psicotrópicos o estupefacientes, como marihuana, pasta base, cocaína, pastillas etc.
- Acciones constitutivas de delito cometidas dentro del establecimiento, ya sea lesiones, tráfico de drogas, robo, hurtos, porte o tenencia ilegal de armas, abuso sexual, etc. En estos casos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Código de Procedimiento Penal, la Dirección del Establecimiento, procederá a efectuar la denuncia correspondiente, además de comunicar los hechos a la Comunidad Educativa, para adoptar las medidas de resguardo correspondientes.
- Realizar actos de connotación sexual dentro del establecimiento, estando prohibido tener sexo, grabar escenas esa índole al interior del establecimiento.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)





- Sacar fotografías, hacer videos o pantallazos a los/as docentes y compañeros/as de curso durante las clases virtuales, con fines ajenos a la actividad educacional, esto alude especialmente a la actividad de clases online.
- Sacar fotografías, hacer videos o pantallazos a los/as docentes y compañeros/as sin su consentimiento.
- Instigar a otro, participar u ocultar a otros que participen en abuso sexual en dependencias del establecimiento.
- Entre otras.

**MEDIDAS APLICABLES:** La falta gravísima ameritará una medida disciplinaria de suspensión de uno a cinco días (proporcional a la gravedad y entidad de la falta, pudiendo prorrogarse por mismo plazo), cambio de curso, condicionalidad o expulsión en casos extremos cuando se cumplan los requisitos que contempla este reglamento para la cancelación de matrícula, lo cual deberá ser comunicado a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de 5 días hábiles. Dicho requisito corresponde a la reincidencia de tres faltas gravísimas. Las medidas disciplinarias se complementarán con las medidas formativas contempladas en este reglamento. La suspensión, cambio de curso y condicionalidad serán aplicadas por equipo de gestión convivencia escolar. En casos fundados, por sugerencia del equipo profesionales o encargado de convivencia, se empleará sólo medidas formativas.

**Sanciones:** Las sanciones tienen un carácter fundamentalmente formativo y se aplican de acuerdo al grado de trasgresión de las normas conocidas, acordadas y establecidas por el PEI, y además aplicando el criterio respecto de las capacidades y características de cada alumno que es atendido en el establecimiento educacional. De allí que las sanciones son proporcionales a los factores ya mencionados y producto de procedimientos disciplinarios, definiendo tres categorías que se definen: Leves, Graves y de Gravísimas.

Falta leve: Amonestación verbal, quedando constancia de ello en la hoja de vida del estudiante.

Reiteradas faltas leves: observación escrita en hoja de vida.

Reiteradas observaciones leves registradas (más de tres): Citación del apoderado para informar de la situación, lo que quedará debidamente registrado

Falta grave: Citación del apoderado, elaborar un plan remedial, suspensión de clases.

Reiteradas faltas graves: matrícula condicional y cancelación matrícula.

Falta gravísima: suspensión de uno a cinco días (proporcional a la gravedad y entidad de la falta, pudiendo prorrogarse por mismo plazo), cambio de curso, condicionalidad o expulsión en casos

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



extremos. Además de la obligación del personal educativo de denunciar los hechos constitutivos de delito, en los términos señalados precedentemente.

Nota: Las suspensiones, los cambios de curso y condicionalidad serán aplicadas por el Equipo de Gestión de Convivencia Escolar en conjunto con Dirección. En caso de Expulsión procede el Director. La expulsión, se aplica como última medida en caso de reiteración de faltas y se debe considerar como un proceso de carácter formativo, no punitivo, como lo indica la Política de Convivencia Escolar y la Ley de Inclusión vigentes.

#### **Consideración de factores agravantes o atenuantes:**

De acuerdo con la edad, el rol y la jerarquía de los involucrados, varía el nivel de responsabilidad que cada persona tiene sobre sus acciones: Si se trata de un adulto o de una persona con jerarquía dentro de la institución escolar, ésta será mayor.

La edad también influye en la determinación de la gravedad, pues mientras menor edad tengan los involucrados, disminuye su autonomía y, por ende, su responsabilidad. Considerar expresamente edad de los involucrados.

Por otra parte, es necesario conocer el contexto, la motivación y los intereses que rodean la aparición de la falta. Ejemplos: una agresión física debe evaluarse distinto si se trata de un acto en defensa propia o de un acto de discriminación; igualmente deben considerarse otras circunstancias, como la existencia de problemas familiares que afecten la situación emocional de un niño o niña, la condición especial, discapacidad o diagnóstico, lo que pueden alterar su comportamiento. En tales casos, no se trata de ignorar o justificar una falta, sino de resignificarla de acuerdo con las circunstancias, poniéndola en contexto.

La existencia de circunstancias atenuantes hará que las faltas sean consideradas en un grado menor con tendencia a aplicar medidas formativas que contempla este reglamento.

#### **Sobre Las Medidas Y Sanciones A Conductas Contrarias A La Sana Convivencia**

Las sanciones deben permitir que las y los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Para ser formativas, reparadoras y eficientes, las sanciones disciplinarias y medidas deben ser coherentes con la falta, respetando los principios de proporcionalidad según entidad y gravedad del hecho y de no discriminación arbitraria.

La unidad responsable de decidir, sociabilizar y aplicar medidas y sanciones a conductas que son contrarias a la sana convivencia, será exclusivamente Inspectoría General, Convivencia Escolar y Dirección. Toda medida y/o sanción, debe ser sociabilizada y contar con la autorización firmada del apoderado/a en entrevista. Para esto se aplicará reglamento interno y protocolo de medidas disciplinares.

Las medidas y sanciones permitidas por la Escuela son:

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



- A) Medidas formativas
- B) Acciones terapéuticas y/o de derivación (Plan de Acción elaborado por profesionales de apoyo)
- C) Instancias reparatorias
- D) Medidas disciplinarias:

## MEDIDAS FORMATIVAS:

Son acciones que permiten a los estudiantes tomar conciencia de las consecuencias de sus actos, aprender a responsabilizarse de ellos y desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño, de crecimiento personal y/o de resolución de las variables que indujeron la falta. Lo reeducativo puede estar orientado a el trabajo con competencias emocionales, habilidades cognitivas y conciencia moral.

Su ámbito de aplicación se verá caso a caso, pudiendo aplicarse de forma única o complementaria a una medida disciplinaria, cuando el caso así lo amerite. Para su implementación, requerirá de un esfuerzo conjunto entre el Estudiante, padres, madres o apoderados y educadores, ocupando estrategias de reflexión, u otras medidas formativas para que la situación de conflicto sea un aprendizaje y crecimiento para el estudiante.

### **Acciones terapéuticas y/o derivación**

En armonía a la Ley de Inclusión, será necesario ante hechos que constituyan faltas graves o gravísimas, o ante faltas leves reiteradas, que el Equipo de convivencia escolar, según los protocolos de acción, puedan advertir la posible aplicación e implementación a favor de él o la estudiante infractor, las medidas de apoyo pedagógico y/o multidisciplinar que estimen adecuados, con el objeto de determinar un Plan de Acción específico a fin de apoyar al estudiante en la superación de los actos contrarios a convivencia escolar.

- Diseño y monitoreo de Plan de acción por parte de los profesionales que trabajan con él o la estudiante junto a convivencia escolar.

-Registro de la atención o apoyo de estudiantes y seguimiento

- Contemplará la derivación externa a tratamientos (personales, familiares, grupales) frente a situaciones de alto riesgo para los estudiantes. Se coordinará con redes externas y articulará el traspaso de información relevante desde la escuela, en caso de que así se requiera y siempre que sea autorizado por el apoderado.



## PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Son aquellas que conllevan una oportunidad de cambio, de formación y aprendizaje para que la persona enmiende o corrija su conducta, asumiendo las consecuencias negativas de sus actos en post de una sana convivencia escolar.

**Llamado de Atención.** Conversación con el alumno para hacer notar una actitud que va en contra de su proceso de formación y de lo establecido en el colegio.

**Constancia:** Es una advertencia para el estudiante frente a una actitud que debe ser corregida. Queda consignada en el libro de clases (Sección OBSERVACIONES).

**Observación Negativa:** Actitud del estudiante que manifiesta una trasgresión a lo establecido, o actitudes negativas reiteradas. Se consigna en la hoja de vida en forma clara y explícita.

**Citación al Apoderado:** Entrevista en que se informa al apoderado de la situación ocurrida con el fin de modificar la conducta del estudiante.

**Ficha de Compromiso:** Documento en el que se señalan las actitudes que se deben fortalecer, compromisos de apoyo institucional y del apoderado.

Debe ser firmado por el apoderado, quedando constancia en la hoja de vida.

**Condicionalidad:** Analizada la situación se firma documento, en la que señalan las conductas y actitudes a del estudiante que el alumno ha infringido. Se establecen compromisos de apoyo institucional y otras instituciones, quedando manifestado el riesgo de cancelación de matrícula por el incumplimiento del o los compromisos adquiridos por el apoderado y su pupilo.

**Cancelación de matrícula:** Es una medida extrema que se aplicará en caso de no superar una o más situaciones de condicionalidad por una falta de extrema gravedad, con su debido proceso e informe a las entidades ministeriales correspondientes. Deberá de informar a Superintendencia El Director, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar al DAEM de aquella, y además a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles a fin de que ésta revise en la forma, el cumplimiento del procedimiento descrito en los párrafos anteriores. Corresponderá al DAEM y al Ministerio de Educación velar por la reubicación del estudiante afectado por la medida y adoptar las medidas de apoyo necesarias.

## MEDIDAS REPARATORIAS

Las acciones reparatorias pueden ser variadas, dependiendo del tipo de conflicto, de las características de los involucrados y de la comunidad educativa en general. Se debe informar a apoderado de la posibilidad de aplicar esta medida; entre otras, se pueden mencionar:

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



- Acciones para reparar o restituir el daño causado Su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto/a de la comunidad educativa establecido previamente. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado. Por ejemplo, restituir un bien o pedir disculpas públicas, si el daño fue causado por un rumor o comentario malintencionado.

## **SOBRE INSTANCIAS DE PRORROGA Y APELACIÓN A LAS SANCIONES Y MEDIDAS**

Prórroga: En casos justificados, por la gravedad de la falta, o naturaleza dañina del acto, la Dirección del Establecimiento podrá extender la suspensión por otros cinco días. La prórroga podrá utilizarse también cuando esté pendiente el proceso indagatorio de faltas gravísimas en la que se analice la aplicación de expulsión como medida disciplinaria.

Apelación: Es derecho de todos los apoderados(as), en representación de sus estudiantes, contar con la posibilidad de apelar a las medidas o sanciones determinadas por la escuela.

## **SOBRE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA SANA CONVIVENCIA DE APODERADOS**

Los padres y apoderados deberán cumplir los deberes contenidos en este manual, y someterse también a las normas de convivencia escolar previstas en este reglamento.

### **MEDIDAS Y SANCIONES APLICABLES**

En situaciones en que el apoderado no cumple con sus deberes, la Dirección del colegio podrá requerir el cambio del apoderado, toda vez que impida al Establecimiento realizar adecuadamente la tarea formativa de su pupilo o afecte derechos de cualquier integrante de la comunidad educativa.

a) Amonestación verbal: que consiste en el llamado de atención privado que se hace personalmente al afectado.

b) Amonestación escrita: que consiste en una amonestación formal hecha por escrito al afectado, en caso de reincidencia y gravedad de la falta.

c) Cambio de apoderado: Requerir el cambio del apoderado, toda vez que impida al colegio realizar adecuadamente la tarea formativa de su pupilo o afecte derechos de cualquier integrante de la comunidad educativa. En aquellos casos en que el alumno no cuente con otro adulto que pudiese actuar como apoderado, podrá permanecer el apoderado actual, pero debiendo someterse al Reglamento Interno del colegio y comprometerse con un comportamiento que promueva la una buena convivencia

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



escolar hacia todos los miembros de la comunidad, contribuyendo a crear un entorno educativo saludable y positivo. Si se trata de hechos que pueden constituir delitos, los padres, madres o apoderados serán denunciados para perseguir sus eventuales responsabilidades penales o civiles.

d) Es importante destacar que ante la reiteración de conductas contrarias a la sana convivencia escolar que sobrepasen el reglamento interno del colegio puede resultar en medidas disciplinarias más severas, incluyendo la condicionalidad de matrícula en el colegio.

## PROTOSCOLOS

### PROTOCOLO DEL USO DEL FURGÓN ESCOLAR

El servicio de transporte escolar es una actividad particular entre privados que contrata CEI San Marcos o los padres y apoderados para que sus hijos sean transportados al colegio.

El Colegio San Marcos podrá otorgar becas (100% o 50%) que cubren la mensualidad del furgón escolar. Estas becas se otorgan dependiendo el nivel socio económico familiar. Los apoderados podrán postular a este beneficio al momento de la matrícula acreditando su situación socioeconómica. Será decisión del establecimiento el otorgar o no dicha beca según se considere pertinente en función de los datos aportados.

El apoderado deberá informar oportunamente la inasistencia cuando utiliza el furgón escolar. En el caso de los estudiantes que tienen la beca de transporte, este se suspenderá luego de 3 inasistencias sin previo aviso, perdiendo automáticamente este beneficio.

En todo momento deberá haber un adulto responsable, el cual entregue y reciba al niño (a) al momento de llegar al furgón escolar hasta el hogar.

En el caso de que al llegar a casa no se encuentre nadie para recibir al niño (a) el responsable del furgón dará aviso al establecimiento y trasladará al estudiante hasta la comisaría de carabineros. En caso de reiterarse esta situación (3 ocasiones) el apoderado será citado por dirección quien evaluará la continuidad del beneficio del furgón escolar.

La responsabilidad del cuidado de los estudiantes es del colegio, una vez que estos ingresan, en la mañana y/o tarde. Los tíos(as) del furgón asumen, al término de la jornada y/o en el momento que retiren al estudiante del establecimiento, la responsabilidad de su cuidado.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



La conducta de los estudiantes, mientras son transportados, tiene que ser disciplinada y colaborativa en pro de viajes más seguros.

Los tíos (as) del transporte informarán a los apoderados y al colegio cualquier situación significativa que pudiese ocurrir en el traslado de los estudiantes con la finalidad de que estos estén al tanto de lo que ocurre en dentro del furgón escolar.

En caso de reiteradas faltas de disciplina (agresiones físicas/verbales, molestar, quitar la colación, etc.) dentro del furgón, se citará al apoderado para dar cuenta de la situación y elaborar un plan remedial desde el hogar para solucionar dicha situación. En el caso de que la situación persista el establecimiento podrá retirar el beneficio del furgón de forma temporal hasta que se logre una adecuación conductual del alumno.

Para proteger la seguridad de los niños dentro del furgón en el caso de que un alumno incurra en agresión física hacia otros se podrá suspender temporalmente el beneficio del furgón hasta que el alumno logre autorregularse.

## PROTOCOLO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Se definirá asistencia como la concurrencia que realiza él/la estudiante en forma cotidiana al establecimiento educacional durante los días que se espera que asista a este (lunes a viernes en su respectiva jornada), dentro de los horarios de entrada que se tienen previamente establecidos en CEI San Marcos.

Horario educación especial: 8:30-12:30 (Mañana) 14:30-17:30 (Tarde).

Horario Educación Básica Regular: 8:30-13:00 hrs.

Las inasistencias a clases serán justificadas por el apoderado en libreta de comunicaciones posteriormente a la ausencia, y si es posible en forma previa vía telefónica.

En casos reiterados de inasistencia no justificada (más de 3 instancias) el apoderado deberá presentarse en el establecimiento para justificar la recurrencia de las faltas a clases.

En el caso de que el estudiante esté ausente por más de 15 días sin avisar al establecimiento del motivo de su inasistencia, se podrá enviar a un funcionario (a) hasta el hogar del estudiante para averiguar la causa.

Las inasistencias por motivos de salud a partir de 4 días deberán ser justificadas con certificado médico.

Él/ la estudiante debe llegar al establecimiento en el horario estipulado, de lo contrario cada atraso será anotado por él/ la profesora jefa en una hoja de registros, el cual deberá ser firmado por el apoderado. Se considerará atraso pasado 30 minutos del inicio de la jornada.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



La acumulación de 5 atrasos dará lugar a una citación del apoderado a convivencia escolar, en donde deberá dar una explicación razonable de los continuos atrasos de su pupilo, además deberá comprometerse a que esta situación ya no seguirá ocurriendo.

Si la situación persiste se tomarán medidas reparatorias que tengan relación lógica con la falta, ejemplo: el estudiante deberá recuperar clases en el horario de recreo.

En caso de que reiteradamente los/las estudiantes lleguen antes del horario de entrada (10 minutos o más) y/o los retiren después del horario de salida (10 minutos o más) se citara al apoderado para que de las explicaciones pertinentes.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR BULLYING O CIBERBULLYING

Se hablará de bullying cuando exista un comportamiento agresivo o el acto intencional de hacer daño a algún/a otro/a, que se lleva a cabo de forma constante durante un período de tiempo y en el cual existe una relación interpersonal caracterizada por una asimetría de poder.

El ciberacoso o ciberbullying puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre pares, frecuentemente dentro del ámbito escolar, pero no exclusivamente, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación.

En caso de presentarse en el establecimiento un caso de bullying o ciberbullying se seguirá el siguiente procedimiento:

Detección de la situación, posteriormente se comunicará lo ocurrido al equipo de convivencia escolar.

Citación de apoderados donde se informará de la situación y se levantará un acta de la misma con los acuerdos y compromisos.

Citación y entrevista con los afectados, en las cuales participará un integrante del equipo de convivencia escolar, equipo multidisciplinario (psicóloga o terapeuta ocupacional) y/o Profesor Jefe.

Acoger a la víctima y derivar en caso de ser necesario a red de salud mental externa para reparación emocional y psicológica.

### **Sancionar y reeducar al agresor.**

En cuanto a la sanción esta será: citación del apoderado, plan remedial, compromiso por escrito y suspensión de clases por considerarse éste una falta grave. Matrícula condicional si la situación se reiterase posteriormente a la intervención.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)





En cuanto a lo reeducativo se trabajarán: el contactar con las emociones propias y de los demás, autocontrol, pensamiento de perspectiva (ponerse en el lugar del otro) y conciencia moral.

Espacios para generar reparación, enfocados en la relación deteriorada entre el agresor y la víctima.

En el caso que los hechos de bullying ocurran dentro de un grupo curso, se trabajará con éstas temáticas pertinentes al caso, además de tomar medidas preventivas para que esto no vuelva a ocurrir.

Él/los agresores y sus apoderados deberán firmar un compromiso, en el cual se comprometerán a trabajar en el plan propuesto para cambiar sus conductas y reparar el daño emocional y moral de la víctima.

Seguimiento del caso por parte equipo de convivencia escolar.

## PROTOCOLO EN CASO DE MALTRATO, O VIOLENCIA ESCOLAR

### Protocolo En Caso De Violencia O Maltrato Escolar entre Estudiantes

#### **Declaración:**

El Proyecto Educativo Institucional de este colegio favorece las relaciones interpersonales basadas en el respeto, la responsabilidad y la confianza para poder expresar las dificultades que se estén viviendo entre estudiantes. Por lo tanto, cualquier situación de maltrato o de abuso no será permitida.

#### **Definición:**

Se entenderá por maltrato escolar lo que está escrito de acuerdo a la Ley N° 20.536 sobre violencia escolar, que establece que la buena convivencia escolar está determinada por la coexistencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa, se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, en tal sentido la constatación del maltrato escolar o algún tipo de agresión escolar ya sea de hecho o por otro medio, son hechos que alteran la buena convivencia y atentan contra el respeto y valoración de los derechos humanos de quien se ve afectado. En este caso específicamente se hablará de maltrato entre estudiantes del colegio.

En caso de constatarse **maltrato entre estudiantes** del establecimiento escolar se procederá a seguir con el consecutivo procedimiento:

ETAPA	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZOS
1. Identificación de la Situación y Recepción de la denuncia:	<p>En primer lugar, el Profesor Jefe del/los estudiantes(s) será el responsable de acoger la denuncia y de informar a la Directora del colegio, luego se deberá dejar constancia en el libro de clases y/o libro de actas de convivencia escolar.</p> <p>Se tomará acta en el libro de clases.</p>	Profesor(a) jefe	Dentro de las 24 primeras horas.
2. Investigación de la situación:	<p>En segundo lugar, el profesor(a) jefe que acogió la denuncia, será responsable de investigar, recopilar y entregar la mayor cantidad de antecedentes a la dirección, todo esto a través de entrevistas individuales y grupales a las personas involucradas en el hecho.</p> <p>Debe quedar un registro escrito de lo conversado en las entrevistas.</p>	Profesor(a) jefe	Dentro de las 24 primeras horas.
3. Definición de posibles medidas e información al apoderado	<p>Citación al apoderado para dar cuenta de la situación e informar de las medidas que se adoptaran. Se citará a los apoderados por medio de llamado telefónico o de forma escrita a través de una comunicación en la libreta de comunicaciones.</p> <p>Elaboración de un plan en conjunto con la familia, comité de la buena convivencia, el Profesor Jefe y la dirección que incluya medidas disciplinarias y formativas.</p> <p>Se adoptarán también Medidas de Contención y Apoyo a las Víctimas y Medidas Reparatorias.</p>	Profesor(a) jefe. Encargado de Convivencia Escolar. Dirección	<p>Dentro de las 24 primeras horas.</p> <p>5 días hábiles desde la detección del caso.</p>
4. Traslado del agredido al centro asistencia	Se traslada al estudiante al centro asistencial con seguro de accidente escolar más cercano, si corresponde.	Profesor(a) jefe. Inspector.	Dentro de 24 horas o tan pronto como la situación lo amerite.

si fuera necesario	<p>El lugar de traslado será el Hospital Regional de Valdivia, ubicado en Avenida Simpson N° 850, Valdivia.</p> <p>Para aquellos estudiantes que cuenten con seguro Privado se trasladará al centro asistencial señalado en la ficha del alumno.</p>		
5. Denuncia	<p>En caso de que la agresión constituye un delito, el colegio hará una denuncia para dar cuenta a la autoridad respectiva, a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalías del Ministerio Público o a los Tribunales competentes.</p>	<p>Dirección, inspector o docente, encargado de convivencia.</p>	<p>Dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho</p>
6. Aplicación de Medidas	<p>Aplicación de Medidas disciplinarias y medidas formativas.</p>	<p>Profesor(a) jefe. Encargado de Convivencia Escolar o persona designada por este último.</p>	<p>Dentro de los 10 días hábiles</p>
7. Derivación y Consulta	<p>En el caso de que se considere necesario, se realizará una derivación a redes locales de apoyo especializada.</p>	<p>Profesor(a) jefe. Encargado de Convivencia Escolar.</p>	<p>10 días hábiles</p>
8. Seguimiento del Caso	<p>Se definen acciones de seguimiento y /o acompañamiento según corresponda.</p>	<p>Profesor(a) jefe. Encargado de Convivencia Escolar.</p>	<p>30 días</p>

## PROTOCOLO DE AGRESIÓN ADULTO-ESTUDIANTE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

Es de esperar que todo integrante de la comunidad educativa mantenga un trato de respeto con los/ las estudiantes promoviendo su bienestar. En el caso de que esto no ocurra y un adulto del establecimiento ejerza algún tipo de agresión a un (a) estudiante se seguirá el siguiente procedimiento:

ETAPA	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZOS
1. Identificación de la situación y Recepción de la denuncia	La persona que sospeche o tenga certeza de que un (a) estudiante ha sido agredido por algún funcionario del establecimiento deberá informar la situación a Profesor Jefe, dirección o algún miembro del equipo de convivencia.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.	Dentro de las 24 primeras horas.
2. Investigación de la situación.	Se llevará a cabo un proceso de investigación, con el propósito de recopilar y entregar la mayor cantidad de antecedentes a la dirección, todo esto a través de entrevistas individuales y/o grupales a las personas involucradas en el hecho.  Debe quedar un registro escrito de lo conversado en las entrevistas.  Los padres y apoderados deberán estar al tanto del curso de la investigación.	Dirección y Encargado de Convivencia Escolar junto con Profesor Jefe	Dentro de las 24 primeras horas.
3. Traslado a un centro asistencial, si corresponde	Se traslada al estudiante al centro asistencial de salud si corresponde.  El lugar de traslado será el Hospital Regional de Valdivia, ubicado en Avenida Simpson N° 850, Valdivia.  Para aquellos estudiantes que cuenten con seguro Privado se trasladará al	Profesor(a) jefe. Inspector.	Dentro de 24 horas o tan pronto como la situación lo amerite.

		<p>centro asistencial señalado en la ficha del alumno.</p> <p>Se informará al apoderado de forma paralela.</p>	
<p>4. Citación al apoderado y Definición de Medidas y</p>	<p>Citación a los apoderados del estudiante vulnerado para comunicar la resolución del protocolo, a través de comunicación la libreta de comunicaciones o un llamado directo o correo electrónico a los padres o apoderados, pudiendo consignar el medio más adecuado de mantener una comunicación fluida.</p> <p>Las primeras medidas en situaciones de maltrato o violencia serán buscar restablecer el clima, generando contención y acompañamiento a los diversos actores involucrados. Será foco de búsqueda de reparación del daño causado y restablecimiento de un clima escolar que permita a los actores de la comunidad establecer vínculo de ser esto posible.</p> <p>Siendo un adulto o apoderado del establecimiento el involucrado en los hechos, se activarán las medidas protectoras en resguardo de la integridad del estudiante conforme a la gravedad del caso, según lo estipulado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, pudiendo perder su condición de apoderado en el establecimiento y prohibición de ingreso al establecimiento.</p>	<p>Profesor(a) jefe junto con Encargado de convivencia Escolar u otro miembro del comité de convivencia designado por éste.</p> <p>Dirección.</p>	<p>5 días hábiles</p>

5. Denuncia	En caso de que la agresión constituye un delito, el colegio hará una denuncia para dar cuenta a la autoridad respectiva, a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalías del Ministerio Público o a los Tribunales competentes.	Dirección, inspector o docente, encargado de convivencia.	Dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho
6. Aplicación de Medidas	Se aplicarán medidas formativas y/o disciplinarias hacia los involucrados, en caso de adultos responderán en función de la normativa relativa a su rol (apoderados o funcionarios).	Profesor(a) jefe junto con Encargado de convivencia Escolar u otro miembro del comité de convivencia designado por éste.	10 días hábiles
7. Derivación y Consulta	En el caso de que se considere necesario, se realizará una derivación a redes locales de apoyo especializada al estudiante víctima de maltrato.	Profesor(a) jefe. Encargado de Convivencia Escolar.	10 días hábiles
8. Seguimiento y Cierre	Se definen acciones de seguimiento y /o acompañamiento según corresponda.	Profesor(a) jefe. Encargado de Convivencia Escolar.	Tres semanas.

Procedimiento frente a agresión de alumno-a a apoderados, docentes, asistentes de la educación, directivos y otros funcionarios del colegio

ETAPA	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZOS
1. Identificación de la situación y Recepción	Se informará inmediatamente a Dirección a través de un relato de hechos escrito.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.	Dentro de 24 horas.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)

de la denuncia:		Dirección.	
2. Investigación de la situación:	Se llevará a cabo un proceso de investigación, con el propósito de recopilar y entregar la mayor cantidad de antecedentes a la dirección, todo esto a través de entrevistas individuales y/o grupales a las personas involucradas en el hecho.	Dirección y Encargado de Convivencia Escolar. Profesor Jefe	Dentro de 24 horas.
3. Comunicación al Apoderado y Definición de Medidas	Se dará a conocer a los padres de los estudiantes involucrados, en entrevista formal, que se hará aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.	Dirección. Inspección. Encargado de Convivencia.	Dentro de 24 horas.
4. Traslado a un centro asistencial, si corresponde	En caso de agresión hacia un funcionario, por parte de un estudiante derivar a la mutual, pues pueden existir lesiones que no son visibles de manera inmediata y que es necesario dejar constancia del hecho por parte de un profesional externo.	Dirección. Inspección.	Dentro de 24 horas hábiles o tan pronto como la situación lo amerite.
5. Denuncia.	En el caso de verificarse agresión física evidente y constatada por los servicios de salud, la Dirección en base a la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, definirá si corresponde realizar denuncia a la Fiscalía, a Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile o a algún otro organismo de seguridad pública.	Dirección, Encargado de Convivencia Escolar o Docente.	Dentro de 24 horas.
6. Derivación y consulta.	En el caso de que se considere necesario, se realizará una derivación a redes locales de apoyo especializada.	Encargado de Convivencia Escolar	5 días hábiles

7. Seguimiento y Cierre	Se realizará un proceso de seguimiento, que permita obtener retroalimentación, sobre cómo se va avanzando en el cumplimiento de las acciones de intervención acordadas, o bien, ver la necesidad de generar nuevas estrategias, además de mantener visible al alumno resguardando sus condiciones de protección.	Encargado de Convivencia Escolar u otra persona que éste designe.	3 semanas.
-------------------------	--	---	------------

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a compartir en un ambiente armónico, de sana convivencia, tolerante y fraterna, así como también a ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de otros adultos de la comunidad educativa. Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos.

Se incluyen en el presente protocolo las situaciones de maltrato que ocurran entre: funcionarios, apoderados, apoderados y funcionarios.

Se consideran conductas transgresoras entre adultos:

- Falta de respeto entre funcionarios, apoderados y entre apoderados y funcionarios de la Escuela.
- Hacer uso indebido de elementos informáticos, para referirse con o sin intención de perjudicar a personas de la Institución, atentando contra su dignidad.
- Crear o publicar material tanto digital como impreso en relación a temas que atenten contra la dignidad de los adultos.
- Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un adulto de la Escuela.



ETAPA	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZOS
Recepción de la denuncia.	El adulto debe informar el hecho ocurrido a Dirección o Inspectoría, quien tomará registro escrito de la situación y activará el protocolo.	Cualquier Miembro de la comunidad	Dentro de las 24 primeras horas
Investigación de la situación	Se realizará entrevista a los adultos involucrados por separado, de manera presencial, para recabar antecedentes de lo sucedido con el fin de analizar las causas y consecuencias de lo sucedido.	Dirección, Encargado de Convivencia Escolar	Dentro de las 24 primeras horas.
Plan de Acción	<p>Se citará a entrevista personal a los involucrados, con objetivo de notificar el resultado de la investigación y las medidas que se adoptaran.</p> <p>La Dirección determinará un Plan de Acción Remedial, para establecer compromisos entre los involucrados, así como las medidas disciplinarias según corresponda de acuerdo al Reglamento Interno.</p> <p>Medidas psicosociales: confección de un plan de acompañamiento para el funcionario, con seguimiento mensual durante el semestre y, si corresponde, en permanente contacto con institución externa (red de apoyo) que apoye al funcionario.</p>	Dirección, Encargado de Convivencia Escolar	5 días hábiles.
Traslado a un centro asistencial, si corresponde	En caso de lesiones se enviará a los funcionarios involucrados a la mutual de seguridad.	Dirección. Encargado de Convivencia	Dentro de las 24 primeras horas, o tan pronto como la situación lo amerite

Denuncia	En caso de que la agresión constituye un delito, el colegio hará una denuncia para dar cuenta a la autoridad respectiva, a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía del Ministerio Público o a los Tribunales competentes.	Dirección, inspector o docente, encargado de convivencia.	Dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho
Derivación o Consulta	En el caso de que se considere necesario, se realizará una derivación a redes locales de apoyo especializada.	Encargado de Convivencia Escolar	5 días hábiles
Seguimiento y Monitoreo	Se llevará a cabo un seguimiento de las acciones o medidas adoptadas en el plan de acción, así como del cumplimiento de los compromisos adoptados por los involucrados.	Dirección junto con el Encargado de Convivencia Escolar o persona que éste designe.	Dos meses.

## PROTOCOLO ANTE POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL MENOR

### INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud define al maltrato hacia niños, niñas y adolescentes como “toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contacto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.” A partir de esta definición, se determina que el maltrato infantil sucede en contextos privados (ámbito intrafamiliar) o públicos, siendo de cualquier manera una vulneración de los derechos del niño, niña o adolescente y que se asume como un asunto de interés público, que OBLIGA a quien conozca la situación a denunciarla ante las autoridades competentes.

## I. DEFINICIONES

**Tipos de maltrato:** El maltrato hacia el niño, niña o adolescente se puede clasificar en diferentes tipos, aun cuando algunos suceden en forma conjunta.

**Maltrato Físico:** toda acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el/la niño/a o joven, o que lo/a coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de alguna negligencia intencionada.

**Abandono o Negligencia:** situación en la cual las necesidades básicas del/la niño/a o adolescente (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestimenta, educación, esparcimiento entre otras) no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él por motivos diferentes a la pobreza.

**Abandono Emocional:** situación en la que el niño, la niña o el adolescente no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y la protección necesarios para cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo. También se aplica a los casos en los que existe una falta de respuesta por parte de los padres o cuidadores a las expresiones emocionales del niño/a adolescente (llanto, risa, etc.) o a sus intentos de aproximación o interacción.

**Abuso Sexual:** cualquier clase de búsqueda y obtención de placer sexual con un/a niño/a o joven por parte de un adulto. No es necesario que exista acceso carnal para considerar que existe abuso. Se estipula como abuso también cuando se utiliza al/la niño/a o adolescente como objeto de estimulación sexual. Es decir que abarca el incesto, la violación, la vejación sexual y el abuso sexual sin contacto físico.

**Maltrato Emocional:** conductas reiteradas de los padres, madres o cuidadores, tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas o aislamiento que causen, o puedan causar, deterioro en el desarrollo emocional, social y/o intelectual del niño/a o joven.

**Formas Raras y Graves de Maltrato Infantil:** son cuadros confusos que pueden llevar a suponer que se trata de lesiones accidentales. Ej.: quemaduras de distinto origen, intoxicaciones con sal, medicamentos, etc.

**Explotación laboral o Mendicidad:** los padres o tutores asignan al niño con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos -domésticos o no que exceden los límites de lo habitual, que deberían ser realizados por adultos, que interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares de los niños y, por último, son asignadas con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar para los padres o la estructura familiar, pudiendo poner en riesgo la integridad física, psicológica y moral de los niños.

**Vulneración de Derechos en la Infancia:** Se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños y niñas.

### Derechos de los Niños, Niñas y Adolescente

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



Según la Asamblea Nacional de los Derechos Humanos se definen diez derechos básicos de los NNA (niños, niñas y adolescentes), los cuales son:

1. Derecho a la Protección y Socorro
2. Derecho a la Salud
3. Derecho a una Familia
4. Derecho a no ser maltratado/a
5. Derecho a una buena educación
6. Derecho a crecer en libertad
7. Derecho a no ser discriminado
8. Derecho a tener una identidad.
9. Derecho a ser niño/a
10. Derecho a no ser abandonado/a

## **II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

### **- NEGLIGENCIA PARENTAL:**

Es entendida como un tipo de maltrato reiterativo que es generado por los padres, cuidadores o personas responsables del bienestar del niño, niña o adolescente, el cual se da por acción u omisión, es decir por la falta de atención por parte de quienes están a cargo del NNA. Dicha omisión, se acentúa primordialmente en la insatisfacción y/o vulneración de las necesidades básicas, como; alimentación, higiene, vestimenta, protección, seguridad, salud, supervisión parental, afecto, cariño, seguridad, aceptación, relaciones adecuadas con la comunidad y grupos de pares.

a) **Ámbito de la Salud:** se entenderá como cualquier acción u omisión que dañe o perjudique al niño, niña o adolescente en su estado de salud integral, es decir, que no se encuentre inserto en el sistema de salud y que éste no reciba los cuidados correspondientes y necesarios respecto a su bienestar físico, como control sano, también en caso de poseer una enfermedad crónica, entre otros.

b) **Ámbito de la Educación:** se entenderá como vulneración de derechos en esta área, el incumplimiento por parte del adulto responsable de enviar a su pupilo (a) continua y permanentemente a su jornada escolar, manifestándose así en inasistencias reiteradas y permanentes al Establecimiento sin el justificativo correspondiente, además con falta de higiene, inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones que emanen desde el docente o Dirección o equipo de apoyo profesional.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)

c) **Ámbito emocional o psicológico:** el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño, niña o adolescente. También se incluye el rechazo, el aislamiento, aterrorizar a los niños o niñas, ignorarlos o corromperlos.

### III. ACTUACIONES INMEDIATAS

#### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

ETAPA	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
1. Detección	Frente a la detección o información entregada por cualquier miembro de la comunidad educativa el Encargado de Convivencia activará el protocolo.	Encargado de Convivencia Escolar	Inmediata Dia 1
2. Contención Emocional	Conversación inicial con estudiantes involucrados para evaluar gravedad, contener emocionalmente y cautelar que la violencia o situación de peligro sea controlada.	Encargado de Convivencia y/o Profesor Jefe según cercanía con estudiante y/o disponibilidad	Inmediata Dia 1
3. Indagación de la situación y Articulación de información:	<p>Recopilación de antecedentes.</p> <p>Entrevistas con el denunciante y/o denunciado.</p> <p>Entrevistas con la familia.</p> <p>Conversación entre encargado/a de convivencia, profesor/a jefe, y para evaluar situación y definir medidas específicas a seguir.</p> <p>Encargado de convivencia elabora carpeta compilatoria de antecedentes recogidos y los presenta a dirección.</p>	Encargado de Convivencia u otro miembro del Comité de Convivencia Escolar. Dirección.	Dia 1
4. Situación NO es sospechosa de ser	Situación NO es sospechosa de ser constitutiva de delito: En caso de que tras	Encargado de Convivencia	Dia 1

<p>Constitutiva de Delito</p>	<p>la recolección de información se evidencie que hay por ejemplo una situación de trato inadecuado (por ejemplo, alta exigencia académica que genere tensión en el niño) mas no configure maltrato o circunstancialmente el niño no ha recibido el acompañamiento necesario (por dificultades familiares, enfermedad catastrófica de alguno de los padres, incendios, catástrofes etc.) se convoca a los padres y se busca activación de redes de apoyo</p>		
<p>5. Denuncia</p>	<p>Denuncia en caso de sospecha de delito: En caso de tratarse de un acto que eventualmente sea constitutivo de delito se establece comunicación con abogado de la entidad sostenedora para presentar denuncia, según art. 175 del Código de Procedimiento Penal o evaluar la presentación de una Medida de Protección ante Tribunales correspondientes o derivación a una OPD</p>	<p>Dirección</p>	<p>Día 1 24 hrs. de plazo para presentar la denuncia.</p>
<p>6. Plan de Intervención</p>	<p>Citación a los apoderados del estudiante vulnerable para comunicar la resolución del protocolo.</p> <p>Medidas formativas que se aplicarán:</p> <p>1. Medidas pedagógicas: Se realizará un acompañamiento pedagógico por parte del Profesor Jefe en conjunto con dirección, para apoyar a su desempeño escolar, que podrá contener: ampliación de plazos de entrega, evaluación diferenciada, recalendarización de evaluaciones, apoyo en aula de recursos y otros según necesidad de cada estudiante, con seguimiento mensual durante el semestre.</p> <p>2. Medidas psicosociales: confección de un plan de acompañamiento para el estudiante a nivel individual, grupal y/o</p>	<p>Profesor Jefe Dirección.</p>	<p>Dentro de 5 días hábiles</p>

	<p>familiar por parte del Profesor Jefe y Dirección con seguimiento mensual durante el semestre, como por ejemplo el establecimiento de un horario paralelo o diferido para la atención pedagógica, cierre del año escolar o semestre con las notas que tenga.</p> <p>Coordinación con Programa de Reparación, según lo indique el Tribunal competente.</p>		
7. Resolución y Pronunciamiento.	Se citará a través entrevista a los apoderados del o los estudiantes afectados, para que concurran al establecimiento con el objeto de comunicar el resultado de la aplicación del Protocolo.	Encargado de Convivencia Escolar o persona designada por dirección.	En un plazo de 2 días hábiles.
8. Seguimiento	Monitoreo de la situación y efectividad de la aplicación de las medidas acordadas.	Profesor Jefe y Encargado de Convivencia Escolar	Cada 2 semanas.
9. Cierre	Entrevista con los padres para evaluar efectividad de las medidas implementadas, cierre de protocolo.	Profesor Jefe y Encargado de Convivencia Escolar	30 a 60 días. Sin perjuicio que el seguimiento pueda continuar.

## PROTOCOLO Y ESTRATEGIA DE REVINCULACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO ANTE EL AUSENTISMO ESCOLAR

### 1.- Detección:

- Revisión de casos (socialización con profesores) alumnos que presenten inasistencias reiteradas, y sin justificativos o contacto con profesores o directivos. De esta forma se podrá indagar mayormente el contexto que pueda estar afectando la inasistencia. El o la docente que detecte un caso de inasistencia, puede ir directamente informar a la Trabajadora Social para revisión de este.

## **2.- Formalización / Derivación del caso**

- El caso entregado mediante documento de derivación a la trabajadora Social, para realizar el seguimiento de la situación del alumno/a.
- La derivación puede ser directamente de los profesores/as, o según lo solicitado mediante estadística enviada en reportes desde el Ministerio.

## **3.- Recolección de información**

- Corroborar la información mediante revisión de documentos (Libro de Clases, reunión con apoderado, cartas de compromiso.)
- Trabajador Social deberá establecer contacto con el/la apoderado/a para indagar sobre los motivos y el porqué de la inasistencia/ Fijar citación con apoderado/a para abordar la situación del estudiante.

## **4.- Citación entrevista /compromisos**

- Propiciar espacio para el diálogo con apoderado/a, y establecer compromisos, y acuerdos pertinentes a la situación a tratar. el cual se transformará en el inicio a este seguimiento de la situación del alumno. Se considera además pertinente poder solicitar documentación de respaldo de ser necesario. 8cuando las inasistencias son reiteradas por problemas médicos es necesario respaldar documentación que lo valide/ de la misma manera si las inasistencias se producen por no estar en la ciudad, en caso de custodia compartida 8donde uno de los progenitores no resida en la Ciudad donde se encuentra el establecimiento) información necesaria a para poder solicitar correspondiente adecuación curricular.

**5.- Acción, acompañamiento y Seguimiento:** (uso de estrategias que serán tomadas posterior a la derivación formal)

- **El caso de no establecer contacto con apoderado/a o un cercano responsable, informar a director/a, con la finalidad de tomar acciones respecto a la situación del alumno, y de ser necesario se realizará visita domiciliaria por parte del Trabajador Social, y llevar a cabo la entrevista en esta instancia con apoderado/a para conocer aspectos que estén influyendo en la inasistencia del alumno.**
- En el caso de no ubicar en domicilio al apoderado/a, ni dar con el paradero de este, se dejará un documento que, de cuenta de la visita domiciliaria realizada, con teléfonos de contactos para responder a la misma)





- en caso de que el apoderado no se presente a las citaciones realizadas por docentes, jefaturas, o asistentes de la educación, Psicóloga o Trabajador Social, además de no haber presentado, documentación que certifique la inasistencia de su pupilo, y que se evidencie una situación de Vulneración de Derechos, y actualmente no se mantenga contacto alguno con el apoderado, y que el alumno no este asistiendo de forma regular al establecimiento, Se solicitara reunión a equipo Directivo del establecimiento, socializando el caso para toma de acuerdos y decisiones)

#### **6.- Sugerencias:**

- Al no responder a los compromisos establecidos, posterior a la entrevista, se debe citar nuevamente, de no obtener respuestas favorables ya será necesario, se deberá proceder analizar la situación del estudiante, puesto que podría estar ocurriendo un hecho de vulneración a un derecho fundamental que todo niño, niña y adolescente debería tener acorde a su ciclo evolutivo, que es la educación. Es por esta razón que al detectarse una situación como la que se describe anteriormente, se debe considerar la derivación al organismo corresponde a la red de protección, el cual sería la Oficina de Protección de Derechos (OPD).
- Socialización de los casos con profesores, de esta manera poder ir revisando los avances y cumplimiento de los acuerdos por parte de los apoderados/as

## **PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL**

### **1.- Responsabilidad de los Establecimientos**

Las principales responsabilidades de los Directores, equipos directivos y comunidades educativas de cada colegio son:

- Detección y notificación de situaciones de riesgo de agresión sexual infantil.
- Seguimiento de niños o niñas y sus familias, en aquellos casos en que se ha detectado riesgo o cuando los alumnos han sido vulnerados en sus derechos. Entendemos seguimiento por “todas aquellas acciones (pregunta directa al apoderado, llamada telefónica, entrevistas con el apoderado, coordinaciones o informe escrito u oral de alguna institución de la red, etc.) que permita conocer la evolución de la situación de vulneración de derecho pesquisada”.
- Orientación y apoyo a las madres y padres sobre dificultades en la crianza de sus hijos.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



Los equipos de los establecimientos deben dar a conocer las situaciones detectadas y no dejar que permanezcan ocultas. Cuanto antes se notifique, antes se podrán activar los recursos necesarios para atender al niño/a y a su familia, evitando el agravamiento y cronicidad del posible abuso sexual.

## 2.- Marco Legislativo

En la legislación chilena es la Constitución Política la que asegura en el Artículo 19 N°1, el derecho de todas las personas a la vida, la integridad física y psíquica, siendo, por tanto, sujetos de dicha protección todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

En relación a la obligación de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, Directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionando su incumplimiento en el Artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 del Código Penal, con la pena de multa de 1 a 4 UTM.

La Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea, además, que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños/as (violencia intrafamiliar y otros que vulneren sus derechos), así como también las causas relativas a abuso sexual infantil, no constitutivos de delito.

## 3.- DESCRIPCIONES GENERALES

### 3.1. Definición del Abuso Sexual:

El Abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto.

Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor.

Es un delito y se castiga por la ley ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

### 3.2. Tipos de Abuso Sexual:

**Abuso sexual propio:** es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño/a. Generalmente consiste en tocaciones del agresor/a hacia el niño/a o de estos al agresor/a, pero inducidas por él mismo/a.

**Abuso sexual impropio:** es la exposición a niños/as de hechos de connotación sexual, tales como: Exhibición de genitales. Realización del acto sexual. Masturbación. Sexualización verbal. Exposición a pornografía. Utilización del niño/a en la elaboración de material pornográfica.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



**Violación:** Es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima, la que puede ser un niño/a menor de 14 años (según establece el Código Penal). También es violación si la víctima es mayor de 14 años, y el agresor hace uso de la fuerza, intimidación, aprovechándose de que se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia. Asimismo, será violación si la introducción se realiza en una persona con trastorno o enajenación mental.

**Estupro:** es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 14 y 18 años. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

### **CONSIDERACIONES EN RELACION A COMO ACTUAR ANTE EL SOSPECHA DE AGRESIÓN SEXUAL O HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL**

No notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él/ella.

Si usted Sospecha que algún Alumno/a está siendo Víctima de Abuso Sexual fuera del establecimiento, se sugiere conversar con el niño/a.

Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.

Manténgase a la altura física del niño/a. Por ejemplo, invítale a tomar asiento.

Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.

Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.

Intente transmitirle al niño/a que lo sucedido no ha sido su culpa.

No cuestione el relato del niño. No enjuicie.

No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.

Si el niño/a no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.

Registre en forma textual el relato del niño (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

Se sugiere pedir apoyo a los profesionales del área psicosocial del establecimiento (psicólogo/a), ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar -en todo

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



momento- contaminar el discurso del niño/a, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.

No exponer al niño/a a relatar reiteradamente la situación abusiva. Se debe procurar el cuidado y protección al niño/a que ha sido abusado, por lo que no se lo debe exponer a contar reiteradamente la situación.

Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, usted debe informar a la autoridad correspondiente.

Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde. El Colegio se limitará a hacer una recopilación preliminar, luego de recibida la denuncia, para levantar los hechos, determinar la existencia de testigos y entregar a redes públicas lo que haya recopilado. No corresponde al Colegio la investigación o formulación de cargos o la calificación jurídica de los hechos como conductas delictuales o no.

Si hubiere testigos de los hechos que se denuncian, se les tomará declaración y se acompañarán a la denuncia. Asimismo, procurará y facilitará todos los medios posibles para la participación, en carácter de testigos, de los miembros de la comunidad escolar que tuvieran conocimiento de los hechos.

El Colegio entregará toda la información que se requiera de los hechos, testigos y cualquier otra circunstancia que pudiere servir para dilucidar la veracidad de la denuncia, por parte de la Justicia, y estará a plena disposición para contribuir con las entidades públicas competentes.

Si la denuncia involucra a un cargo directivo superior, con un rango superior o igual a quien, de acuerdo a este protocolo debe efectuar la recopilación de antecedentes, será el Sostenedor quien designe a la persona.

Sin perjuicio de la investigación judicial a que la denuncia dé lugar y de las penas que en ella se apliquen, el Colegio podrá aplicar medidas disciplinarias (sancionatorias, formativas y/o pedagógica) al supuesto agresor si se comprobare que hubo comportamientos inadecuados, pero no constitutivos de delito, todo ello de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento Interno Escolar o la legislación laboral, según sea el caso.

Se sugiere incorporar como falta muy grave “instigar a otro, participar u ocultar a otros que participen en abuso sexual en dependencias del colegio”.

Etapa	Acciones	Responsables	Plazos
1. Identificación de la situación o Recepción de denuncia.	<p>1. Recibir la denuncia (en caso de que corresponda). Si un niño o alumno llega al colegio con lesiones físicas evidentes o relata haber sido agredido sexualmente, el adulto que evidencie las lesiones o reciba el relato deberá brindarle contención emocional inicial e informar inmediatamente al Director para que se active el respectivo protocolo.</p> <p>2. Informar a la Dirección del establecimiento sobre la situación detectada o denunciada, según sea el caso, para que active el protocolo.</p> <p>3. Se debe considerar especialmente la situación del denunciante, salvaguardando siempre su integridad física y psicológica. Se debe procurar su cuidado y protección.</p> <p>4. La información es confidencial, salvo que se ponga en riesgo la integridad del alumno.</p>	Cualquier miembro de la comunidad educativa. Dirección.	Dentro de las 12 primeras horas.
2. Indagación de la Situación	<p>1. La Dirección informa al Psicólogo(a) o al encargado de Convivencia Escolar, quien deberá dejar las actividades que se encuentre realizando y acoger de manera inmediata la solicitud.</p> <p>2. Evaluación preliminar del estudiante vulnerado a través de una entrevista semiestructurada, resguardando la intimidad e identidad del estudiante.</p> <p>Al momento de la entrevista, el profesional, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>A. Escucharlo y contenerlo en un contexto de</p>	Dirección. Encargado de Convivencia.	Dentro de las 12 primeras horas.

	<p>resguardo y protección.</p> <p>B. Escucharlo sin cuestionar ni confrontar su versión.</p> <p>C. Evitar emitir juicios sobre personas o la situación que le afecta.</p> <p>D. Evitar atribuirle alguna responsabilidad en lo sucedido o en su posible evitación.</p> <p>E. Manejar de forma restringida la información, evitando con ello la estigmatización y victimización secundaria.</p> <p>3. En todo momento se deberá resguardar la intimidad e identidad del estudiante, permitiendo que este se encuentre acompañado, si es necesario por sus padres, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa. Para lograr dicha finalidad, toda información que se recabe, o toda actuación que se registre en actas, tendrá carácter de confidencial, limitando su acceso solo a las personas que directamente deben intervenir en la activación del presente protocolo.</p> <p>4. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del niño/a, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla al Director/a del colegio. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el colegio hacia él/los alumnos involucrados en el hecho.</p>		
<p>3. Traslado a un centro asistencial, si corresponde, y derivación a redes de apoyo.</p>	<p>1. Se traslada al estudiante al centro asistencial más cercano con el fin de constatar lesiones (si corresponde), previa comunicación con el apoderado.</p> <p>2. El lugar de traslado será el Hospital Regional de Valdivia, ubicado en Avenida Simpson N° 850, Valdivia.</p>	<p>Dirección. Profesor Jefe Encargado de Convivencia Escolar</p>	<p>Dentro de las primeras 24h.</p>

	4. Se derivarán los antecedentes a las redes de apoyo institucionales afines que debería necesitar el estudiante.		
4. Informar a la Familia	<p>Conocida la denuncia se comunicará personalmente en entrevista a los padres y apoderados de la existencia de una denuncia por supuesta vulneración de derechos (ej. abuso sexual), recogiendo los antecedentes que estos puedan aportar y se les informará que ésta se situación será informará a Carabineros de Chile, la Fiscalía o la Policía de Investigaciones.</p> <p>2. Junto con informarle, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño/a. En el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlos/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.</p> <p>3. Se deja constancia en acta la que debe ser firmada por los participantes de la entrevista.</p>	Dirección. Profesor Jefe Encargado de Convivencia Escolar	Dentro de las primeras 24h.
5. Denuncia a las Autoridades.	<p>1. El Colegio efectuará la denuncia dentro del plazo de 24 horas, frente a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Fiscalía.</p> <p>Se debe considerar especialmente la situación del denunciante, salvaguardando siempre su integridad física y psicológica. No se debe exponer al alumno a relatar reiteradamente la situación abusiva. Se debe procurar su cuidado y protección.</p> <p>2. Elaboración del oficio para denunciar la vulneración de derecho al Juzgado de Familia Competente, con respectivo envío.</p>	Dirección. Profesor Jefe Encargado de Convivencia Escolar.	Dentro de las 24h primeras horas.

<p>6. Medidas Internas</p>	<p>Si el adulto involucrado en los hechos es funcionario del establecimiento, se activarán las medidas protectoras en resguardo de la integridad del estudiante conforme a la gravedad del caso, apartándose temporalmente de sus funciones, implicando la eventual separación del ejercicio de sus funciones directamente con niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Dirección.</p>	<p>Dentro de las primeras 24h.</p>
<p>7. Comunicación a los padres y/o apoderados, y al resto de la comunidad educativa</p>	<p>1. Citación a entrevista a los padres y/o apoderados para informar la situación y los pasos a seguir por parte del colegio. Para tales efectos.</p> <p>2. Asimismo, se informará al resto de la comunidad educativa de los hechos acontecidos y del seguimiento respectivo, respetando y resguardando la intimidad e identidad del estudiante. Para esto, el Establecimiento Educacional determinará la forma, los tiempos y a quienes deberá informarse, dependiendo de las características propias del caso, explicando siempre la situación en términos generales, sin individualizar a los involucrados ni entregar detalles, evitando así una afectación a la intimidad de la víctima y evitar su revictimización.</p>	<p>Dirección. Encargado de Convivencia.</p>	<p>Dentro de las 48 primeras horas</p>
<p>8. Plan de Intervención</p>	<p>Citación a los apoderados del estudiante vulnerado para comunicar la resolución del protocolo.</p> <p>Medidas formativas que se aplicarán:</p> <p><b>1. Medidas pedagógicas:</b> Se realizará un acompañamiento pedagógico por parte del Profesor Jefe en conjunto con dirección, para apoyar a su desempeño escolar, que podrá</p>	<p>Profesor Jefe Dirección.</p>	<p>Dentro de 5 días hábiles</p>



	<p>contener: ampliación de plazos de entrega, evaluación diferenciada, recalendarización de evaluaciones, apoyo en aula de recursos y otros según necesidad de cada estudiante, con seguimiento mensual durante el semestre.</p> <p><b>2. Medidas psicosociales:</b> confección de un plan de acompañamiento para el estudiante a nivel individual, grupal y/o familiar por parte del Profesor Jefe y Dirección con seguimiento mensual durante el semestre, como por ejemplo el establecimiento de un horario paralelo o diferido para la atención pedagógica, cierre del año escolar o semestre con las notas que tenga.</p> <p>Coordinación con Programa de Reparación, según lo indique el Tribunal competente.</p>		
11. Seguimiento.	Se realiza seguimiento del caso por parte del profesor/a.	Dirección Profesor Jefe	Mensual durante el Semestre

**En el caso de que el abuso sea entre Alumnos/as ocurrido en el Establecimiento:**

Respecto del abuso sexual infantil, un estudiante también puede constituirse en agresor de un niño, pero se diferencia del ofensor sexual adulto dado que aún se encuentra en proceso de formación, por lo que la intervención profesional oportuna y especializada tiene una alta probabilidad de interrumpir sus prácticas sexuales abusivas a corto plazo, disminuyendo la probabilidad de reincidencia.

Se debe tener mucho cuidado en no catalogar como abuso una situación entre dos niños que puede tratarse de una experiencia exploratoria que es necesario orientar y canalizar adecuadamente, y no penalizar ni castigar; no se trata de abuso sexual, por ejemplo, las experiencias sexualizadas que puedan ocurrir entre estudiantes de la misma edad, pero si se trata de conductas que resultan agresivas o que demuestren un conocimiento que los niños y niñas naturalmente no podrían haber adquirido sin haberlas presenciado o experimentado, podría ser indicador de que uno de ellos está siendo víctima de abuso sexual por parte de otra persona.

En caso de ser la situación constitutiva de delito, el colegio informará a organismos competentes, según define protocolo de abuso y la normativa vigente.

Teniendo en consideración que todos los alumnos/as pertenecen a la comunidad escolar, y que los niños/as involucrados se encuentran en pleno desarrollo, es responsabilidad de cada colegio dar cumplimiento a un procedimiento adecuado, que resguarde la integridad de los menores y asegure el bienestar psicológico y físico de cada involucrado.

ETAPA	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZOS
1. Identificación de la situación o Recepción de denuncia.	Se informa al encargado de convivencia, quien informa al Director/a.	Cualquier miembro de la comunidad educativa. Dirección.	Dentro de las 12 primeras horas.
2. Indagación de la Situación	Encargado de convivencia en colaboración Dirección del Establecimiento, entrevistan a los alumnos/as por separado, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones de los alumnos, sin estar interferidos por opiniones del grupo.  Paralelamente, se toma testimonio escrito. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los alumnos/as involucrados, ya sean participantes activos, espectadores, etc.	Dirección. Encargado de Convivencia.	Dentro de las 12 primeras horas.
3. Informar a los apoderados.	Se cita a todos los apoderados/as involucrados para informarles la situación por separado.	Dirección Encargado de Convivencia Escolar	Dentro de las primeras 24 horas
4. Toma de Medidas y Sanciones	Se analizan antecedentes del alumno/a y toman medidas y sanciones de acuerdo a	Dirección Encargado de convivencia	Dentro de las primeras 24 horas

	cada caso en base al reglamento de convivencia escolar.		
5. Medidas de Protección	<p>Si el supuesto fuera otro alumno, la Dirección del Colegio deberá separar al supuesto agresor de su víctima, evitando que haya contacto entre ambos, ya que podría interferir en el desarrollo de la denuncia.</p> <p>Como medida de protección mientras se recaban los antecedentes, se podrá suspender al denunciado mientras se indaga la situación. La suspensión de forma alguna implica un juicio adelantado, sino sólo para facilitar la indagatoria.</p>	Dirección	Dentro de las primeras 24 horas
7. Denuncia	<p>Se efectuará la denuncia ante las autoridades correspondientes, Tribunal de Familia y/o Fiscalía.</p> <p>Al efectuarse la denuncia se debe abstener de seguir investigando, pues le corresponderá a los Tribunales competentes esa tarea.</p>	Director del Establecimiento, o encargado de Convivencia Escolar,	Dentro de 24 horas siguientes de conocido los hechos denunciados
8. Se Informa al apoderado.	<p>Se llama al alumno/a y al apoderado/o a entrevista con el encargado de convivencia para informarle el procedimiento a seguir y firmar sanción y/o medida aplicable correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno.</p> <p>Así como establecer la modalidad de seguimiento del alumno/a en el caso de que este permanezca en el colegio.</p>	Dirección Encargado de Convivencia	Dentro de las primeras 24h
9. Plan de Intervención	<p>Medidas formativas que se aplicarán:</p> <p>Es fundamental que el Colegio no pierda de vista su rol formativo, por lo que las medidas</p>	Profesor Jefe Dirección.	Dentro de 5 días hábiles

	<p>adoptadas se deben complementar con acciones de contención, de apoyo psicosocial y pedagógicas. La comunicación con los profesores debe ser liderada por la Dirección del Colegio.</p> <p>1. Medidas pedagógicas: Se realizará un acompañamiento pedagógico por parte del Profesor Jefe que podrá contener: evaluación diferenciada, ampliación de plazos de entrega, recalendarización de evaluaciones, apoyo en aula de recurso y otros según necesidad de cada estudiante, durante el semestre.</p> <p>2. Medidas Psicosociales: confección de un plan de acompañamiento para el estudiante a nivel individual, grupal y/o familiar por parte del equipo profesional, con seguimiento mensual durante el semestre.</p> <p>3. Coordinación con Programa de Reparación, según lo indique el Tribunal competente.</p>		
11. Seguimiento.	Se realiza seguimiento del caso por parte del profesor/a.	Dirección Profesor Jefe	Mensual durante el Semestre

## PROTOCOLO DE DAÑOS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

Relacionado al poco cuidado que se tiene con la infraestructura y materiales sean estos del establecimiento, profesores o compañeros.

Si el estudiante ocasiona daños al inmobiliario o a los materiales de algún integrante de la comunidad educativa se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Se citará al apoderado junto al estudiante para informar de la situación, dejando registro por escrito.

El alumno y su apoderado deberán reparar, en el caso que fuese posible o de lo contrario comprar lo que se ha dañado sea esto intencionado o por un descuido del estudiante, en un plazo prudente (15 días máximo).

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



En casos especiales la dirección evaluará la situación.

Luego de reparado el daño, el estudiante pedirá las disculpas correspondientes a quién corresponda.

En el caso que el daño sea intencionado se suspenderá temporalmente al estudiante, esto dependerá de la gravedad de la falta o se buscará una medida reparatoria que tenga una consecuencia lógica con la falta ejemplo: si raya o mancha la pared deberá ayudar a pintarla.

## PROTOSCOLOS DE SALIDAS PEDAGÓGICAS O DEPORTIVAS

Por salida pedagógica entenderemos toda actividad, que, en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los estudiantes.

Las autorizaciones deberán ser gestionadas a principio de cada año por cada profesor (a) jefe, estas deberán ser firmadas por los apoderados. Posteriormente las autorizaciones quedarán en el archivador del curso junto a la respectiva documentación de cada estudiante.

La salida deberá ser informada a dirección donde se entregue antecedentes de fecha y hora, lugar y curso participante, personal del establecimiento responsable, objetivos de la actividad, con la finalidad de no interferir en el normal desarrollo de las clases.

Los/las estudiantes deberán vestir con el buzo o delantal del establecimiento ya que representan a este en la salida pedagógica.

Al salir del establecimiento educacional los estudiantes deberán mantener una actitud de respeto y buen comportamiento.

Él /la profesora jefe junto a él/la asistente serán los responsables de la salida pedagógica desde el inicio hasta el término de esta, por lo que deberán tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de disminuir el riesgo de accidentes.

Los estudiantes que participen de la salida están cubiertos por el seguro de accidente escolar, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.744 D.S. Nº 313.

## PROTOSCOLO DE HIGIENE PERSONAL

Se entenderá por higiene personal los hábitos de aseo corporal. El/la estudiante en colaboración con su apoderado deben preocuparse de la higiene y cuidado personal, todo esto con la finalidad de cuidar la apariencia personal, además de prevenir posibles enfermedades y la propagación de estas dentro del establecimiento.

Colegio San Marcos – Los Pelúes Nº 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



Los/ las estudiantes deben traer cabello limpio, peinado y sujeto de tal manera que no entorpezca el trabajo diario.

Los/las estudiantes podrán usar el cabello largo, corto o de color siempre y cuando este se lleve peinado y ordenado de forma que no entorpezca el trabajo diario.

Los/ las estudiantes deben mantener sus uñas cortas y limpias.

En caso de que se observe que un estudiante en reiteradas oportunidades presenta higiene descuidada o desaseo (cabello sucio, ropa sucia, etc.) El Profesor Jefe o algún miembro del equipo multidisciplinario (psicóloga, terapeuta ocupacional o trabajador social) citará al apoderado para dar cuenta de esta situación.

Si la situación persiste se trabajará con él/ la estudiante y su familia en un plan con enfoque educativo con el apoyo de algún miembro del equipo psicosocial.

En el caso de que algún (a) estudiante de CEI San Marcos presente pediculosis se informará a su apoderado para que se haga cargo de la situación. El apoderado deberá realizarle a su pupilo un tratamiento capilar con el fin de eliminar la pediculosis. Si la situación persiste y para evitar el contagio de los demás estudiantes el establecimiento podrá solicitar al apoderado que él/ la estudiante no asista a clases hasta que la situación esté bajo control.

Por otro lado, si algún (a) estudiante presentará sarna se informará a su apoderado para que sea atendido en el servicio de salud. Él/ la estudiante podrá retomar sus labores académicas una vez que sea dado de alta, esto con la finalidad de evitar el contagio.

## PROTOCOLO DE ESTUDIANTES EXTRAVIADOS

Si un estudiante del Colegio San Marcos se extravía una vez ya ingresado al establecimiento se llamará a carabineros de Chile y al apoderado (a) para dar cuenta de la situación.

Un grupo de funcionarios realizará labores de búsqueda tanto dentro como fuera del establecimiento, con la finalidad de encontrar a él/la estudiante en el menor tiempo.

El Colegio San Marcos deberá tomar medidas dependiendo de la situación (infraestructura, sociales, emocionales, etc.)

Se dará inicio a una investigación interna para esclarecer los motivos.

Se avisará a dirección y sostenedor para seguir el conducto formal.



# PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

## INTRODUCCIÓN

El Establecimiento educacional debe velar por la integridad física y salud de los estudiantes al interior del establecimiento, lo que implica que cuando ocurran accidentes y alumnos presenten malestares u otros problemas de salud, la Escuela deberá adoptar el procedimiento previsto en este instrumento, con el objeto de actuar de forma eficiente y eficaz, procurando garantizar de la mejor forma posible la salud e integridad física de los alumnos, cuando estas contingencias se presente.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Un accidente escolar incluye todas aquellas lesiones que sufran los y las estudiantes que ocurran dentro del establecimiento educacional, o los sufridos en el trayecto (ida y regreso).

Se debe tener presente que todos los estudiantes, tanto de pre-básica, básica y media, están cubiertos por el Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

El establecimiento mantendrá un registro actualizado de los estudiantes que cuenten con seguros privados de atención, así como del centro asistencial de salud al que deberán ser trasladados en caso de accidente, lo cual será debidamente informado por el apoderado en la Ficha de Matrícula del estudiante durante el proceso de matrícula anual. En caso de existir cambios en dicha información, será responsabilidad del apoderado comunicar oportunamente dicha información al colegio para su actualización en el registro.

Siempre será obligatorio comunicar a los padres o apoderados la ocurrencia del accidente, de manera inmediata, para lo cual el establecimiento mantendrá un registro actualizado con los datos de contacto. El encargado de realizar dicha comunicación será el Docente o en su defecto el adulto responsable a cargo y el accidente será comunicado de forma inmediata al apoderado. Para aquellos casos de menor gravedad, tales como: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios, otros de similares características, el docente podrá comunicar el accidente en el transcurso de la jornada escolar o a la finalización de la misma.

El centro asistencial de salud más cercano para aquellos casos en los que corra el seguro de salud público al que serán trasladados los **estudiantes será el Hospital Regional de Valdivia (Servicio de Urgencia) ubicado en Avenida Simpson N° 850, Valdivia.**

Para aquellos casos en que rija **Seguro de Salud Privado, este será el indicado por el/la apoderado/a en la ficha del estudiante.**

En caso de que un estudiante sufra un accidente escolar, la persona, el docente o adulto responsable que se encuentre con él, deberá informar de inmediato a Inspección, quien activará el protocolo.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



## PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS ACCIDENTES OCURRIDOS AL INTERIOR DEL COLEGIO.

- A. **ACCIDENTE LEVE: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios, otros de similares características.** El estudiante recibirá la primera atención del profesor y/o asistente o adulto responsable que se encuentre con él. Puede llevarlo, enviarlo acompañado a la Enfermería para constatar y atender la situación. Una vez atendido por este(a), el alumno(a) deberá ser enviado(a) a la sala de clases para continuar con sus actividades normales. Se comunicará al apoderado vía llamada telefónica o de manera escrita durante la jornada escolar a la finalización de la jornada. Siendo el docente a cargo el responsable de comunicar dicha situación y dejar un registro escrito en el libro de clases.
- B. **ACCIDENTE MODERADO Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, chichones y mordedura con herida; otras situaciones que requieren tratamiento médico en el servicio de urgencia más cercano.** Si la lesión requiere atención especializada, se comunicará al apoderado en forma telefónica de manera inmediata para que concurra al colegio y pueda trasladar al alumno al lugar que él elija. Inspectoría del colegio completará y entregará la Ficha de Accidente Escolar a la persona que acompañe al accidentado. El docente a cargo será el responsable de comunicar dicha situación y dejar un registro escrito en el libro de clases.
- C. **ACCIDENTES GRAVES: Fracturas, heridas o cortes profundos con objetos cortopunzantes, caídas con golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento, fuerte dolor abdominal o de tórax, crisis de asma severa, convulsiones con o sin pérdida de conciencia u otros de similar naturaleza.** En caso de que el alumno (a) tenga un accidente que revista un grado de gravedad importante (aun cuando solo sean presunciones de gravedad), determinado por una autoridad pertinente del colegio, que haga presumir la necesidad de trasladar al afectado a un centro asistencial de salud, se solicitará ambulancia al Hospital Regional para proceder a su traslado. Se comunicará de forma inmediata al apoderado la situación para que concurra al lugar en que el alumno fue trasladado. En todo momento el estudiante será acompañado por un funcionario del establecimiento hasta la llegada del apoderado. Inspectoría del colegio completará y entregará la Ficha de Accidente Escolar a la persona que acompañe al accidentado. El docente a cargo será el responsable de comunicar dicha situación y dejar un registro escrito en el libro de clases.
- D. Si los padres no están ubicables y la gravedad de la situación amerita el traslado inmediato a un centro asistencial, el alumno(a) será llevado al hospital o clínica indicada en la Ficha del Alumno(a) (según lo informado en proceso de matrícula para los casos en que rige seguro de salud privado) siendo acompañado por un funcionario del establecimiento;
- E. Todo accidente escolar deberá ser denunciado al servicio de salud, en un formulario denominado declaración individual de accidente escolar, emitido por el instituto de seguridad laboral (ISL) u otro documento similar aprobado por el respectivo servicio.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



ETAPA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
1. Información y Activación de protocolo al recibir información.	El Docente o Adulto responsable brinda la primera atención al alumno e informa a inspectoría del accidente para la activación de protocolo.	Inspectoría activa el protocolo.	Dentro de las primeras 24 horas o tan pronto como la situación lo amerite.
2. Comunicación a la familia.	Se comunica a la familia de forma inmediata, vía llamada telefónica, como primera red de apoyo, respecto de lo sucedido, gravedad del accidente y medidas a tomar según el protocolo.  En los casos de accidentes de menor gravedad, se comunicará al apoderado vía llamada telefónica o de manera escrita durante la jornada escolar o a la finalización de la misma.	Docente o adulto a cargo.	Dentro de 24 horas o tan pronto como la situación lo amerite.
3. Completa Ficha de Accidente Escolar	Se completa Ficha de Accidente Escolar	Inspectoría	Dentro de las primeras 24 horas.
4. Traslado del estudiante al centro asistencial	Se traslada al estudiante al centro asistencial más cercano en el caso de que amerite de atención especializada o se trate de una lesión grave.  El centro asistencial al que sea trasladado el estudiante será: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Hospital Regional de Valdivia (Servicio de Urgencia) ubicado en Avenida Simpson N° 850, Valdivia. (Seguro Público)</li> <li>- Para aquellos casos en que rija Seguro de Salud Privado, este será el indicado por el/la</li> </ul>	Apoderado o Funcionario del Colegio en caso de no lograr contactar al apoderado o de accidente grave.	Dentro de 24 horas o tan pronto como la situación lo amerite.

	apoderado/a en la ficha del estudiante.		
5. Registro en el libro de Clases	El Docente será encargado de registrar el accidente en el libro de Clases	Docente	Dentro de las primeras 24 horas.
6. Se informa a autoridades competentes	Todo accidente escolar deberá ser denunciado al servicio de salud, en un formulario denominado declaración individual de accidente escolar, emitido por el instituto de seguridad laboral (ISL) u otro documento similar aprobado por el respectivo servicio.	Dirección	Dentro de las primeras 24 horas.

#### **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS ACCIDENTES OCURRIDOS AL EXTERIOR DEL COLEGIO.**

El alumno recibirá la atención del profesor o adulto a cargo del grupo, quien evaluará si lo lleva al colegio para que retome sus clases, o según gravedad sea trasladado al hospital o clínica indicada en la Ficha del Alumno(a) (según lo informado en proceso de matrícula para los casos en que rige seguro de salud privado) siendo acompañado por un funcionario del establecimiento; En todo momento el estudiante será acompañado por un funcionario del establecimiento hasta la llegada del apoderado.

La docente, se comunicará con el apoderado de manera inmediata y procederá a comunicar lo ocurrido.

#### **PROTOCOLO DE ACCION EN CASOS DE DESREGULACION CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR**

El siguiente protocolo, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de Desregulación Emocional y/o Conductual de estudiantes, con el objetivo de prevenir y abordar ciertas situaciones que se presentan en el contexto escolar.



## **OBJETIVO GENERAL:**

Establecer un protocolo de acción que permita entregar lineamientos claros de los pasos a seguir en caso de una desregulación emocional y/o conductual de estudiantes que presentan diagnóstico de trastorno del espectro autista.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar e implementar un plan de intervención enfocado en la prevención de situaciones de desregulación.
- Definir procedimientos de intervención específicos para abordar desregulaciones emocionales y/o conductuales.
- Intervenir frente a situaciones de desregulación que se presentan en el contexto escolar tomando medidas concretas.

## **EL SIGUIENTES PROTOCOLO CONTIENE TRES ETAPAS, QUE SERÁN DETALLADAS A CONTINUACIÓN:**

### **1. PREVENCIÓN**

- Conocer al estudiante y las características del curso: el objetivo es conocer situaciones que detonan la descompensación en el contexto escolar, relacionadas a las características personales del estudiante, como del curso en general.
- Identificar situaciones desencadenantes y señales previas: Para este proceso es importante el proceso de evaluación que se realiza con el estudiante y la familia.
- Es importante comunicarse de forma efectiva con el estudiante, para que esto nos permita escucharlo y comprender la forma en que se siente frente a diferentes situaciones que se viven en el contexto escolar.
- Se sugiere prestar atención a indicadores emocionales, tales como situaciones de estrés y ansiedad, irritabilidad, miedo y frustración, generando apoyo adicional para que el estudiante pueda manifestarse, ya sea de forma verbal, por medio de tableros emocionales y estar atento a conflictos que se puedan presentar dentro del aula entre pares.
- Identificar elementos del entorno que interfieren en la conducta habitual del estudiante: Es importante identificar por medio de bitácora de desregulación factores externos que puedan estar interfiriendo. Esta bitácora de desregulación la completa la persona encargada en el momento de descompensación (clases o recreo)

Entorno Físico	Entorno social
<p>-Sobre carga de estímulos, visuales, auditivos y/ sensoriales.</p> <p>-Cambio repentino de rutina y/o actividades.</p> <p>-Programación de momentos de descanso y relajación.</p> <p>-Adecuar niveles de exigencia considerando las características personales del estudiante.</p>	<p>-Ajustar lenguaje y respetar momentos de silencio (clases)</p> <p>-Docente debe mantener una actitud de calma.</p> <p>-Respetar espacio del estudiante.</p> <p>-Facilitar la comunicación, utilizando diferentes medios.</p>

- Enseñar estrategias de autorregulación: Es importante entregar herramientas al estudiante que le permitan autorregularse frente a situaciones de desregulación emocional y/o conductual. Esto debe trabajarse de forma constante en sesiones con psicóloga, fonoaudióloga o educadora diferencial en conjunto con docentes de aula regular. Se puede implementar uso de material, tales como bandas elásticas, pelotas sensoriales, botellas de la calma, tableros con pictogramas y espacios de relajación fuera del aula.
- Normas y reglas claras dentro del aula: Si bien el estudiante tiene contempladas adecuaciones, las normas de convivencia deben estar claras (pegadas en un lugar visible) y deben ser respetadas por todos los estudiantes, sin importar el diagnóstico asociado. El incumplimiento de normas de convivencia debe ser registrado en el libro de clases y se aplicará el reglamento que corresponde a la falta.
- Trabajar de manera conjunta con profesionales externos: Se debe mantener contacto y establecer planes de trabajo con profesionales del área de la salud que intervienen con el estudiante.

## 2. INTERVENCIÓN

La intervención estará clasificada en etapas según el nivel de intensidad de la desregulación:

Etapa 1: Inicial de la desregulación.	Etapa 2: de aumento de la desregulación	Etapa 3 de descontrol de la desregulación
Esta etapa hace referencia a una descompensación dentro de aula, donde el estudiante manifiesta conductas de desregulación sin agresión a terceros ni destrucción de materiales, siendo el docente	En esta etapa la desregulación presenta ausencia de autocontrol por parte del estudiante, no responde ante la comunicación verbal o intervenciones de terceros, aumentando	En esta etapa se requiere tomar acciones que permitan prevenir cualquier situación de agresión a terceros, conteniendo al estudiante de forma instantánea, ya sea el docente o Educadora

<p>encargado de controlar la situación, Los pasos a seguir son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversar con el estudiante para identificar factores que puedan estar generando la desregulación.</li> <li>• Cambio actividad en aula en caso de ser necesario.</li> <li>• Dar un tiempo de descanso al estudiante, con compañía de asistente de aula o inspectora del nivel.</li> </ul>	<p>constantemente el descontrol motor, se pueden presentar situaciones de autolesión, sin embargo, no hay agresiones a terceros.</p> <p>Los encargados en esta etapa son:</p> <p>Docente, quien interviene en primera instancia, previniendo situaciones de agresión dentro del aula.</p> <p>Inspectora es la encargada de acudir a la sala y apoyar con el curso para que el docente pueda contener al estudiante.</p> <p>El docente es quien debe realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir al estudiante ir a un lugar tranquilo, que ofrezca calma y le permita regularse. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversar con el estudiante cuando esté en calma para identificar el factor que generó la situación de descompensación.</li> <li>• Se deberá informar inmediatamente vía telefónica a la apoderada.</li> </ul> </li> </ul> <p>Frente a una descompensación de esta etapa el docente debe dejar registros de la situación en libro de clases y bitácora.</p>	<p>diferencial. Se debe llamar a inspectora para apoyar en cuidado del curso.</p> <p>En esta etapa se debe llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>Contener al estudiante en un espacio tranquilo, en caso de no poder movilizar al estudiante fuera del aula, se debe solicitar al curso que se retire hasta controlar la situación y quedar con inspectora.</p> <p>En esta etapa se debe llamar de forma inmediata a el apoderado/a quien debe acudir al establecimiento.</p> <p>En caso de una desregulación que no se puede controlar se debe asistir con el estudiante a un centro asistencial para que pueda ser atendido por personal médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al asistir a un centro asistencial:</li> <li>• Se realiza documento de accidente escolar.</li> <li>• Se llama al apoderado para que pueda acudir al establecimiento y acompañar al estudiante.</li> <li>• En caso de no llegar en un tiempo esperado a la situación, el estudiante acudirá con personal del colegio, sin embargo, el apoderado debe llegar de forma inmediata al centro asistencial para que la persona encargada pueda retornar al establecimiento.</li> </ul>
---	---	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el apoderado no acude al centro asistencial se solicitará cambio de apoderado de forma inmediata.</li> </ul>
--	--	--

### 3. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN

Esta etapa está a cargo del equipo multidisciplinario y docentes que trabajan con el estudiante.

Tras un episodio de desregulación se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- Una vez controlada la situación, se debe conversar con el estudiante con el objetivo de identificar factores asociadas a la desregulación.
- Se debe mantener al estudiante en el espacio destinado para calma durante un tiempo estimado, que le permita volver a aula tranquilo.
- En sesiones con profesionales se deben trabajar y reforzar alternativas de comunicación efectiva en el aula, al estudiante.
- Profesionales del programa de integración escolar deben citar a la apoderada, con el objetivo de trabajar en estrategias comunes que permitan prevenir situaciones de desregulación.
- El docente a cargo del curso y convivencia escolar, deben realizar talleres en aula enfocados en reparación de normas de convivencia, ya que no solo quien se desregula necesita apoyo, sino también el entorno, quien también requiere contención.
- Las medidas que se tomarán en casos de agresión a terceros ya sean pares, docentes o asistentes de la educación estarán detalladas en el reglamento de convivencia.

Frente a una situación de desregulación en horarios de recreo en las etapas b y c, docentes y educadora diferencial son las encargadas de contener al estudiante de forma inmediata, quienes deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- Contener al estudiante en un espacio tranquilo.
- Solicitar asistencia de inspectora cuando sea necesario.
- Dejar registros de la información en bitácora de desregulación y libro de clases.



# PROTOCOLO DE APOYO A ESTUDIANTES EMBARAZADAS

## INTRODUCCIÓN

El Decreto N° 79, de 2 005, Ministerio de Educación que Reglamenta inciso tercero del artículo 2º de la Ley N° 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad y La Ley General de Educación establecen reglamentación que protege y garantiza el derecho a educación de las estudiantes en situación de embarazo, otorgándoles derechos y facilidades académicas. Así se señala que el embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos (Ley N°20.370 General de Educación de 2009, arts. 11º, 15º, 16º y 46º).

El establecimiento a través de este protocolo de apoyo de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes, especificará en forma clara las facilidades académicas y administrativas que se deben brindar a estas y estos estudiantes.

## I.- FACILIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

De conformidad a la Ley General de Educación y Ley de Inclusión, a las alumnas en situación de embarazo y maternidad le asistirán los siguientes derechos mientras persista su situación:

### A.- ALUMNA EN SITUACIÓN DE EMBARAZO

La alumna deberá informar al Profesor Jefe y él a Dirección del estado de embarazo a través de un Certificado emitido por ginecólogo, indicando la cantidad de semanas de embarazo.

- 1.- Las alumnas en situación de embarazo o maternidad les asisten los mismos derechos que los demás alumnos y alumnas en relación a su ingreso y permanencia en los establecimientos educacionales, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de discriminación, en especial el cambio de establecimiento o expulsión, la cancelación de matrícula, la negación de matrícula, la suspensión u otra similar.
- 2.-El embarazo o maternidad de una alumna no podrá ser causal para cambiarla de jornada de clases o a un curso paralelo, salvo que ésta manifieste su voluntad expresa de cambio fundada en un certificado otorgado por un profesional competente.
- 3.- Las autoridades directivas y el personal del establecimiento que asistan a las alumnas en situación de embarazo o maternidad, deberán mantener respeto por su condición.
- 4- Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tendrán derecho a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia que se realice en la que participen los demás alumnos y alumnas. Asimismo, tendrán derecho a asistir a todas las actividades extraprogramáticas que se realicen al interior o fuera del establecimiento educacional, con las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



5.- La dirección del establecimiento educacional deberá otorgar las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente durante todo el período de embarazo al servicio de salud correspondiente para el control prenatal periódico, como, asimismo, a los controles médicos de post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante.

- Permisos y salidas: La estudiante embarazada tendrá autorización para concurrir a las actividades que demande el control prenatal y cuidado del embarazo. Todos los permisos deben estar visados por Inspectoría, la/el estudiante debe presentar certificado médico o carné que justifique su retiro.

- La alumna tendrá autorización para asistir al baño cuantas veces lo requiera. Cabe señalar que los alumnos varones que estén en situación de paternidad con personas que no pertenecen al establecimiento podrán solicitar permisos para controles prenatales y post natales, siempre con la debida exhibición de los certificados para controles médicos.

- Calendario académico flexible: Las alumnas en estado de embarazo o maternidad serán sometidas a los procedimientos de evaluación establecidos en el Reglamento del establecimiento educacional, sin perjuicio de la obligación de los docentes de establecimiento de otorgarles las facilidades académicas, incluido un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas y de brindarles apoyos pedagógicos especiales.

- También se deben indicar cuales son las redes de apoyo con las que cuenta el establecimiento para apoyar a las o los estudiantes (JUNJI e INTEGRA).

En la página [www.convivenciaescolar.cl](http://www.convivenciaescolar.cl) del Ministerio de Educación, se encuentra mayor información respecto de los Protocolos de Retención.

6.- Los establecimientos educacionales deben acceder periódicamente al sistema que lleva para estos efectos la JUNAEB en la página web <http://roble.junaeb.cl/EncuestalveProduc/servlet/encuestaembarazada1000> debiendo ingresar la información respecto de las alumnas adolescentes embarazadas y/o que son madres y que se encuentran matriculadas en su establecimiento.

#### 7.- Criterios de Evaluación:

Las alumnas embarazadas podrán ingresar a clases y rendir normalmente sus actividades académicas y evaluaciones, sin embargo, si presentan controles médicos o problemas de salud pre y post parto, que interfieran en su asistencia a clases; tendrán todas las condiciones necesarias para completar y desarrollar actividades de clases o rendir pruebas en horarios alternativos.

#### 8.- Criterio para la promoción:

Las alumnas embarazadas serán promovidas si completan sus dos semestres, o si fuera necesario por problemas de salud durante el embarazo, parto y postparto, se hará término anticipado de año escolar, o





se les aprobará con un semestre rendido, siempre y cuando cumplan con la normativa de aprobación por rendimiento, estipulada en el Reglamento de Evaluación para todos los alumnos.

9.- Promoción con porcentaje de asistencia a clases inferior al 85%.

Los establecimientos educacionales no exigirán a las alumnas en estado de embarazo o maternidad el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo, del post parto, control de niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante.

## **B.- ALUMNA EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD**

Derechos:

1.- La madre adolescente determinará el periodo de alimentación de su hijo o hija que no debe sobrepasar el máximo de una hora. Este periodo debe ser comunicado formalmente a través de una carta a la Dirección del colegio. El periodo para entregar la carta debe ser dentro de la semana de ingreso de la alumna.

Deberes:

a) Debe asistir a los controles de embarazo post-parto y control sano del hijo(a).

b) Debe justificar los controles de embarazo y control de niño sano con el carné de control de salud o certificado del médico tratante y/o matrona.

c) Debe justificar las inasistencias a clases por problemas de salud, con certificado médico y mantener informado al Profesor Jefe.

d) Debe asistir a clases de Educación Física, debiendo ser evaluada, así como eximida en caso de ser necesario. Si la estudiante es madre, está eximida de Educación Física hasta que finalice un periodo de seis semanas después del parto (puerperio). Asimismo, en casos calificados por el médico tratante podrá ser eximida de este sector de aprendizaje.

g) En su calidad de adolescente embarazada, la estudiante debe tener claro que será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales.

La decisión de dejar de asistir a clases durante los últimos meses del embarazo y postergar su vuelta a clases, dependerá de las indicaciones médicas orientadas a velar por tu salud y la del hijo o hija por nacer.



# PROTOSCOLOS EN CASO DE PORTE, CONSUMO O TRÁFICO DE DROGAS Y/O ALCOHOL DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.

## **Presentación**

El Colegio asume la responsabilidad de implementar políticas de prevención, especialmente formativas. Es responsabilidad de la dirección del Colegio, de acuerdo a la Ley 20.000, denunciar el consumo y/o microtráfico de drogas ilícitas al interior del colegio, así como aquellos tipos que la ley contempla como tráfico. (porte, venta, facilitación, regalo, distribución, permuta) a la Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, Tribunales de Familia o bien Fiscalía, al contar con la responsabilidad penal de toda persona a cargo de una comunidad educativa. Además, es responsabilidad de todo miembro de la comunidad educativa, entregar la información pertinente que se posea acerca de la tenencia o tráfico de drogas a la dirección del colegio.

## **Marco Legal**

La ley de Alcohol y Drogas, Ley 20.000 obliga a denunciar, cuando exista sospecha o consumo de alcohol y/o drogas en establecimientos educacionales. La normativa procesal penal obliga a Directores, profesores, o a cualquier otro funcionario del establecimiento educacional, a denunciar los delitos que afecten al o las estudiantes o que hubieran tenido lugar en el establecimiento. Esta decisión está enmarcada siempre tomando como consideración el ejercicio de la función formativa y la protección de los derechos del y el estudiante involucrado. El incumplimiento de esta obligación de denunciar acarrea una sanción penal que consiste en el pago de una multa de una a cuatro UTM (Unidad Tributaria Mensual). Ante la sospecha de consumo de parte de algún miembro de la comunidad educativa, se dispondrán una serie de acciones que permitan orientar de manera efectiva a él o los estudiantes y su familia.

En el caso de porte y/o uso de o tráfico de drogas y/o alcohol por parte de los alumnos, en el Colegio o representando al mismo, se activarán las siguientes acciones.

## **PASO 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN**

La detección precoz del consumo se podrá realizar a través del autoreporte o auto selección del propio estudiante, de entrevista de control del Profesor Jefe asociadas a problemas de desempeño y comportamiento escolar a solicitud de la familia o en el contexto de actividades de programas de prevención u otras actividades de los estudiantes.

## **PASO 2. INDAGACIÓN DE LA SITUACIÓN**

El Profesor Jefe canalizará la primera información y realizará una entrevista personal con el estudiante, de tal manera de recoger información y abordar el tema. En caso de ser necesario, referirá el caso al equipo de Convivencia del Establecimiento. Esto se realizará en el plazo de 24h desde que tomó conocimiento de la información.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



El encargado de convivencia realizará entrevistas que permitan la identificación de los hábitos y tipos de consumo, así como los alcances y consecuencias que ha tenido. Posteriormente, tendrá una reunión de intercambio de información y coordinación con el Profesor Jefe.

Con el objeto de garantizar un racional y justo procedimiento, el encargado de convivencia citará a los involucrados en los hechos flagrantes (consumo de drogas), escuchará sus versiones de los hechos, recabará los antecedentes en que se funde la denuncia (testimonios, videos etc.) y elaborará informe sobre la efectividad de los acontecimientos.

En toda situación se debe proteger y resguardar la identidad del estudiante afectado, así como de los antecedentes recabados.

### **PASO 3. ENTREVISTA CON LA FAMILIA**

En 24 horas de plazo, el Profesor Jefe se comunicará con la familia en pos de establecer coordinación en posibles apoyos requeridos, entendiendo a la familia como la principal red de apoyo.

El encargado de convivencia realizará entrevista con el apoderado, acompañado del Profesor Jefe. El propósito de dicha entrevista será la de informar la situación, recabar mayores antecedentes y establecer coordinación

### **PASO 4. DENUNCIA Y RESOLUCIÓN**

En 24 horas de plazo, si dentro o fuera del establecimiento es detectado in fraganti el consumo o porte de drogas y/o alcohol, el Colegio procederá de acuerdo con lo indicado en la Ley N° 20.000 denunciando en forma directa a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Ministerio Público, sin perjuicio, de comunicar inmediatamente a la familia.

En caso de detección de microtráfico dentro del Colegio. El trabajador del Colegio que detecta esta situación reporta inmediatamente a la Dirección del Colegio, quien deberá entregar los antecedentes al Ministerio o a Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones, cumpliendo el plazo de 24 hrs, desde la toma de conocimiento.

Si existiese además vulneración de derechos, se informará a OPD para toma de conocimiento del caso, lo cual previamente se informará a la familia.

Constatado el consumo en el estudiante, se exigirá a la familia la consulta y tratamiento con un especialista o dispositivo externo, o se hará la derivación directa a SENDA PREVIENE, u otras redes de apoyo externo relacionadas con la prevención y/o el consumo problemático de drogas, con el fin de que se trate el consumo mediante un plan de intervención de acuerdo al tipo de consumo. Se elaborará un plan de trabajo que considerará acciones y compromisos a nivel individual, familia y el colegio.

Si el estudiante se presenta bajo la evidente influencia de drogas, sustancias psicotrópicas o alcohol en el colegio, deberá ser retirado por su apoderado, y ambos quedarán citados al día siguiente para analizar la situación, y determinar procedimientos de ayuda. En caso de reiterarse la situación, el establecimiento

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)

instará a la familia, la consulta y tratamiento, en un centro de salud especializado, o hará la derivación directa a SENDA PREVIENE u otras redes de apoyo externo.

#### **PASO 5. PLAN DE INTERVENCIÓN**

El Equipo de gestión de la convivencia escolar, junto con la dirección, determinará las medidas formativas y/o disciplinarias aplicables al estudiante. Si se verifica el consumo dentro del establecimiento, se aplicará al alumno la condicionalidad, salvo que adhiera voluntariamente a redes de apoyo externo como SENDA PREVIENE, lo que se considerará como atenuante y se aplicarán en ese caso, medidas disciplinarias de menor entidad. De las medidas adoptadas, se le informará al alumno y su apoderado. Tendrá un plazo de 3 días para apelar la medida, apelación que se interpondrá ante el Director, quien conocerá y resolverá.

En caso de existir antecedentes, rumores o sospechas de que un alumno estaría consumiendo alcohol y/o drogas, se establecerá labor preventiva educacional (labor a cargo de Profesor Jefe en conjunto con Convivencia Escolar), generando intervenciones que busquen sensibilizar y dialogar sobre las implicancias y efectos del consumo de drogas además de recoger percepciones y significados de los jóvenes, asociados al consumo y/o tráfico, conocer o poder identificar algunos grupos de riesgos y en atención a eso poder buscar instancias de diálogo más cercano que pueda incorporar al estudiante y su familia.

#### **PASO 6. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Las acciones o planes de intervención hacia el estudiante serán monitoreadas por el encargado de convivencia junto al Profesor Jefe, de manera que el establecimiento educacional tenga una coordinación con las redes externas. Los padres y apoderados procurarán y autorizarán que estas informen sistemáticamente respecto a la participación del estudiante y su familia en las actividades programadas, así como del logro de los objetivos.

<b>ETAPA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>PLAZO</b>
Identificación de la situación o Recepción de denuncia.	1. Recibir la denuncia (en caso de que corresponda). 2. Informar a la Dirección del establecimiento sobre la situación detectada o denunciada, según sea el caso, para que active el protocolo.	Cualquier miembro de la comunidad educativa. Dirección.	Dentro de las primeras 24h

<p>Indagación de la situación</p>	<p>El Profesor Jefe canalizará la primera información y realizará una entrevista personal con el estudiante, de tal manera de recoger información y abordar el tema.</p> <p>En caso de ser necesario, referirá el caso al equipo de Convivencia del Establecimiento.</p> <p>El encargado de convivencia realizará entrevistas que permitan la identificación de los hábitos y tipos de consumo, así como los alcances y consecuencias que ha tenido. Posteriormente, tendrá una reunión de intercambio de información y coordinación con el Profesor Jefe.</p>	<p>El Profesor Jefe. Encargado de Convivencia</p>	<p>Dentro de las primeras 24h</p>
<p>Entrevista con la familia.</p>	<p>Se citará a la familia en pos de establecer coordinación, informar la situación y recabar mayores antecedentes.</p> <p>Junto con la familia y el estudiante se firmará un compromiso, de ingresar a programas pertinentes como SENDA PREVIENE, u otras redes de apoyo externo relacionadas con la prevención y/o el consumo problemático de drogas, con el fin de que se trate el consumo mediante un plan de intervención de acuerdo al tipo de consumo. Se elaborará un plan de trabajo que considerará acciones y compromisos a nivel individual, familia y el colegio.</p>	<p>El Profesor Jefe. Encargado de Convivencia</p>	<p>En 24 horas de plazo</p>
<p>Reporte de la investigación</p>	<p>Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación.</p>	<p>Dirección. Profesor Jefe Encargado de</p>	<p>Dentro de las 24</p>

	<p>Análisis de la evaluación (psicológica y/o de salud) realizada al estudiante.</p> <p>Análisis de los antecedentes entregados por los padres y/o adulto responsable del niño.</p>	Convivencia Escolar	primeras horas.
Resolución y Denuncia a las Autoridades	<p>Cuando los hechos puedan revestir carácter de delito, se deberá realizar de forma obligatoria denuncia al Ministerio Público, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones o ante el Tribunal con competencia penal respectivo.</p> <p>En el caso de sospecha y/o confirmación de consumo o tráfico de drogas de algún alumno en las afueras del colegio o situaciones privadas, el colegio pondrá en conocimiento de la familia la situación en entrevista formal, entregando información sobre centros de salud en cuales puede solicitar ayuda.</p> <p>En el caso de consumo o tráfico en las inmediaciones del establecimiento detectado in fraganti, el colegio pondrá en conocimiento a la familia de los involucrados en entrevista formal entregando información sobre centros de salud en los cuáles puede solicitar ayuda.</p> <p>En el caso de que un alumno se presente bajo la evidente influencia de drogas, sustancias psicotrópicas o alcohol en el colegio, se llamará a la familia para que retire al menor del establecimiento y se reintegre al día siguiente a clases.</p> <p>En el caso de reiterarse esta misma situación, el colegio exigirá a la familia la consulta y</p>	Dirección. Profesor Jefe Encargado de Convivencia Escolar	Dentro de las 24 primeras horas.

	tratamiento en un centro de salud especializado o hará la derivación directa a la OPD o SENDA, realizando el seguimiento por parte de un especialista externo.		
Plan de intervención	<p>Será necesario tener presente que el colegio favorecerá siempre la protección del alumno en situación de riesgo por consumo de drogas. Así mismo, el colegio entenderá que un menor de edad involucrado en tráfico de drogas es una víctima y otorgará todas las facilidades para su permanencia en el establecimiento educacional o en el sistema escolar y para el tratamiento en instituciones especializadas.</p> <p><b>Medidas formativas</b> que se aplicarán:</p> <p><b>1. Medidas pedagógicas:</b> Se realizará un acompañamiento pedagógico por parte de Profesor Jefe que podrá contener: ampliación de plazos de entrega, evaluación diferenciada, recalendarización de evaluaciones, apoyo en aula de recurso y otros según necesidad de cada estudiante, con seguimiento mensual durante el semestre.</p> <p><b>Medidas psicosociales:</b> confección de un plan de acompañamiento para el estudiante a nivel individual, grupal y/o familiar por parte de Profesor Jefe, con seguimiento mensual durante el semestre y, si corresponde, en permanente contacto con institución externa (red de apoyo) que apoye al estudiante.</p>	Profesor Jefe Encargado de Convivencia Escolar	Dentro de 5 días hábiles
Seguimiento	En caso de que el involucrado en situaciones que hayan activado el presente protocolo, y que haya sido necesario la intervención de organismos externos como red de apoyo, se realizará un seguimiento y acompañamiento, en la línea establecida por los profesionales	Profesor Jefe Encargado de Convivencia Escolar	La regularidad del seguimiento dependerá del caso

	<p>competentes, y siempre de las necesidades educativas y formativas que pueda cubrir el Colegio.</p> <p>De estas actividades de seguimiento, deberá dejarse registro.</p>		<p>concreto y de lo recomendado por los especialistas . No obstante, será obligatorio al menos una actividad de seguimiento s cada 30 días</p>
--	--	--	--

### ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Dentro de la propuesta de prevención, se sugiere que cada estrategia esté a cargo de un estamento de la comunidad educativa, sin ser necesariamente exclusiva de este, ya que se pueden trabajar en equipo, o requiriendo el apoyo de otros estamentos.

Equipo de Convivencia Escolar:

- Promover la participación de las redes de apoyo para la realización de talleres y prácticas educativas referidas a la prevención de alcohol y drogas en el establecimiento educacional.
- Permitir instancias dentro del establecimiento para abordar estos temas con toda la comunidad educativa.

Profesor Jefe:

- Asesorar a los alumnos sobre las consecuencias del consumo. Colaborar en las acciones preventivas implementadas en el establecimiento educacional. Acompañar y realizar seguimiento de estudiantes que se encuentren con apoyo en alguna institución externa. Promover hábitos y estilos de vida saludables en su grupo curso.





# PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS SUICIDAS Y DE RIESGO

## 1. INTRODUCCIÓN

Como institución garante de los derechos, se establece el presente protocolo con el fin de detectar tempranamente y actuar para prevenir el suicidio de niños y adolescentes. Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar. Se establece que cada caso es único debiendo ser mirado en su particularidad. En nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar contra la propia vida serán consideradas como graves y serán abordadas por los pasos que se presentan a continuación.

La importancia del contexto escolar en el desarrollo infantil y adolescente permite aseverar que las acciones preventivas que en él se desarrollen tendrán un importante impacto entre sus estudiantes.

De acuerdo a datos epidemiológicos de la Organización Mundial de la Salud el suicidio se encuentra entre las tres primeras causas mundiales de muerte en personas de 15 a 44 años y se espera que para el 2020 la cantidad de suicidios “crecerá un 50% para alcanzar 1,5 millones de muertes anuales” (OPSOMS, 2009). Actualmente, los jóvenes “son el grupo de mayor riesgo en un tercio de los países del mundo”. (OPS-OMS, 2009).

Investigaciones dan cuenta que intervenciones de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales han probado ser efectivas en el aumento de factores protectores -como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima-, y en la disminución de factores de riesgo de suicidio -como por ejemplo la depresión. Asimismo, se ha visto que la entrega de información precisa y veraz a la comunidad educativa sobre la conducta suicida y su identificación, además de cómo hacer frente a este problema y donde obtener ayuda para ello, reduce la vulnerabilidad de los estudiantes frente al suicidio (Irrázaval, Martínez, Behn, & Martínez, 2017)<sup>1</sup>.

La prevención de la conducta suicida implica la participación de toda la comunidad educativa, estudiantes, docentes, familia, equipos de apoyo, etc. promoviendo estilos de vida saludables, así como también manejando activamente las conductas de riesgo. Por esta razón se hace necesario contar con protocolos que aborden tanto la prevención como la intervención frente a situaciones que implican un riesgo para la salud.

## 2. MARCO LEGAL

La Superintendencia de Educación en su Circular N° 482/2018, establece que todos los Reglamentos Internos deben contar con protocolos para prevenir y abordar diversas situaciones complejas que acontecen en los establecimientos educacionales, considerando, “Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa”. En cuanto a lo anterior, la Circular señala que el reglamento interno “deberá considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa”.

## 3. CONCEPTUALIZACIÓN:

**Conducta suicida** Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001). De esta forma, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

**Ideación suicida:** Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).

**Intento de suicidio:** Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

**Suicidio consumado:** Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

**Prevención del suicidio:** Acciones orientadas a evitar que estos eventos ocurran, entre ellas reducción de acceso a medios para quitarse la vida, como pesticidas o armas de fuego, tratar a las personas con trastornos mentales, realizar seguimiento de pacientes con intentos de suicidio previos, fomentar un



seguimiento responsable de los medios de comunicación masiva y formar a profesionales de atención primaria en salud.

**Imitación:** Es el proceso por el cual un suicidio ejerce un efecto de modelo imitable sobre suicidios posteriores

**Suicidabilidad:** Un continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por la ideación, la planificación y el intento suicida.

**Postvención:** Acciones e intervenciones posteriores a un evento autodestructivo destinadas a trabajar con las personas, familia o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida.

**Conductas Autolesivas:** Las conductas autolesivas son actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones importantes, provocar lesiones o provocar la muerte de manera no intencional (Manitoba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; OPS & OMS, 2014). Ejemplo de conductas autolesivas son el auto infringirse cortes en las muñecas, quemaduras o rasguños en las piernas. Estas conductas se presentan con frecuencia en la adolescencia y no constituyen un trastorno mental en sí mismo, sino que son una manifestación que puede estar presente en distintos problemas de salud mental (ej. depresión, trastorno conductual, desarrollo anormal de la personalidad, etc.). Las conductas autolesivas son un importante factor de riesgo de conducta suicida, así como también una señal de alerta directa de probable conducta suicida, por lo que todo estudiante que presente conductas autolesivas debe ser intervenido con un primer abordaje en el establecimiento educacional y posterior derivación a la Red de Salud. Las conductas autolesivas no deben minimizarse. Exponen a los estudiantes a situaciones de riesgo, pudiendo provocar lesiones graves e inclusive la muerte

#### 4. FACTORES DE RIESGO CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR

A continuación, se indican los principales factores de riesgo para conducta suicida en la etapa escolar, distinguiendo a su vez aquellos que han demostrado mayor asociación con estas conductas:

AMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none"><li>● Bajo apoyo social.</li><li>● Difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redes sociales.</li><li>● Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.).</li><li>● Prácticas educativas severas o arbitrarias.</li><li>● Alta exigencia académica.</li></ul>
-------------	--

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Leyes y normas de la comunidad favorables al uso de sustancias ilegales, armas de fuego, etc. Desorganización y/o conflictos comunitarios.</li> <li>● Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.</li> </ul>
Familiares	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trastornos mentales en la familia.</li> <li>● Antecedentes familiares de suicidio.</li> <li>● Desventajas socioeconómicas.</li> <li>● Eventos estresantes en la familia.</li> <li>● Desestructuración o cambios significativos.</li> <li>● Problemas y conflictos.</li> </ul>
Individuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trastornos de salud mental (trastornos del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas).</li> <li>● Intento/s suicida/s previo/s.</li> <li>● Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos).</li> <li>● Suicidio de un par o referente significativo.</li> <li>● Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.</li> <li>● Maltrato físico y/o abuso sexual.</li> <li>● Víctima de bullying.</li> <li>● Conductas autolesivas.</li> <li>● Ideación suicida persistente.</li> <li>● Discapacidad y/o problemas de salud crónicos.</li> <li>● Dificultades y retrasos en el desarrollo.</li> <li>● Dificultades y/o estrés escolar.</li> </ul>

Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales. Programa Nacional de Prevención del Suicidio. MINSAL (Elaboración en base a Barros et al., 2017; Manotiba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; Ministerio de Sanidad, 2012; OMS, 2001; OPS & OMS, 2014.)

## 5. FACTORES PROTECTORES PARA LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTUDIANTES

Si bien durante la etapa estudiantil se presentan diversos e importantes factores de riesgo, afortunadamente existen otro grupo de factores que actúan contrarrestando, disminuyendo o amortiguando el efecto de los factores de riesgo, favoreciendo la salud mental en estudiantes. Estos factores -denominados Factores Protectores- pueden actuar a nivel individual, familiar y social. Conocerlos es importante, puesto que la comunidad educativa puede participar activamente en su promoción, favoreciendo su presencia tanto a nivel individual como en el ambiente escolar.

De acuerdo a la figura dentro de los factores protectores de la conducta suicida en estudiantes se encuentran:

AMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integración social, por ejemplo, participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras actividades</li> <li>● Buenas relaciones con compañeros y pares. Buenas relaciones con profesores y otros adultos</li> <li>● Contar con sistemas de apoyo</li> <li>● Nivel educativo medio-alto</li> </ul>
FAMILIARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos)</li> <li>● Apoyo de la familia</li> </ul>
INDIVIDUALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento</li> <li>● Proyecto de vida o vida con sentido</li> <li>● Capacidad de automotivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia</li> <li>● Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades</li> </ul>

Fuente: Recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educativos. Programa Nacional de Prevención de Suicidio. MINSAL 2019.

## 6. SEÑALES DE ALERTA

Existen señales directas, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que el o la estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio, o con pensamientos recurrentes sobre la muerte. Estas señales

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)

pueden ser verbales, aparecer en las actividades de los o las estudiantes (ej. trabajos de clase, escritos en textos, medios de comunicación sociales) o informados por otro estudiante o profesor. También hay señales con cambios más indirectos en el comportamiento de él o la estudiante que pudieran estar siendo producto de problemas de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas. Las respuestas dadas a cada una de las seis preguntas deben valorarse de acuerdo a la Pauta para la Evaluación y Manejo del Riesgo Suicida que se encuentra en

FIGURA 3. SEÑALES DE ALERTA

Señales de Alerta Directa	Señales de Alerta Indirecta
<p><b>Busca modos para matarse:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).</li> <li>• Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.</li> <li>• Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).</li> </ul> <p><b>Realiza actos de despedida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Envía cartas o mensajes por redes sociales.</li> <li>• Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.</li> </ul> <p><b>Presenta conductas autolesivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, mustos u otras.</li> </ul> <p><b>Habla o escribe sobre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).</li> <li>• Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.</li> <li>• Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.</li> <li>• Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.</li> <li>• Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.</li> <li>• Incremento en el consumo de alcohol o drogas.</li> <li>• Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.</li> <li>• Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/ descuido de sí mismo.</li> <li>• Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.</li> <li>• Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.</li> </ul>

Fuente: Recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educacionales. Programa Nacional de Prevención de Suicidio. MINSAL 2019.

## 7. ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

Las evidencias relacionadas con la prevención y la intervención en el ámbito del suicidio presentan que no se trata de un acontecimiento inesperado: los estudiantes suicidas dan indicaciones de ello y oportunidades para intervenir a las personas alrededor.

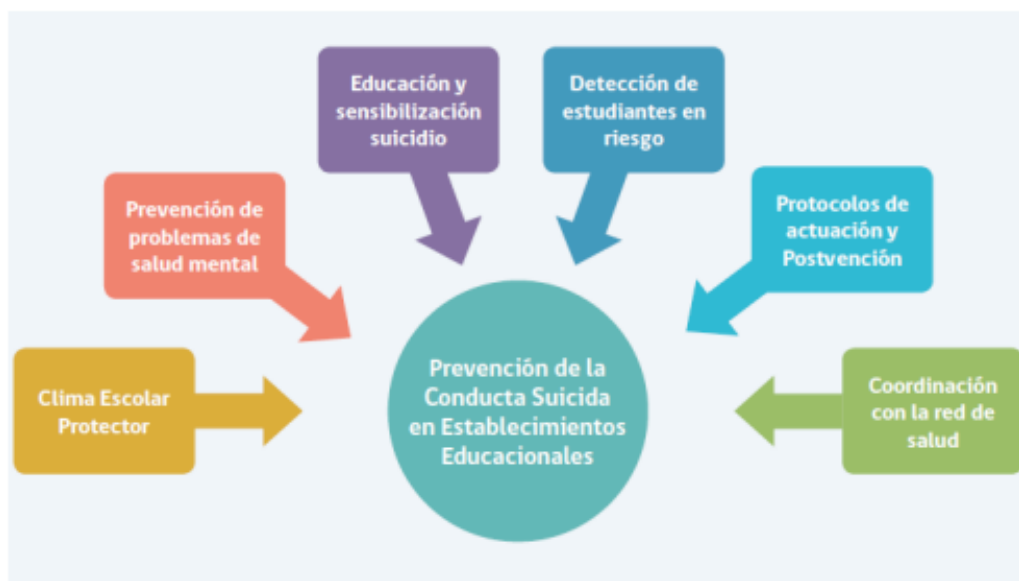
La prevención de la conducta suicida involucra la participación de toda la comunidad educativa, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo, estudiantes y sus familias, y en general, todos miembros del establecimiento educacional, quienes actúan fomentando conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludable y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)

apreciarse al interior de la comunidad educativa. Cabe señalar, que el contexto escolar es un espacio en el que el niño, niña y adolescente pasa gran parte de su tiempo, por lo que generar acciones preventivas en este contexto tendrán un impacto más significativo y relevante en los estudiantes. A continuación, se señalan los seis componentes que se tienen en cuenta en las acciones preventivas para que estas sean eficaces y las cuáles se encuentran contenidas en detalle nuestro Plan de Convivencia Escolar

La prevención de la conducta suicida será parte de una cultura escolar que se moviliza por la protección y el cuidado de la salud mental de todos sus integrantes, incluyendo acciones específicas para la promoción de su bienestar y la prevención de problemas o situaciones que ocurren al interior de la escuela y que puedan afectar la salud de los estudiantes, profesores, asistentes de la educación, las familias y el equipo directivo.



Fuente: Recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educacionales. Programa Nacional de Prevención de Suicidio. MINSAL 2019.

En nuestro establecimiento educacional se llevan a cabo una serie de acciones específicas para fomentar un clima donde prime el respeto, el apoyo social, la inclusión y el cuidado mutuo. De igual modo, compartimos que las estrategias preventivas implican comprender la problemática del suicidio no como un fenómeno aislado en un o una estudiante, sino que como el resultado de diversos factores que se interrelacionan, y donde la comunidad educativa juega un rol fundamental en cuanto a su prevención.

## 8. PROTOCOLO FRENTE ANTE SITUACIONES DE RIESGO SUICIDA O AUTOLESIVAS

Al recibir información en referencia a autoagresiones se debe seguir el siguiente protocolo de actuación:

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)

ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACOGIDA:	Recepción de la información y acogida de la información. Se identifican Señales de Alerta.	Cualquier miembro de la comunidad Educativa	INMEDIATO
ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO	El Director del establecimiento será el encargado de activar de forma inmediata el protocolo una vez que reciba la información.	Dirección	INMEDIATO
DERIVACIÓN	Entrevista Psicólogo para Valoración del Riesgo (Aplicación de Pauta de Evaluación y Manejo de Riesgo Suicida).  Derivación a Red de Salud Pública  En función del Riesgo se tomará la decisión de derivar a:  <b>Riesgo Inminente:</b> Servicio de Urgencia más Cercano lo más <b>inmediatamente</b> posible (Hospital Base Valdivia).  <b>Riesgo Alto:</b> Se coordinará con los cuidadores del estudiante la derivación para <b>ser atendido en el mismo día</b> en Centro de APS en el cual está inscrito el estudiante o centro de salud particular para los casos en que el estudiante cuente con seguro privado.  <b>Riesgo Medio:</b>	Psicólogo Escolar o en caso de no encontrarse este en el establecimiento otro profesional afín, miembro del equipo de convivencia escolar, terapeuta ocupacional, kinesiólogo.	Dentro de las primeras 8 horas



	<p>Se coordinará con los cuidadores del estudiante la <b>atención durante la semana</b> en Centro APS en el cual está inscrito el estudiante o centro de salud particular para los casos en que el estudiante cuente con seguro privado.</p> <p>Riesgo Bajo: Se realizará seguimiento.</p> <p>Completación y entrega de Ficha médica para derivación al servicio de salud.</p>		
CONTACTAR A LOS PADRES Y/O APODERADOS	<p>Se citará a Entrevista Presencial a los padres.</p> <p>Se informa de la situación y se deriva a red de salud según el riesgo detectado previamente.</p> <p>Entregar Ficha de Derivación al servicio de salud.</p> <p>Entregar datos de redes asistenciales (servicio de urgencia: 131, salud responde: 600 360 7777, fono infancia: 800 200 818)</p> <p>Entrega de recomendaciones de especialistas en caso de requerirse.</p>	Profesor Jefe y la Psicóloga a cargo del caso (en su defecto profesional que hizo la entrevista con el estudiante).	Dentro de las primeras 8 horas.
REUNIÓN CON EL EQUIPO ESCOLAR	En caso de que la situación sea pública, informar sobre lo sucedido a docentes y asistentes de la educación, estableciendo una versión única para comunicar a todo el resto de la	Dirección	Día 2

	<p>comunidad educativa. De lo contrario se mantendrá la confidencialidad en todo momento.</p> <p>Mantener confidencialidad de información sensible sobre el(la) estudiante y/o su familia</p> <p>Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.</p>		
ORGANIZAR CHARLA CON EL CURSO	<p>Informar a compañeros(as) del(la) estudiante afectado(a) sobre aspectos relacionados con conductas de riesgo, prevención, redes de apoyo, factores protectores y signos de alerta.</p>	Profesor Jefe	1 Semana
PREPARAR LA VUELTA A CLASES	<p>La vuelta a clases será conversada y analizada con los padres, el profesional designado para el seguimiento, los profesores y el estudiante, y en conjunto acordar los apoyos que necesitará para que su regreso sea comfortable (ej. parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quién recurrir en caso de crisis o malestar, etc.).</p>	<p>Dirección, Psicólogo y Profesor Jefe Profesores de asignatura Padres Estudiante</p>	1 semana antes del regreso a clases.

#### PASO 1 RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACOGIDA:

- Recepción de la información y acogida La información puede ser entregada por compañeros, apoderados, miembros de la comunidad educativa o por el mismo estudiante afectado. Es importante destacar que este primer acercamiento se debe efectuar de manera urgente e inmediata, pudiendo ser abordado por cualquier profesional de la educación que pertenezca a la

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



comunidad educativa. Es muy importante que quien reciba esta información, sea una conducta auto lesiva, ideación, planificación o intento de suicidio, mantenga la calma, muestre una actitud contenedora, no se sobre alarmarme, mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad.

- **Mostrar interés y apoyo:** Al recibir la información o detectar señales de alerta, es importante buscar un espacio que permita guiar una conversación en un ambiente de confianza, resguardado y confidencial. En el caso de ser el mismo estudiante el que manifiesta las ideas suicidas se debe iniciar la conversación expresando preocupación e interés por el estudiante, manifestando que existen ciertas conductas y cambios que les han llamado la atención y respecto a los cuales les gustaría conversar (ej. “he notado ciertas conductas y cambios en ti que me llamaron la atención y me han preocupado...”).
- **Hacer las preguntas correctas:** Continuar la conversación preguntándole respecto a lo que ha estado sintiendo y pensando, comenzando por preguntas más generales hasta preguntas específicas respecto a la ideación suicida. Cabe recordar que es un mito que el hablar sobre el suicidio puede gatillar la ideación al respecto. Se sugiere comenzar la entrevista realizando las siguientes preguntas: ¿Cómo te has sentido? ¿Estás con alguna dificultad o problema? (personal, familiar o en el colegio) ¿Cómo te imaginas que las cosas van a seguir en el futuro? Es importante mantener una actitud de calma, tanto en su lenguaje verbal como corporal, escuchar de manera activa, sin enjuiciar ni sermonear. Luego, agradecer la confianza del estudiante e indagar en los siguientes 2 puntos: - Si ha hablado con alguien más del tema y si cuenta con alguien en quien confíe. - Tratamientos actuales de especialista.
- En este punto, es importante mencionar que debido a que está en riesgo su integridad se debe poner en antecedentes a la psicóloga del colegio para que pueda conversar con él y buscar estrategias para ayudarlo.

## PASO 2. DERIVACIÓN

- **Entrevista psicológica:** Al recibir una derivación por riesgo suicida se debe atender el caso de manera urgente. En la entrevista con el(la) estudiante se debe comenzar por plantear que el objetivo de esta es apoyar y orientar para buscar otras soluciones y pedir la ayuda necesaria.
- Luego se procede a evaluar el riesgo suicida a través de las preguntas establecidas en la “Pauta para la Evaluación y Manejo de Riesgo Suicida” (véase en anexos).
- A partir de los resultados obtenidos se deben tomar las medidas de derivación correspondientes e informar al apoderado.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



- Al terminar la entrevista, es importante mencionar que solo se informará a sus padres respecto a la presencia de señales de alerta y la necesidad de atención de un especialista, enfatizando en que esto es para protegerlo y ayudarlo a que esta situación mejore, y que lo que está pasando más allá de eso, es algo que él/ella debe decidir hablar con su familia o alguien con quien sienta la confianza.

### PASO 3. CONTACTAR A LOS PADRES:

- Se citará al apoderado a entrevista presencial.
- En esta reunión debe participar el Profesor Jefe y la Psicóloga a cargo del caso. Es importante resguardar la información entregada por el(la) estudiante al momento de informar a la familia, dando cuenta solo de las señales de alerta detectadas y dando énfasis en la necesidad de atención acorde a la gravedad del caso, sin entregar detalles sensibles para el(la) estudiante.
- Si los padres saben de la ideación, planificación o intentos previos y el(la) estudiante se encuentra en tratamiento, se pedirá que se pongan en contacto con los profesionales para solicitar recomendaciones e indicaciones para el colegio.
- Se informará a los padres que en caso de planificación del(la) estudiante, se puede reintegrar al colegio una vez que el especialista explicita que está en condiciones de ser reincorporado(a) a la vida escolar, presentando el certificado correspondiente.
- Si los padres no saben de la ideación, planificación o intentos previos: se les solicitará que inicien tratamiento de manera inmediata, presentando certificado de primera atención a Dirección. Se informa a los padres que como medida excepcional establecida en este protocolo y para el cuidado del(la) estudiante y de su comunidad, podrá reintegrarse una vez que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio a través de un certificado que advierta si el(la) estudiante está en disposición de reintegrarse a la vida escolar, y entregue sugerencias para que el colegio pueda apoyar y acompañar al(la) estudiante.
- En este caso se asegurará el derecho a la educación a partir de las sugerencias que el especialista entregue y las medidas que el establecimiento pueda adoptar en este sentido, ya sea mediante la entrega del material de trabajo o estudio semanalmente a los apoderados, asistencia solo a evaluaciones (de ser necesario serán recalendarizadas por CAD) u otro según lo sugerido y corresponda.
- Develar información delicada puede aumentar el riesgo de suicidalidad (MINSAL, 2009). Al entregar la información a los apoderados, se sugiere mencionar los siguientes temas:
- Entregar datos de redes asistenciales (servicio de urgencia: 131, salud responde: 600 360 7777, fono infancia: 800 200 818) y de recomendaciones de especialistas en caso de requerirse.
- Recalcar la importancia de no dejar solo al(la) estudiante, acompañándolo(a) con un contacto emocional cálido, pero sin ser invasivos. Transmitir un mensaje esperanzador en cuanto al tratamiento y evitar conflictos innecesarios.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



- En casos de riesgo medio o alto se requiere limitar el acceso a medios letales, retirando de su entorno todo tipo de material posible de ser utilizado con el fin de terminar con su vida.
- Escuchar de manera activa y hablar de su idea de cometer suicidio sin temor, preguntando y proponiendo alternativas de solución.

#### PASO 4. ORGANIZAR REUNIONES CON EL EQUIPO ESCOLAR

- Informar sobre lo sucedido a docentes y asistentes de la educación, estableciendo una versión única para comunicar a todo el resto de la comunidad educativa y evitar rumores en caso de que la situación sea pública, de lo contrario se mantendrá la confidencialidad en todo momento.
- Mantener confidencialidad de información sensible sobre el(la) estudiante y/o su familia, por ejemplo, orientación sexual, embarazo u otros. - Informar respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados por el hecho.
- Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.

#### PASO 5. ORGANIZAR CHARLA EN CLASE

- Informar a compañeros(as) del(la) estudiante afectado(a) sobre aspectos relacionados con conductas de riesgo, prevención, redes de apoyo, factores protectores y signos de alerta.
- Ofrecer información a los compañeros del estudiante afectado sobre dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan.
- Extender esta acción a otros cursos, en caso de que el Equipo Directivo lo crea necesario de acuerdo a la situación.
- Si el estudiante y sus padres lo permiten, hablar en clase sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo. Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar)
- En ningún caso comentar detalles sobre el intento de suicidio (método, lugar, etc.)
- Se deberá informar de modo general sobre las conductas suicidas y apuntar a las recomendaciones y prevención sobre intento o suicidio proponiendo la reflexión junto a los(las) estudiantes.
- Siempre considerar el punto de vista de los(las) estudiantes, procurando partir de sus creencias y necesidades.

#### PASO 6. PREPARA LA VUELTA A CLASES:

- Retornar a clases y a las rutinas es un componente vital del proceso de recuperación de él o la estudiante.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



- La vuelta a clases debe ser conversada y analizada con los padres, el profesional designado para el seguimiento, los profesores y el estudiante, y en conjunto acordar los apoyos que necesitará para que su regreso sea confortable (ej. parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quién recurrir en caso de crisis o malestar, etc.).

## **RECOMENDACIONES PARA ENTREGAR A LA FAMILIA FRENTE A LA DETECCIÓN DE RIESGO SUICIDA EN ESTUDIANTES**

Cuando los padres son contactados por la presencia de riesgo suicida de su hijo(a), se sugiere que Dirección o quien este designe, recomienda seguir las siguientes estrategias preventivas, sobre todo en el intertanto que consigue ayuda profesional:

### TENER DISPONIBLES TELÉFONOS DE EMERGENCIA O AYUDA

- Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) 131 o
- Salud Responde 600 360 77 77. Dispone de psicólogos de emergencias para el apoyo. o
- Fono Infancia 800 200 818. Orientación por profesionales psicólogos en temáticas de infancia y adolescencia.
- Fundación Todo Mejora: prevención del suicidio adolescente y bullying homofóbico a jóvenes LGBT. A través de chat del fanpage [todomejora.org](http://todomejora.org), bajando aplicación en celular o vía mail a [apoyo@todomejora.org](mailto:apoyo@todomejora.org).
- Acudir a Urgencias del Centro de Atención Primaria, Hospital o Clínica más cercanos
- Informar a las personas más cercanas de la situación que está atravesando su hijo o hija y de la importancia de darle apoyo.

### LIMITAR EL ACCESO A MEDIOS LETALES

- Las personas tienden a utilizar medios letales más accesibles y conocidos.
- Si ya ha existido un intento previo, es posible que se utilice un método más letal.
- Retirar de su entorno todo tipo de material posible de ser utilizado con finalidad suicida.
- La ingesta de medicamentos es uno de los medios más utilizados en los intentos suicidas, por lo que se debe controlar el acceso a estos y nunca tomar más medicación que la indicada por el médico.

### NO DEJARLO/A SOLO/A: INVOLUCRAR A FAMILIARES Y AMIGOS

- El aislamiento no permite a su hijo o hija la oportunidad para expresar su estado emocional y además lo priva de la comprensión y el cuidado que podrían recibir de la familia y los amigos.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



- No dejar solo a su hijo o hija.
- Acompañar manteniendo un contacto emocional cálido, sin ser invasivos, atender las posibles señales críticas, transmitir esperanza frente al tratamiento y evitar conflictos innecesarios.
- En caso de hospitalización, posterior a esta siempre mantener el seguimiento a través de controles ambulatorios, considerando que muchos suicidios ocurren en una fase de mejoría.
- Recordar que los pensamientos suicidas pueden reaparecer, aunque no son permanentes y en muchos casos no vuelven a reproducirse.

#### MEJORAR LAS HABILIDADES: PREGUNTAR Y ESCUCHAR

- Preguntar a su hijo o hija sobre la presencia de ideas suicidas.
- Esto no aumenta el riesgo de desencadenar este tipo de acto y es el momento para seguir las siguientes acciones preventivas:
- No juzgar ni reprochar su manera de pensar o actuar.
- Considerar las amenazas en serio, no criticar, no discutir, no ser sarcásticos, desafiantes, ni minimizar sus ideas.
- No entrar en pánico.
- -Mantener una disposición de escucha auténtica y reflexiva.
- Comprender que, por muy extraña que parezca la situación, el estudiante está atravesando por un momento muy difícil en su vida.
- Utilizar frases amables y mantener una conducta de respeto (por ejemplo: “Me gustaría que me dieras una oportunidad para ayudarte”).
- Hablar de su idea de cometer suicidio abiertamente y sin temor. o Preguntar sobre los motivos que le llevan a querer acabar con su vida y proponer alternativas de solución o entregar apoyo emocional si ya no las hay. o Mantenerse atento a las señales de alerta.

#### AUTOCAUIDADO DE LA FAMILIA Y EL ENTORNO

- No se puede dejar a un lado el cuidado de la familia o entorno del(la) estudiante con riesgo suicida, durante todo el proceso de ayuda.
- Considerar que acompañar a su hijo o hija y realizar todas las estrategias preventivas puede implicar una gran carga emocional para usted y su familia.
- Es posible que no pueda acompañar a su hijo o hija las 24 horas del día. Tenga claridad de que no es su rol adoptar el papel de los profesionales de la salud.
- De ser necesario, considere solicitar ayuda especializada para usted y el entorno más cercano de su hijo o hija.

## 9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN O UNA ESTUDIANTE



### PASO 1. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO

El Director del Colegio (o quien éste designe) debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose incluir al mismo Director, los profesores de él o la estudiante, el encargado de convivencia y su equipo, y el personal administrativo.

### PASO 2. INFORMARSE DE LO SUCEDIDO Y CONTACTAR A LOS PADRES

El Director del establecimiento educacional o quien este designe debe primero verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres.

La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.

Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)





y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente.

A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el establecimiento educacional y la familia del/la estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios. Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el establecimiento, detener las cobranzas de mensualidad, o notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.

### PASO 3. ATENDER AL EQUIPO ESCOLAR: COMUNICACIÓN Y APOYO

Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del establecimiento educacional, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir. También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan. También se puede gestionar apoyo para el equipo escolar a través de la red de apoyo con la que cuente el Colegio.

Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del Colegio.

### PASO 4. ATENDER A LOS ESTUDIANTES: COMUNICACIÓN Y APOYO

El Colegio debe preocuparse de sus estudiantes, aspecto fundamental para la postvención, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo los riesgos de conductas imitativas.

Ofrecer a los y las estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. Informar a los y las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como fuera de éste.

Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión con el equipo escolar, los profesores deben preparar una charla en clase (Anexo “¿Cómo informar en clases sobre el intento o suicidio de un o una estudiante?”).

Promover entre los docentes y los asistentes de educación la disposición para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio (Anexo: Señales de Alerta). Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el o la estudiante pudiera haber tenido conflictos.



Informar al Centro General de Padres de lo sucedido, y acordar el envío a los padres y apoderados de una nota informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.

#### PASO 5. INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el establecimiento educacional o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios a cargo del Director del Colegio. El Colegio no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación. Se debe advertir a todo el equipo escolar del establecimiento que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios. Informar a los y las estudiantes que deben evitar entrevistas con los medios de comunicación. El portavoz (Director o a quien él designe) debe ser consciente tanto de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, la importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.

#### PASO 6. FUNERAL Y CONMEMORACIÓN

Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).

En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, es conveniente preparar con el equipo de convivencia escolar cómo se apoyará a los estudiantes mientras dure esto, al mismo tiempo que recomendar a los padres acompañen a sus hijos e hijas al mismo.

Cuando la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, es fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de contagiar el suicidio entre aquellos estudiantes que puedan presentar riesgo.

Los establecimientos educacionales deben realizar un esfuerzo de tratar todas las muertes de la misma forma, esto es, lamentar la pérdida de un miembro de la comunidad educativa sin discriminar en la causa de muerte.

Considerar que se pueden realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tienen un efecto positivo y menos riesgos de contagio asociadas. Por ejemplo, un acto conmemorativo al año o pequeños gestos hacia la familia, como enviar una carta a los padres un año después del incidente. • Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



Las redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Facebook y Twitter, son el principal medio de comunicación en todas las edades, más aún en estudiantes. Estos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del establecimiento educacional tras el suicidio ocurrido. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunos estudiantes que ejercen liderazgo en los medios y así monitorear la influencia de los mensajes circulantes en los estudiantes, al mismo tiempo que favorecer que éstos sean seguros, ofrezcan apoyo a estudiantes que se han visto muy afectados, y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo.

Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar

#### PASO 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dirección, Equipo de Convivencia Escolar, más Equipo Interdisciplinario, deberán establecer acciones para realizar un seguimiento y evaluación de los pasos realizados; rescatar aprendizajes de lo positivo y de los obstáculos y adaptar o replantear procedimientos.

#### 10. COORDINACIÓN Y ACCESO CON REDES DE SALUD

La prevención de la conducta suicida por parte de los establecimientos educacionales, es decir todas las acciones promocionales y preventivas que desarrollan con este fin, implica necesariamente la coordinación y apoyo de la red de salud tanto en el nivel comunal como regional.

A nivel regional, el Programa Nacional de Prevención del Suicidio releva la respuesta y coordinación para la prevención de la conducta suicida, donde a través de la SEREMI de Salud se lidera un Plan Regional que involucra la participación de toda la red asistencial y también del intersector (MINSAL, 2013). Particularmente con el sector Educación, este Plan Regional debe ser consensuado y coordinado con la gestión liderada desde la SEREMI de Educación en torno al Modelo de Gestión Intersectorial Aulas del Bien Estar, adscribiéndose a la gestión regional en torno al Eje de Mecanismos Protectores Psicosociales, Ambientales y Culturales, y dando respuesta a las comunidades educativas que requieran apoyo en esta materia.

Es crucial entonces que la SEREMI de Salud, en conjunto con el o los Servicio/s de Salud de su jurisdicción, coordinen y desarrollen procedimientos y definan la responsabilidad de cada cual para entregar apoyo a los establecimientos educacionales y a los centros de salud del territorio frente a las diversas situaciones relacionadas con la conducta suicida, por ejemplo: protocolos para la derivación de casos, apoyo para

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



capacitaciones o charlas, acciones tras un intento suicida o cuando ha ocurrido un suicidio, no solo sobre el caso específico, sino a modo de postvención en toda la comunidad escolar.

A nivel comunal, la identificación y coordinación con los centros de salud más cercanos es fundamental para dar una adecuada respuesta a aquellos estudiantes que se encuentran en riesgo. Para ello se debe tener presente:

- No todos, pero muchos de los estudiantes de un establecimiento educacional reciben atención en la red local de salud de referencia de éste, por lo que es fundamental conocer e identificar la oferta de servicios y flujos de atención en salud mental y facilitar esta información a los padres.
- Todos los centros de salud pública que están en la Atención Primaria de Salud brindan atención a niños, niñas y adolescentes, existiendo incluso en algunas comunas atención de salud diferenciada y equipos especializados para la atención integral de adolescentes, llamados Espacios Amigables.

### **Para casos de detección de Riesgo de Suicidio Medio o Alto**

La ficha de derivación (en anexo) es una herramienta indispensable para facilitar la atención y comprensión del caso por parte del equipo de salud, por lo que siempre debe acompañar cualquier derivación que realice la escuela frente a la detección de riesgo.

Aquellos estudiantes que se atienden en el sistema privado de salud deben recibir atención en el establecimiento privado en que los padres o cuidadores estimen conveniente.

En aquellos casos en que se ha detectado riesgo medio o alto, y no exista disponibilidad de atención en el marco de tiempo definido en el centro de atención primaria de salud que le corresponde al estudiante (Riesgo Medio: dentro de la semana, Riesgo Alto: dentro del mismo día), existirá la posibilidad de que el centro de salud de referencia de la escuela pueda realizar una primera evaluación y atención, y coordine la referencia al centro de salud que le corresponde al estudiante.

En los casos de riesgo alto en que el Centro de Salud se encuentre fuera del horario de atención, refiera al estudiante al SAPU o Centro de Urgencia más cercano (Hospital Base Valdivia).

Es posible que existan estudiantes detectados en riesgo que ya estén siendo atendidos en la red de salud. Para estos casos, la coordinación entre equipo de salud y escuela es igualmente importante y necesaria para lograr una intervención articulada para que se transmita información y recomendaciones en el manejo del caso en pro de su proceso de recuperación.

Dado que la información relativa a las atenciones en salud de cualquier estudiante es información sensible y por lo tanto debe resguardar su privacidad, todo traspaso de información desde el equipo de salud hacia

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



el establecimiento educacional debe ser autorizada por el padre/madre o cuidador responsable del estudiante (Ley 20.584 sobre Derechos y Deberes de los Pacientes). En este sentido, el cuidador responsable debe autorizar la vía de comunicación que definan el establecimiento educacional y el equipo tratante del centro de salud.

### **Para casos de intentos de suicidio ocurridos al interior del establecimiento**

Identificar el Servicio de Urgencia más cercano al establecimiento educacional, teniendo a disposición los números de teléfonos y personas de referencia. Para estos casos se ac

Recordar que con la Ley 19.650, más conocida como Ley de Urgencia, se introdujo una norma que garantiza a las personas que están en una condición de Urgencia Vital -es decir, que necesitan una atención médica inmediata e impostergable a causa de, por ejemplo, un infarto, un accidente, entre otras situaciones que pongan en riesgo la vida, o que están en riesgo de una secuela funcional grave- ser atendidas en el centro asistencial más cercano al lugar donde se encuentran, o en cualquier otro establecimiento, sea éste un hospital o clínica.

### **ANEXOS.**

#### **PREGUNTAS GENERALES** sobre el estado mental, la esperanza y el futuro.

- ¿Cómo te has estado sintiendo?
- ¿Estás con alguna(s) dificultad(es) o problema(s)? (personal, familiar, en la escuela o liceo)
- ¿Cómo te imaginas que las cosas van a estar en el futuro?

#### **PREGUNTAS ESPECÍFICAS** sobre pensamientos y planes suicidas<sup>6</sup>.

1. **Pregunta sobre el deseo de estar muerto/a:** La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar.

**Pregunte: ¿Has deseado estar muerto/a o poder dormirte y no despertar?**

2. **Pregunta sobre presencia de Ideas Suicidas:** Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme") sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).

**Pregunte: ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte?**

3. **Pregunta sobre presencia de Ideas Suicidas con método (sin plan específico y sin la intención de actuar):** El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar, etc. Por el contrario, existe la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría".

**Pregunte: ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?**

4. **Pregunta sobre Intención Suicida sin Plan Específico:** Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas.

Presencia de ideas suicidas pero sin intención de llevarlas a cabo son respuestas tales como "Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto".

**Pregunte: ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo?**

5. **Pregunta sobre Intención Suicida con Plan Específico:** Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.

**Pregunte: ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?**

6. **Pregunta sobre Conducta Suicida:** Ejemplos: ¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿has sacado remedios del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío?; o ¿realmente has tomado remedios, has tratado de dispararte con una arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.?

**Pregunte: ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida?**

## **! NO OLVIDAR**

Esté alerta e indague si es necesario, sobre señales o revelación explícita de situaciones de vulneración de derechos (maltrato físico y/o psicológico o abuso sexual) que puedan estar ocurriendo fuera o dentro de la familia. En este caso informe al Director del Establecimiento y active los "Protocolos de actuación para situaciones de maltrato y abuso sexual infantil" de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar, emprendiendo de manera inmediata las acciones para protección al/la estudiante y la denuncia correspondiente.

PAUTA PARA LA EVALUACIÓN Y MANEJO DE RIESGO SUICIDA (CARTILLA PARA EL ENTREVISTADOR)

**PAUTA PARA LA EVALUACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO SUICIDA<sup>7</sup>**

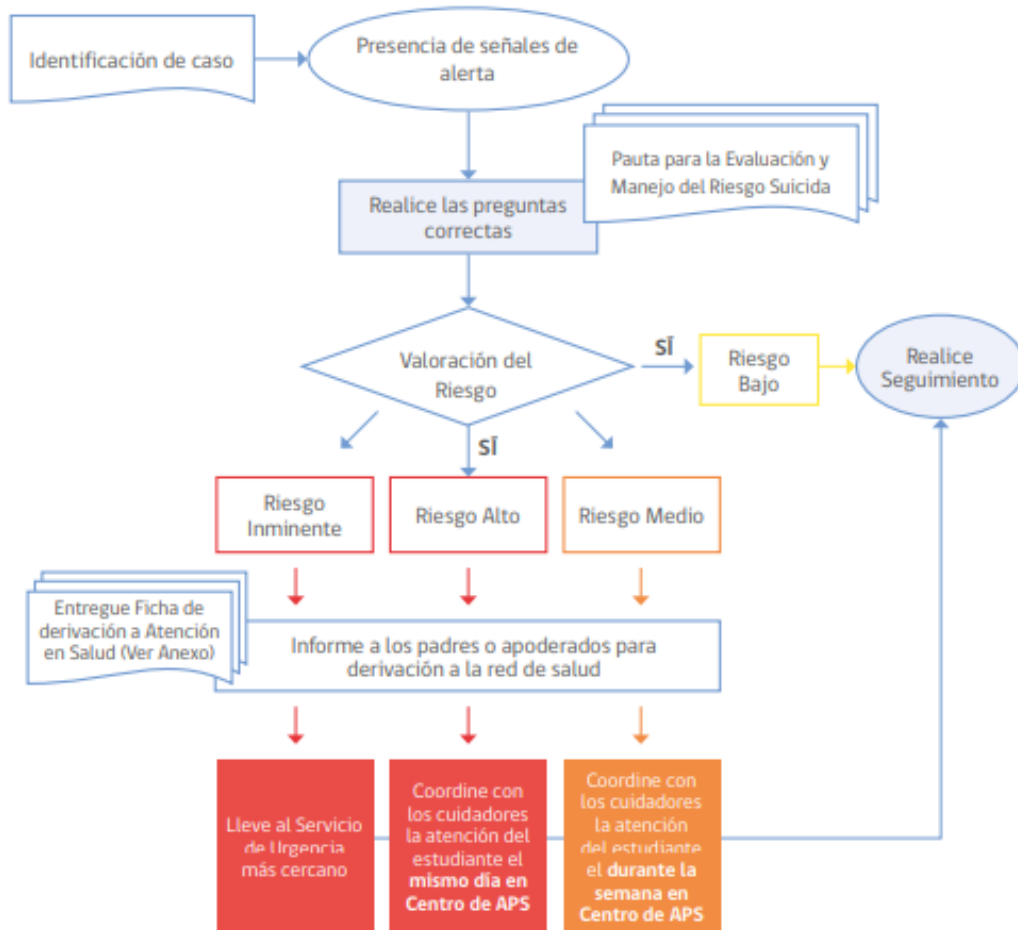
Formule las preguntas 1 y 2	Último mes	
	SÍ	NO
1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar?		
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte?		
<b>Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6</b>		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo?		
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?		
<b>Siempre realice la pregunta 6</b>		
6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida?	<b>Alguna vez en la vida</b>	
Si la respuesta es "SÍ": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?	<b>En los últimos 3 meses</b>	

Toma de Decisiones para el facilitador comunitario/entrevistador. Si el estudiante responde que NO a todas las preguntas de la pauta, recuerde que igualmente presenta señales de alerta y que, por lo tanto, debe dar cuenta de éstas a sus padres y sugerir una evaluación de salud mental.

Si la respuesta fue SI sólo a las preguntas 1 y 2:	
Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Informe</b> al Área de Convivencia sobre el riesgo detectado.</li> <li>2) <b>Contacte a los padres</b> o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos.</li> <li>3) Entregue <b>ficha de derivación</b> a centro de salud para facilitar referencia.</li> <li>4) Realice <b>seguimiento</b> del/la estudiante.</li> </ol>
Si la respuesta fue Si a pregunta 3 o "más allá de 3 meses" a pregunta 6:	
Riesgo Medio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Informe</b> al Director (o a quien éste designe) una vez finalizada la entrevista.</li> <li>2) Una vez informado, el Director debe <b>contactar a los padres</b> o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante <b>dentro de una semana</b>.</li> <li>3) Entregue a los padres la <b>ficha de derivación</b> al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE) y apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario.</li> <li>4) Realice <b>seguimiento</b> del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención.</li> <li>5) Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otro)</li> </ol>
Si la respuesta fue Si a preguntas 4, 5 y/o 6 en los "últimos 3 meses":	
Riesgo Alto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Informe</b> al Director (o a quien éste designe).</li> <li>2) Una vez informado, el Director debe contactar a los padres o cuidadores para que concurren lo antes posible a la escuela o liceo para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concorra a <b>atención en salud mental en el mismo día</b>. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE). En caso de encontrarse fuera de horario de atención el centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de Urgencia más cercano, acompañado de la ficha de derivación.</li> <li>3) <b>Tome</b> medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores. Nunca dejarlo solo.</li> <li>• Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda.</li> <li>• Eliminar medios letales del entorno.</li> </ul> </li> </ol>



### FLUJO DE IDENTIFICACIÓN DE CASOS Y DERIVACIÓN A LA RED PÚBLICA DE SALUD



## Ficha de Derivación a Centro de Salud

### 1. Antecedentes Establecimiento Educacional

Fecha	
Establecimiento Educacional	
Nombre y cargo profesional de referencia	
Correo electrónico y teléfono de contacto del profesional de referencia	

### 2. Antecedentes Estudiante

Nombre	
Rut	
Fecha de Nacimiento	
Edad	
Escolaridad	
Adulto responsable	
Teléfono de contacto	
Dirección	

### 3. Motivos por el cual se deriva a Centro de Atención Primaria

(en caso de conducta suicida indique riesgo medio o alto)

--

### 4. Acciones efectuadas por el Establecimiento Educacional

--

## ¿Cómo informar en clases sobre el intento o suicidio de un o una estudiante?

Tras la ocurrencia de un intento suicida o el suicidio de algún miembro de la comunidad educativa, tan pronto sea posible se debe preparar una charla en el curso afectado por la situación, que se puede extender a otros cursos si se estima conveniente. Parte de la preparación incluye informar a la familia, y al/la estudiante en casos de intento, sobre la importancia de esta acción para la prevención de nuevos estudiantes afectados.

Se sugiere que la charla sea realizada por el profesor jefe y apoyada por el equipo a cargo de la estrategia preventiva o un profesional de salud mental de la Red de Salud. A continuación, se mencionan cuatro puntos centrales para abordar en la charla en clase:

### CONTRARRESTAR RUMORES

Los rumores aparecerán. Preguntar a los estudiantes sobre lo que han oído y tratar de disiparlos. Si es posible y si está de acuerdo la familia (y el estudiante en caso de intento de suicidio), es bueno promover una información completa y correcta de lo sucedido, pero sin detallar el medio utilizado, el lugar, etc. **Es importante dejar claro que los rumores hacen daño.**

### DAR INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONDUCTA SUICIDA

- Informar que el suicidio es complejo y no está causado por un único factor.
- Informar que el suicidio no es la única elección frente a los problemas ni un acto romántico o heroico.
- Informar de la co-ocurrencia de problemas psicológicos como depresión, alcohol y abuso de sustancias, sin estigmatizar estos problemas.
- Informar que el suicidio se puede prevenir y hay posibilidades de ser ayudado.

### INTERACTUAR CON LOS ESTUDIANTES

- Asegurar que hay un ambiente de confianza: tener en cuenta la importancia de la confidencialidad y honestidad.
- Hablar sobre la lealtad mal entendida
- Dejar tiempo para preguntas y la posibilidad de resolver algunas de ellas en privado.

### APOYAR Y DERIVAR

- Hablar con los estudiantes sobre lo que se puede hacer cuando uno se siente triste, deprimido y desesperado, o lo que se puede hacer cuando un amigo se siente de ese modo.
- Derivar a los servicios de ayuda y preguntar si estarían dispuestos a ir a este tipo de servicios.



## SEÑALES DE ALERTA PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES

Tanto los padres en el hogar, como los profesores y asistentes de la educación en el establecimiento, pueden detectar conductas que indicarían posible presencia de un problema de salud mental en niños, niñas y adolescentes, y que hacen necesaria la búsqueda de ayuda profesional.

Algunas de ellas son: `

- Dificultades en el aprendizaje y rendimiento escolar: retraso en aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones y/o para concluir tareas y actividades.
- Dificultades en el autocuidado y autonomía (por ejemplo, vestirse y bañarse solo, cuidado de sus pertenencias, evitación de riesgos, etc.)
- Dificultad para la interacción social y para adaptarse a los cambios
- Actividad excesiva, corporal o verbal.
- Impulsividad excesiva que le lleva a hacer cosas sin reflexionar. `
- Rabieta, oposicionismo o rebeldía repetida y continua.
- Cambios súbitos en la conducta o en las relaciones con sus compañeros, incluidos el aislamiento y la ira.
- Síntomas físicos recurrentes y de causa desconocida (por ejemplo, dolor de estómago, cefalea, náuseas). Renuencia o negativa por ir a la escuela.
- Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conductas habituales (ej., aumento o disminución del apetito y/o del sueño, volver a orinarse o chuparse el pulgar).
- Estado de ánimo triste, abatido, con preocupación, aflicción excesiva, o en demasía fluctuante (por ejemplo, es irritable, se molesta fácilmente, se siente frustrado o deprimido, muestra cambios extremos o rápidos e inesperados del estado de ánimo, explosiones emocionales).
- Conductas de autoagresión (ej. cortes, rasguños, pellizcos).
- Conductas regresivas.



## ACCIONES QUE FOMENTEN LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA.

El Colegio cuenta con una serie de estrategias que pueden ser consideradas como elementos preventivos de este tipo de conductas, por ejemplo:

### **Dirigidas a los Estudiantes:**

- Desarrollo de habilidades socioemocionales a través de la Asignatura de Orientación.
- Trabajo de Curso, con Acuerdos de Respeto y Buen Trato que favorezcan un buen clima escolar.
- Participación en espacios de resolución pacífica de conflictos.
- Talleres de autocuidado y salud mental dirigidas a la prevención del acoso escolar y Cyberbullying.
- Charlas educativas y de sensibilización del riesgo suicida y conductas autolesivas.
- Entrevistas personales por profesores jefes que permiten detectar estudiantes en riesgo suicida.
- Derivaciones al equipo multidisciplinario para detección temprana de estudiantes con factores asociados al riesgo suicida con sus respectivas derivaciones externas y seguimiento de tratamientos.
- Acceso espontáneo del estudiante a la Psicóloga para contención, mediación y/o resolución de conflictos que afecten su bienestar emocional como el de otros estudiantes.
- Derivaciones a organismos especializados en materia de vulneración de derechos del estudiante.

### **➤ Dirigido a Padre, madres y apoderados:**

- Escuelas para padres, madres y apoderados dirigidas al cuidado socioemocional con foco en la prevención del acoso escolar y Cyberbullying.
- Charlas para Padres y Apoderados en educación y sensibilización del riesgo suicida y conductas autolesivas en edad escolar.
- Entrevistas individuales por el Profesor Jefe que permiten identificar factores protectores y de riesgo de los estudiantes para una posible derivación.  
Entrevistas individuales por equipo multidisciplinario de orientación, derivación y seguimiento de tratamientos por conductas de riesgo suicida y autolesivas.

### **➤ Dirigido a Docentes y Asistentes de la Educación:**

- Capacitación al cuerpo docente en los criterios y procedimientos de derivación de los estudiantes al departamento de psicología.
- Capacitación al cuerpo docente y directivos en la detección de indicadores de riesgo suicida y conductas autolesivas.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



- Capacitación al cuerpo docente y directivos respecto al manejo de crisis en el contexto escolar.
- Capacitación a los Asistentes de Educación respecto al manejo de crisis en el contexto escolar.

## PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL

En el Plan de Gestión de Convivencia Escolar anual, se instalarán estrategias de promoción de salud mental, autocuidado y de gestión colaborativa de conflictos. Estrategias que serán dirigidas a todos los miembros de la comunidad y que permitirán la participación de toda la comunidad escolar, es decir, estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados.

1. **Estrategias para el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales: habilidades para vivir.** El establecimiento educacional velará por realizar talleres de desarrollo personal, de manera periódica que fomenten el desarrollo de habilidades tales como el autoconocimiento, la autorregulación, la resolución de problemas y las habilidades sociales todo ello con el propósito de promover un sano desarrollo psicosocial y que actúe como factor protector de la salud mental.
2. **Alfabetización y sensibilización en el cuidado y la importancia de la salud mental.** Se contemplará dentro de la calendarización anual el poder realizar capacitaciones, talleres, así como difusión de información que permita ampliar en las personas el conocimiento que manejan sobre salud mental, sobre las formas y alternativas disponibles para cuidarla y para promover conductas para solicitar ayuda en caso de ser necesario.

Estudiantes, padres y apoderados, como también docentes, asistentes de la educación y directivos podrán recibir esta información, haciendo las distinciones necesarias de acuerdo con sus edades y sus características.

Algunos de los aspectos a abordar son:

- Cómo cuidar de la propia salud mental y la de los otros.
  - Cuáles son los síntomas y manifestaciones que tienen los problemas de salud mental.
  - Qué opciones hay disponibles para el tratamiento.
  - Dónde se encuentra ayuda disponible y cómo solicitarla.
  - Cómo apoyar a las personas con problemas de salud mental.
3. **Acceso espontáneo al equipo de profesionales del colegio** (Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional). Por otra parte, tanto estudiantes como docentes o asistentes de la educación, tendrán a su disposición durante el año escolar el acceso espontáneo con los profesionales del

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



equipo multidisciplinar para poder recibir contención, mediación, derivación y/o resolución de conflictos que afecten su bienestar emocional.

4. Para el cuidado del bienestar psicosocial de profesores y asistentes de la educación, se planificarán **horarios para actividades de cuidado institucional y de los equipos de profesores y asistentes** de la educación, considerando que la carga laboral y el desgaste profesional pueden interferir en el adecuado abordaje de los estudiantes.

## PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

### Bullying y Malos tratos

- De acuerdo a esta temática CEI San Marcos trabaja:
- La observación continúa de los estudiantes para evitar los malos tratos ya sea en los recreos, sala de clases, salidas pedagógicas etc.
- La promoción de los buenos tratos y conductas adecuadas tanto dentro como fuera del aula.
- Fomentar el compañerismo, las habilidades blandas y proteger siempre al más desvalido.
- Inculcar valores como el respeto y el compañerismo.
- En las salas de clase se trabajan las normas de convivencia de forma participativa y amigable, quedando pegadas estas en la pared del salón.
- A través de talleres proporciona información a los estudiantes sobre lo que es el bullying y los efectos que este tiene en las personas.
- Observación directa por parte de los profesores y el personal escolar que están atentos a los comportamientos agresivos o despectivos entre los estudiantes durante el horario de clases, el recreo y otros momentos.
- Conversaciones grupales con los estudiantes donde se debaten sobre temas como la amistad, el respeto y el acoso escolar con el propósito de fomentar la comunicación y levantar información valiosa sobre las dinámicas sociales en el aula.
- Uso de Cuentos y Literatura infantil que abordan temas de convivencia, amistad, respeto y tolerancia para posteriormente iniciar discusiones y reflexiones sobre el comportamiento positivo.
- Dinámicas para evaluar el clima escolar para levantar información sobre la percepción de los estudiantes sobre su seguridad y el respeto en el aula y la escuela en general.
- Asambleas de clase; Se Realizar asambleas de clase periódicas donde los estudiantes puedan discutir temas relacionados con la convivencia, como la importancia de compartir, el respeto hacia los demás y cómo resolver conflictos de manera pacífica. Los estudiantes pueden compartir ideas y comprometerse a mantener un ambiente armonioso en el aula.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)

- Actividades de Integración: se llevan a cabo actividades de integración y trabajo en equipo que fomentan la colaboración entre los estudiantes. Juegos cooperativos, proyectos grupales y actividades artísticas en conjunto como formas de fomentar el compañerismo y la amistad.
- Uso de Cuentos y Literatura: Utilizar cuentos y literatura infantil que aborden temas de convivencia, amistad, respeto y tolerancia. Estas historias pueden servir como herramientas para iniciar discusiones y reflexiones sobre el comportamiento positivo.
- Juegos y actividades cooperativas orientadas a fomentar la cooperación y el trabajo en equipo para fortalecer las relaciones entre los estudiantes y disminuir la probabilidad de comportamientos de Bullying. Estas actividades incluyen juegos, cuentos y dinámicas grupales que fomenten la empatía y la comprensión de los sentimientos de los demás.
- Promover actividades artísticas en las que los estudiantes puedan expresar su comprensión y emociones. Pueden crear dibujos, pinturas, poesías o canciones relacionadas con la inclusión y la aceptación.
  
- Círculos de discusión en clase para que los estudiantes compartan sus experiencias o inquietudes relacionadas con el Bullying, lo que busca fomentar un ambiente de confianza y empatía.
- Promover en los estudiantes el uso de habilidades para resolver conflictos de manera pacífica y efectiva que pueda ayudar a prevenir y abordar situaciones de Bullying.
- Proyecciones de cortos o películas donde se potencien valores como la amistad, la inclusión y el buen trato para posteriormente reflexionar y dialogar con el curso acerca de lo aprendido.
- Resolución pacífica de conflictos entre pares. Esta temática es abordada principalmente a través del dialogo, la escucha activa y la buena comunicación. A través de juegos de rol donde los estudiantes practiquen cómo resolver conflictos de manera pacífica. Talleres de Comunicación Asertiva sobre cómo expresar sus necesidades y emociones de manera respetuosa. Participación en Juegos Cooperativos y actividades en los que los estudiantes trabajan en equipo y cooperen entre sí. Estas dinámicas refuerzan el valor de la colaboración y la importancia de resolver problemas juntos.
- Celebrar la diversidad: Organización de eventos para celebren la diversidad de todos los estudiantes. Estos eventos pueden ser oportunidades para destacar las habilidades y talentos únicos que cada estudiante aporta a la comunidad escolar.
- Fomentar la empatía: Inculcar la importancia de la empatía y la comprensión en toda la comunidad escolar. Animar a los estudiantes a ponerse en el lugar de sus compañeros y a considerar sus perspectivas y experiencias.
- Involucrar a los padres y familiares: Fomentar la participación activa de los padres y familiares de estudiantes en eventos escolares y actividades. Esto ayuda a crear una red de apoyo y comprensión en la comunidad escolar.



### **Auto cuidado y vida saludable**

- En torno a esta temática se realizan actividades como:
- Taller polideportivo, todo esto es posible por medio de las redes con las cuales se vincula CEI San Marcos.
- Minutas de colación saludable.
- Clases y talleres educativos sobre nutrición y hábitos alimenticios saludables. Los estudiantes pueden aprender sobre la importancia de una dieta equilibrada y cómo tomar decisiones saludables en su alimentación diaria.
- Clases y Talleres de Hábitos Saludables: talleres prácticos sobre temas como higiene personal, cuidado dental, sueño adecuado, entre otros. Estos talleres pueden ayudar a los estudiantes a adquirir habilidades para cuidar de sí mismos y mejorar su calidad de vida.
- Clases de Yoga y Fitfolk para funcionarios.
- Pausas activas después de las actividades pedagógicas.
- Talleres psicomotores con alumnos en práctica de la carrera de kinesiología de la universidad Austral de Chile.
- Clases de educación física.
- Pausas de Mindfullnes o meditación para ayudar a los estudiantes a manejar el estrés y mejorar su bienestar emocional. Estas prácticas también pueden ayudar a mejorar la concentración y la atención en el aula.
- Paseos de fin de año para los funcionarios.
- Participación en caminatas y corridas organizadas por la comunidad.

### **Cuidado del medio ambiente**

De acuerdo a esta temática CEI San Marcos trabaja:

- Con algunos cursos para que aprendan a clasificar la basura y a realizar compostaje.
- Los diferentes cursos trabajan con material reciclado y reutilizado en la construcción de nuevos productos.
- Establecer un huerto escolar donde los estudiantes puedan aprender sobre la agricultura sostenible y cultivar sus propias frutas y verduras.
- Promover el uso de materiales reciclados en proyectos de arte y manualidades.
- Se invita a docentes y sus estudiantes a desarrollar proyectos relacionados con el medio ambiente y la sostenibilidad. Los proyectos pueden abarcar temas como la conservación del agua, la energía renovable, la reducción de residuos, entre otros.
- Visitas a la Naturaleza: salidas y visitas a áreas naturales cercanas al colegio, como parques, reservas naturales, humedales o bosques. Durante estas visitas, los estudiantes pueden aprender sobre la flora, fauna y ecosistemas locales, y desarrollar un mayor aprecio y cuidado por la naturaleza.



- Clases dedicadas a temas como conservación del medio ambiente, biodiversidad, cambio climático, gestión de residuos, entre otros.

### **Afectividad y sexualidad**

Esta temática se trabaja a través de:

- Charlas, las cuales han sido realizadas por profesionales y estudiantes de obstetricia de la universidad Austral de Chile y por profesionales de psicología del mismo colegio.
- Talleres prácticos dirigidos a los estudiantes

### **DEL CONSEJO ESCOLAR**

El Decreto N°24 del 27/01/2005 y modificado por el decreto 19 del 21 de enero de 2016 del Ministerio de Educación es el instrumento que reglamenta los Consejos Escolares, indicando que dicha instancia tiene como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

<p><b>CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR</b></p>	<p>Está constituido por integrantes que representan a todos los actores de la comunidad escolar, es decir por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Director/a del Establecimiento</li> <li>b) Sostenedor/a o Representante Legal</li> <li>c) Representante del Centro de Padres.</li> <li>d) Representante del Centro de Alumnos y Alumnas.</li> <li>e) Representante del Cuerpo de Profesores.</li> <li>f) Representante de los Asistentes de la Educación</li> <li>g) Encargado de la convivencia escolar (cuando se trate asuntos de esta índole).</li> </ul>
<p><b>FUNCIONES</b></p>	<p>Son funciones de este estamento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.</li> </ol>

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)

	<p>2. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la Comunidad Educativa lo que se refleja en el Plan de Gestión de la Convivencia, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos dispuestos sobre esta materia.</p> <p>La ley Violencia Escolar señala que el consejo escolar tiene como función adicional, promover la buena convivencia escolar y prevenir cualquier tipo de agresión, hostigamiento y violencia física o psicológica hacia los/as estudiantes.</p> <p>3.-Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización considerando la Convivencia Escolar como un eje central.</p> <p>4.-. Participar en la elaboración de la programación anual y actividades extracurriculares del establecimiento, incorporando la Convivencia Escolar como contenido central.</p> <p>5. Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia.</p>
<p><b>CONVOCATORIA</b></p>	<p>Cada vez que se convoque a constituir o renovar integrantes del consejo escolar, habrá que cumplir con:</p> <p>1.-Difundir una circular escrita a través del medio institucional, indicando fecha y lugar de la convocatoria, destinada a la totalidad de la comunidad educativa.</p> <p>2.- Publicar en lugares visibles, al menos dos informativos, reiterando la realización de la convocatoria.</p> <p>3.-Citar a todos los involucrados en la convocatoria, con una anticipación de al menos diez días hábiles al establecido para la sesión de constitución del consejo escolar.</p> <p>4.-Realizar la primera sesión de constitución, durante los tres primeros meses desde el inicio del año escolar.</p>

	<p>5- Registrar en el Acta de Constitución, temas tratados y acuerdos establecidos. En ésta el sostenedor o su representante deberá dar cuenta del informe financiero con los ingresos y gastos del año anterior.</p>
<p><b>FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR</b></p>	<p>El Consejo Escolar sesionará, a lo menos, 4 veces en el año, dando cuenta en cada reunión, el estado de avance de ingresos y gastos trimestral; además de temas generales. El Consejo tiene carácter consultivo y sugerente de medidas, a excepción de las modificaciones al Reglamento Interno en cualquiera de sus partes, ya que para este efecto será la instancia oficial de aprobación de cualquier modificación.</p> <p>Las sesiones serán citadas y presididas por el/la Director/a del establecimiento en su calidad de Presidente del Consejo Escolar. En ellas el Director/a</p> <p>deberá dar cuenta sobre la gestión general del establecimiento educacional, procurando abordar cada una de las temáticas que deben ser informadas o consultadas a este estamento, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Cada sesión deberá quedar reflejada en un “Acta de Sesión”, que registre los temas tratados y acuerdos establecidos.</p>

## REDES DE APOYO

- **Senda PREVIENE Valdivia** – Sección Ciclo Vital – Departamento de Programas Sociales – DIDECO Valdivia – Ministerio del Interior y Seguridad Pública.  
Es un programa comunal que busca construir y asegurar las condiciones de implementación de la política pública de Alcohol y Otras Drogas (AOD) a través de diversas acciones y componentes preventivos en el ámbito de educación. Dirección: Los Laureles 410, Valdivia Nombre Coordinadora Comunal: Alejandra Martínez A. Correo Electrónico Contacto: [coordinacionprevienevaldivia@gmail.com](mailto:coordinacionprevienevaldivia@gmail.com)
- **Programa Lazos Valdivia de la Subsecretaría de Prevención del Delito:** Es un programa gratuito y confidencial que apoya a las familias para que niños, niñas y adolescentes crezcan en un ambiente seguro y alejado de conductas de riesgo. A familias, padres, madres o cuidadores/as de  
Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia  
Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años, con comportamientos problemáticos o transgresores. Los Laureles #410, Isla Teja. Tel 63 2 220365. [edtlazosvaldivia@gmail.com](mailto:edtlazosvaldivia@gmail.com). [lazos.spd.gov.cl](http://lazos.spd.gov.cl)

- **Centro de Salud Mental Comunitario Las Ánimas.** Dirección: Av. Pedro Aguirre Cerda 231, 5110450 Valdivia, Los Ríos. Teléfono: (63) 268 3079
  
- **Centro de Salud Mental Amulen.** Dirección: Carlos Anwandter 606, Valdivia, Los Ríos. Teléfono: (63) 226 4980.
  
- **Policía de Investigaciones** Av. Francia 675, Valdivia, Los Ríos. Teléfono: (63) 267 0350
  
- **Carabineros de Chile.** Dirección: Los Boldos 415, 5110523 Valdivia, Los Ríos. Teléfono: (63) 224 1547
  
- **Hospital Base Valdivia.** Dirección: Avenida Simpson N° 850, Valdivia.
  
- **Centro De Salud Familiar Externo Valdivia:** Su objetivo es brindar acompañamiento a niños, niñas y sus familias en su proceso de desarrollo y crecimiento con un enfoque preventivo y promocional bajo el marco del modelo de Salud Familiar y Comunitario. Correo Electrónico contacto: [cesfam.externo@redsalud.gob.cl](mailto:cesfam.externo@redsalud.gob.cl) Teléfono: 632-265000 Nuestra dirección: Av. Francia 2980. Contacto. Teléfono de Contacto: 632-265044
  
- **Centro de Salud Familiar Las Ánimas:** Su objetivo es brindar acompañamiento a niños, niñas y sus familias en su proceso de desarrollo y crecimiento con un enfoque preventivo y promocional Sedeño 250 · (63) 222 0297.
  
- **Centro de Salud Jorge Sabat.** Su objetivo es brindar acompañamiento a niños, niñas y sus familias en su proceso de desarrollo y crecimiento con un enfoque preventivo y promocional bajo el marco del modelo de Salud Familiar y Comunitario. Dirección: N°, Av. Ramón Picarte 2500, Valdivia, Los Ríos Teléfono: (63) 228 8807.
  
- **Centro de Salud Familiar Angachilla:** Sta. Martina 3821 · (63) 222 0316. Centro Comunitario de Salud Familiar. Centro dependiente de CESFAM Dr. Jorge Sabat, su objetivo es brindar atención de salud y acercar a nuestro territorio Collico las prestaciones de salud.
  
- **CECOSF Collico – CESFAM DR. JORGE SABAT– DESAM** Valdivia. Dirección: Balmaceda N° 5491 Número Teléfono: 63-2247741 – 63-2574050 Correo Electrónico: [collicocecof@gmail.com](mailto:collicocecof@gmail.com)

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



- **Centro Comunitario de Salud Familiar Mulato Gil de Castro – CESFAM** Dr. Jorge Sabat – DESAM Valdivia. Centro de salud dependiente del Centro de Salud Familiar Dr. Jorge Sabat en convenio con la Universidad Austral, con foco en la actividad asistencial docente, ubicado en el Sector CORVI, su objetivo es contribuir al bienestar del territorio de las juntas de vecinos 17, 18 y 21 a través de acciones promocionales, preventivas recuperativas y de cuidados paliativos. Dirección: Ampliación Av. Argentina Acceso por pasaje 16 frente a la multicancha. Correo Electrónico: [fguardac@gmail.com](mailto:fguardac@gmail.com); [cesfamgc@gmail.com](mailto:cesfamgc@gmail.com)
- **Centro de Salud Familiar Niebla– DESAM Valdivia.** Su objetivo es brindar acompañamiento a niños, niñas y sus familias en su proceso de desarrollo y crecimiento con un enfoque preventivo y promocional bajo el marco del modelo de Salud Familiar y Comunitario. Fono: 63-282262 Nombre Directora: Eva Acuña Ahumada Correo Electrónico Contacto: [cesfamruralniebla@gmail.com](mailto:cesfamruralniebla@gmail.com)
- **CECOSF Guacamayo – Centro Salud Familiar Externo Valdivia** - Servicio de Salud Valdivia. Corresponde a un establecimiento dependiente del Centro de Salud Externo de Valdivia y funciona desde el año 2016 en el barrio de Guacamayo, tareas de promoción, prevención, curación y rehabilitación, generan las condiciones propicias para impactar positivamente en la Salud de la Población. Dirección: Miraflores N°211, Valdivia. Coordinadora: Karen Orrego Rubilar Correo Electrónico contacto: [cecosf.guacamayo@redsalud.gob.cl](mailto:cecosf.guacamayo@redsalud.gob.cl)
- **CECOSF Barrios Bajos – Centro Salud Familiar Externo Valdivia** - Servicio de Salud Valdivia. Corresponde a un establecimiento dependiente del Centro de Salud Familiar Externo de Valdivia. Atienden una parte de la población inscrita en el Centro del cual dependen, trabajando de manera complementaria, en un trabajo conjunto con esta en las tareas de promoción, prevención, curación y rehabilitación, generan las condiciones propicias para impactar positivamente en la Salud de la Población. Dirección: Sotomayor N°1131, Valdivia. Correo Electrónico contacto: [cecofbarriosbajos@yaoo.es](mailto:cecofbarriosbajos@yaoo.es) Teléfono: 632-265311
- **Programa Acompañamiento Psicosocial – Centro Salud Familiar Externo** Valdivia - Servicio de Salud Valdivia. El Programa tiene por objetivo acompañar a niños, niñas y adolescentes desde los 0 a 24 años, y sus respectivas familias, que estén atravesando alguna de las problemáticas de ingreso (Consumo de alcohol –sustancias, VIF, Depresión, vulneración de derechos, etc.) Dirección: Edificio PRALES, Valdivia. Coordinadora: Paula Herrera Correo Electrónico contacto: [asistentesocial.agn@gmail.com](mailto:asistentesocial.agn@gmail.com) Teléfono: 946685917
- **Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y a la adolescencia.** Arauco 561, sexto piso, oficial 602 (Mall Plaza Los Ríos), Valdivia 56 22499 1730. Teléfono: +56 22 499 0300.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



- **Oficinas de Protección de Derechos (OPD):** intervienen ante la presencia de situaciones y/o conductas que se constituyen en una alerta a considerar, y que no necesariamente son una grave vulneración de derechos: conflictos de los niños, niñas o adolescentes con sus pares, profesores/as o familia. La intervención puede considerar tanto a la familia como al espacio escolar del niño, niña o adolescente, dependiendo de la situación. Fono: 632-294405 / 632-294142. Dirección: Carampangue #562 Valdivia. [opdvaldiviaproteccion@gmail.com](mailto:opdvaldiviaproteccion@gmail.com)

# ANEXOS

## Autorización para salidas pedagógicas

### AUTORIZACIÓN SALIDAS PEDAGÓGICAS Y ACTIVIDADES DE TERRENO

Yo \_\_\_\_\_ apoderado/a del alumno/a \_\_\_\_\_, en conocimiento que el establecimiento educacional debe disponer de autorización expresa del apoderado o padres para desarrollar actividades curriculares, culturales, recreativas y/o artísticas, fuera del establecimiento educacional, siempre bajo la responsabilidad de un/a docente y un asistente responsable y; que a través de fotografías, grabaciones de audios o videos, deben registrarse evidencias del proceso educativo que aplican docentes, profesionales de apoyo y asistentes de la educación, los que además se emplean como material didáctico para el análisis de cada estudiante y de uso restringido para los diversos profesionales: ( MARCAR CON X)

SI AUTORIZO

NO AUTORIZO

Al Centro de Educación Integral San Marcos para participar de actividades de salidas y registrar en fotografías, audio y filmaciones el material relacionado con mi hijo/a que sea necesario para el objetivo antes señalado.

Firma Apoderado: \_\_\_\_\_

Valdivia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202\_\_



AUTORIZACIÓN SALIDAS PEDAGÓGICAS Y ACTIVIDADES DE conocimiento TERRENO

Yo \_\_\_\_\_ apoderado/a del alumno/a \_\_\_\_\_ , en que el establecimiento educacional debe disponer de autorización expresa del apoderado o padres para desarrollar actividades curriculares, culturales, recreativas y/o artísticas , fuera del establecimiento educacional, siempre bajo la responsabilidad de un/a docente y un asistente responsable y; que a través de fotografías, grabaciones de audios o videos, deben registrarse evidencias del proceso educativo que aplican docentes, profesionales de apoyo y asistentes de la educación, los que además se emplean como material didáctico para el análisis de cada estudiante y de uso restringido para los diversos profesionales: ( MARCAR CON X)

SI AUTORIZO

NO AUTORIZO

Al Centro de Educación Integral San Marcos para participar de actividades de salidas y registrar en fotografías, audio y filmaciones el material relacionado con mi hijo/a que sea necesario para el objetivo antes señalado.

Firma Apoderado: \_\_\_\_\_

Valdivia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024



## CONSENTIMIENTO INFORMADO GRABACIONES Y FILMACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ apoderado/a del alumno/a \_\_\_\_\_, en conocimiento que el establecimiento educacional, debe disponer de autorización expresa del apoderado o padres para fotografiar, grabar audios o videos, con el fin de registrar evidencias del proceso educativo que aplican docentes, profesionales de apoyo y asistentes de la educación, material empleado para el análisis de cada estudiante y de uso restringido para los diversos profesionales: ( MARCAR CON X)

SI AUTORIZO

NO AUTORIZO

Al Centro de Educación Integral San Marcos para registrar en fotografías, audio y filmaciones el material relacionado con mi hijo/a que sea necesario para el objetivo antes señalado.

Firma Apoderado: \_\_\_\_\_

Valdivia \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024



## CONSENTIMIENTO INFORMADO GRABACIONES Y FILMACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ apoderado/a del alumno/a \_\_\_\_\_, en conocimiento que el establecimiento educacional, debe disponer de autorización expresa del apoderado o padres para fotografiar, grabar audios o videos, con el fin de registrar evidencias del proceso educativo que aplican docentes, profesionales de apoyo y asistentes de la educación, material empleado para el análisis de cada estudiante y de uso restringido para los diversos profesionales: ( MARCAR CON X)

SI AUTORIZO

NO AUTORIZO

Al Colegio San Marcos para registrar en fotografías, audio y filmaciones el material relacionado con mi hijo/a que sea necesario para el objetivo antes señalado.

Firma Apoderado: \_\_\_\_\_

## Formulario de atrasos de estudiantes

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del 2024 él/la estudiante \_\_\_\_\_ ingresa al establecimiento fuera del horario estipulado, el motivo del atraso es \_\_\_\_\_

Luego 4 atrasos el apoderado deberá presentarse en dirección para explicar los motivos por los que el estudiante llega tarde.

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)



Firma Apoderado

Firma profesor (a) jefe

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRASLADO DE HIJO/A A TERAPIA ACUÁTICA

Yo \_\_\_\_\_ apoderado/a del alumno/a \_\_\_\_\_, en conocimiento que el establecimiento educacional, debe disponer de autorización expresa del apoderado o padres para que los profesionales que coordinan y representan al colegio en el Programa de Terapia Acuática, lo puedan trasladar hacia y/o desde la piscina, sin la presencia nuestra, autorizo para que mi hijo/a ( MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

SEA TRASLADADO POR LA DOCENTE A LA PISCINA, ESPERANDO YO EN ESE LUGAR

SEA TRASLADADO POR LA DOCENTE EN TRAYECTO DE IDA Y VUELTA A PISCINA,

Firma Apoderado: \_\_\_\_\_

Valdivia \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRASLADO DE HIJO/A A TERAPIA ACUÁTICA

Yo \_\_\_\_\_ apoderado/a del alumno/a \_\_\_\_\_, en conocimiento que el establecimiento educacional, debe disponer de autorización expresa del apoderado o padres para que los profesionales que coordinan y representan al colegio en el Programa de Terapia Acuática, lo puedan trasladar hacia y/o desde la piscina, sin la presencia nuestra, autorizo para que mi hijo/a ( MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

SEA TRASLADADO POR LA DOCENTE A LA PISCINA, ESPERANDO YO EN ESE LUGAR.

SEA TRASLADADO POR LA DOCENTE EN TRAYECTO DE IDA Y VUELTA A PISCINA,

Firma Apoderado: \_\_\_\_\_

Valdivia \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)

Formulario de accidente escolar

## DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

N°

Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso

FISCAL O MUNICIPAL = 1

PARTICULAR = 2

**A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ COMUNA \_\_\_\_\_

CURSO \_\_\_\_\_ HORARIO \_\_\_\_\_

FECHA REGISTRO de los DATOS

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

**B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO**

SEXO: M = 1, F = 2

AÑO NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRES \_\_\_\_\_

**RESIDENCIA HABITUAL**

CALLE \_\_\_\_\_ NUMERO \_\_\_\_\_ POBLACION/VILLA \_\_\_\_\_ COMUNA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ CODIG. COG. \_\_\_\_\_

**C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA y DIA de la SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)**

HORA	MINUTOS	AÑO	MES	DIA	
					TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)

**DIA ACCIDENTE**

LUNES = 1	ACCIDENTE	a) DE TRAYECTO = 1	
MARTES = 2		b) EN LA ESCUELA = 2	
MIERCOLES = 3			
JUEVES = 4			
VIERNES = 5			
SABADO = 6			
DOMINGO = 7			

**CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA Y TIMBRE

RECTOR O REPRESENTANTE

**D. NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE**

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL \_\_\_\_\_ CODIGO \_\_\_\_\_


DIAGNOSTICO MEDICO

PARTE DEL CUERPO ALCIADA	HOSPITALIZACION	TOTAL DIAS HOSP	INCAPACIDAD	TOTAL DIAS INCAPACIDAD
	SI = 1		SI = 1	
	NO = 2		NO = 2	

TIPO DE INCAPACIDAD	CAUSA DE CIERRE DEL CASO	FECHA CIERRE DEL CASO
LLVE = 1	ALTA MEDICA = 1	ANO   MES   DIA
TEMPORAL = 2	INVALIDEZ = 2	
INVALIDEZ PARCIAL = 3	ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3	
INVALIDEZ TOTAL = 4	MUERTE = 4	
GRAN INVALIDEZ = 5		
MUERTE = 6		

FIRMA DEL ESTADISTICO

**PERSONAS AL SERVICIO DE LAS PERSONAS**



Formulario accidente de trabajo

**Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT)**

Código del Caso: \_\_\_\_\_ Fecha de Emisión: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

**A. Identificación del Empleador**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad): \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_ Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Actividad Económica: \_\_\_\_\_ Hombres:  Mujeres:  Población:  Privada:  Pública:

N° de Trabajadores: \_\_\_\_\_ Propiedad de la Empresa: \_\_\_\_\_

Tipo de Empresa:  Principal  Contratista  Subcontratista  De Servicios Transitorios

Si es Contratista o Subcontratista, señale actividad económica empresa principal: \_\_\_\_\_

**B. Identificación del Trabajador/a**

Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno: \_\_\_\_\_ RUN: \_\_\_\_\_

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad): \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_ Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Sexo:  Hombre  Mujer Edad: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Señale si el trabajador pertenece o no a un pueblo originario:  Alacalufe  Colla  Quechua  Otro - Cuál? \_\_\_\_\_

Atacameño  Diaguita  Rapanui  Aymara  Mapuche  Yamana (Yagán)  Ninguno

Nacionalidad: \_\_\_\_\_ Profesión u Oficio: \_\_\_\_\_

Antigüedad en la Empresa:  Días  Meses  Años Tipo de Contrato:  Indefinido  Plazo Fijo  Por Obra o Faena  Temporada

Categoría Ocupacional:  Empleador  Trabajador Dependiente  Trabajador Independiente  Familiar no Remunerado  Trabajador Voluntario

Tipo de Ingreso:  Remuneración Fija  Remuneración Variable  Honorarios

**C. Datos del Accidente**

Fecha del Accidente: \_\_\_\_\_ Hora del Accidente: \_\_\_\_\_ Hora de Ingreso al Trabajo: \_\_\_\_\_ Hora de Salida del Trabajo: \_\_\_\_\_

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad): \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_

Señale qué estaba haciendo el trabajador al momento o justo antes del accidente: \_\_\_\_\_

Señale el lugar donde ocurrió el accidente (nombre de la sección, edificio, área, etc.): \_\_\_\_\_

Describe ¿Qué pasó o cómo ocurrió el accidente?: \_\_\_\_\_

Señale cuál era su trabajo habitual: \_\_\_\_\_ ¿Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual?  SI  NO

Clasificación del Accidente (Artículo 76 - Ley):  Grave  Fatal  Otro

Tipo de Accidente:  Trabajo  Trayecto

Si es accidente de Trayecto, responda:  Domicilio - Trabajo  Trabajo - Domicilio  Entre dos Trabajos

Medio de Prueba:  Parte de Carabineros  Declaración  Testigos  Otro

Detalle del Medio de Prueba: \_\_\_\_\_

**D. Identificación del Denunciante**

Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno: \_\_\_\_\_ RUN: \_\_\_\_\_



Campaña de Seguimiento Sarampión-Rubéola, 2023

Valdivia, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024

Estimados Papás.

1.-Como es de su conocimiento, a los niños y niñas desde 1 año de edad hasta 5 años 11 meses 29 días al 01/10/2015., les corresponde vacunarse con segundas dosis de vacunas para sarampión-rubeola.

2.-La vacunación se realizará el \_\_\_\_\_

3.- Por esta razón, necesitamos nos haga llegar la autorización correspondiente, para proceder a vacunar a su hijo/a, el día a indicado.

Con este particular le saluda

Erica Avalos C.

Directora San Marcos





FAVOR RESPONDER Y DEVOLVER COLILLA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACION

Yo \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_

he tomado conocimiento del Plan de vacunación 2015 y autorizo para que mi hija/o pueda recibir la vacuna correspondiente a su edad.

Nombre Alumna/o \_\_\_\_\_  
RUT \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Valdivia, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024



## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TERAPIA VOJTA

Yo \_\_\_\_\_ apoderado/a del alumno/a

\_\_\_\_\_, estoy en conocimiento que El Centro de Educacional Integral San Marcos ha incorporado en el área de Kinesiología, la intervención con terapia Vojta, respecto de la cual recibí información y demostración sobre:

Forma de trabajo y aplicación de la terapia.

Cambio de ropa y vestimenta que requiere para la actividad: short y polera manga corta.

Compromiso y tiempo de los padres para replicar terapia en casa.

La posibilidad de retirar al hijo/a, en cualquier momento de esta terapia, para que continúe recibiendo sólo ejercicio físico.

Por tanto: (Marque con X) SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ autorizo para que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ pueda recibir Terapia Vojta.

Fecha:

\_\_\_\_\_

Silvia Cuevas Sepúlveda

Kinesióloga CEI San Marcos

Colegio San Marcos – Los Pelúes N° 085 Isla Teja, Valdivia

Fono +56632229313 [www.colegiosanmarcosvaldivia.cl](http://www.colegiosanmarcosvaldivia.cl)